

REVISTA INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOCIALES

NÚMERO 12
JULIO - DICIEMBRE 2015

ISSN EDICIÓN IMPRESA 1853-1679
ISSN EDICIÓN EN LINEA 2469-1860

DOSSIER: CONFLICTOS Y DEBATES EN LA
RURALIDAD LATINOAMERICANA

Conflicts and debates over Latin American rurality

El trabajo agropecuario en el patrón de reproducción de
capital industrial en Chile: Mecanismos de explotación del
trabajo rural por el capital industrial (1938-1973).

*In search of the beginnings: strategy and geopolitics in the
positive military theory of Heinrich Dietrich von Bülow.*

Pablo CUEVAS VALDÉS

Las mujeres de las Ligas Agrarias. Un análisis de dos
encuentros de mujeres en el nordeste argentino.

*Women in the Agrarian Leagues. An analysis of two
meetings in the northeast region of Argentina.*

Leonardo HERNÁN FERNÁNDEZ

Rupturas, resistencias y luchas alrededor de la Ley de Semillas
Venezolana: apuntes sobre un instrumento innovador.

*Ruptures, resistance and struggles about the Venezuelan
seed law: notes on an innovative instrument.*

Ximena GONZÁLEZ BROQUEN

Convergência de interesses neoliberais na gestão de territórios étnicos.

Convergencia de intereses neoliberales en la gestión de territorios étnicos.

Vanessa HACON

De la Guerra de Castas al EZLN. Comunidades indígenas
y conflicto agrario (Chiapas, 1867, 1911, 1994).

*Da guerra de castas ao EZLN. Comunidades indígenas e
conflicto agrário (Chiapas, 1867, 1911, 1994)*

Esteban CHIARADÍA y Matías Nahuel OBERLIN MOLINA

ARTÍCULOS/ARTICLES

Aproximaciones teóricas a los conceptos de individuo y sociedad

Theoretical approach on the concepts of individual and society

María Soledad SCHULZE

RESEÑA/REVIEWS

SVAMPA, MARISTELLA. *Debates latinoamericanos. Indianismo,
desarrollo, dependencia y populismo*, EDHASA, 2016, 562 pp.

Natalia BOFFA



Colectivo
de Estudios e
Investigaciones
Sociales

12

REVISTA INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOCIALES



REVISTA INTERDISCIPLINARIA
DE ESTUDIOS SOCIALES

NUMERO 12

JULIO - DICIEMBRE 2015

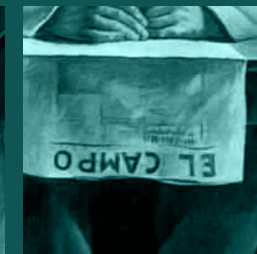
ISSN EDICIÓN IMPRESA 1853-1679
ISSN EDICIÓN EN LINEA 2469-1860

DOSSIER:

CONFLICTOS Y DEBATES EN LA
RURALIDAD LATINOAMERICANA

Conflicts and debates over

Latin American rurality



Colectivo
de Estudios e
Investigaciones
Sociales

REVISTA INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOCIALES

NÚMERO 12

JULIO - DICIEMBRE 2015

ISSN EDICIÓN IMPRESA 1853-1679

ISSN EDICIÓN EN LINEA 2469-1860

**DOSSIER: CONFLICTOS Y DEBATES EN LA
RURALIDAD LATINOAMERICANA**

Conflicts and debates over Latin American rurality



Colectivo
de Estudios e
Investigaciones
Sociales

La Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales es una publicación semestral del Colectivo de Estudios e Investigaciones Sociales (CEISO), en asociación con el Grupo Interdisciplinar de Estudios e Pesquisa sobre Capitais Transnacionais, Estado, Classes Dominantes e Conflitividade em América Latina e Caribe (GIEPTALC), del Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedade e Política (ILAESP) da Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA). Publica temas del área de las ciencias sociales y las humanidades; el contenido de la revista está dirigido a investigadores, especialistas y estudiantes de grado y posgrado. Esta revista, además, está indizada e incluida en el catálogo de Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) y el sistema Qualis de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) de Brasil.

A Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales é uma publicação semestral do Colectivo de Estudios e Investigaciones Sociales (CEISO), em associação com o Grupo Interdisciplinar de Estudos e Pesquisa sobre Capitais Transnacionais, Estado, Classes Dominantes e Conflitividade em América Latina e Caribe (GIEPTALC), do Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedade e Política (ILAESP) da Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA). Publica temas da área das ciências sociais e as humanidades; o conteúdo da revista está destinado a pesquisadores, especialistas e estudantes de graduação e pós-graduação. Além disso, a revista está indexada e inclusa no catálogo Latindex (Sistema Regional de Informação em Linha para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) e o sistema Qualis da Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) do Brasil.

The Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales (Interdisciplinary Journal of Social Studies) is a biannual publication of the Colectivo de Estudios e Investigaciones Sociales (Social Studies and Research Group, CEISO, for its Spanish acronym), in association with the Grupo Interdisciplinar de Estudos e Pesquisa sobre Capitais Transnacionais, Estado, Classes Dominantes e Conflitividade em América Latina e Caribe (Interdisciplinary Group of Social Studies and Research on Transnational Capitals, State, Dominant Classes and Conflicts in Latin America and the Caribbean, GIEPTALC, for its Portuguese acronym), of the Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedade e Política (Latin American Institute of Economy, Society and Politics, ILAESP, for its Portuguese acronym) of the Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA). It publishes papers on social sciences and the humanities; the content is intended for researchers, specialists and undergraduate and graduate students. The journal is also indexed and included in the Latindex (Regional System of Online Information for Scientific Journals from Latin America, the Caribbean, Spain and Portugal) catalogue and the Qualis system of the Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Coordination for the Improvement of Higher Education Personnel, CAPES, for its Portuguese acronym).

Director

Fernando Gabriel ROMERO -Colectivo de Estudios e Investigaciones Sociales (CEISO) – Grupo Interdisciplinar de Estudios e Pesquisa sobre Capitais Transnacionais, Estado, Classes Dominantes e Conflitividade em América Latina e Caribe (GIEPTALC) – Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA)

Editor Científico

Melisa ERRO VELAZQUEZ (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Centro de Investigaciones y Transferencia de Santiago del Estero (CITSE)/CEISO.

Secretaria de Redacción

Aldana GONZÁLEZ PASSETTI (CONICET/ Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES)/ IDAES/CEISO)

Comité Editorial

Héctor ALIMONDA (Programa de Pós-graduação de Ciências Sociais em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil) - Eduardo AZCUY AMEGUINO (Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (CIEA, UBA) - Gustavo BURACHIK (Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur (UNS))- Graciela HERNÁNDEZ (Departamento de Humanidades, UNS – CONICET) - Gabriela MARTÍNEZ DOUGNAC (Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (CIEA, UBA) -Lidia NACUZZI (CONICET – UBA) - Stella Maris PÉREZ (Departamento de Economía, UNS) - Paula Daniela FERNÁNDEZ (CEISO/GIEPTALC – UNILA)

Comité Académico Asesor

Alexander BETANCOURT MENDIETA (Universidade Autónoma de San Luis Potosí, México) - John CUNHA COMERFORD (Museu Nacional – Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil) - Antonio ESCOBAR OHMSTEDE (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores sobre Antropología Social (CIESAS, México) - Virginia FONTES (Universidade Federal Fluminense, Brasil) - Jorge Augusto GAMBOA (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Colombia) - Gustavo GUEVARA (Universidad Nacional de Rosario, Argentina) - Octavio MAZA (Universidad Autónoma de Aguascalientes, México) Pablo POZZI (UBA) - Manuel ROJAS BOLAÑOS (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica)

Número 12 Dossier: Conflictos y debates en
la ruralidad latinoamericana

Bahía Blanca [Argentina]

Publicación semestral

Julio - Diciembre 2015

ISSN Edición impresa 1853-1679

ISSN Edición en línea 2469-1860

DISEÑO GRÁFICO

Romero Kreder, Ana C.

Contacto: ana_romerok@hotmail.com

Imagen de tapa: ANTONIO BERNI, CHACAREROS.

Óleo s/ arpillera, 230 x 330 cm. c. 1935

EDICIONES DEL CEISO

Bañuelos 2469

Código Postal 8000- Bahía Blanca

Buenos Aires- República Argentina

Web: www.ceiso.com.ar

ÍNDICE

El trabajo agropecuario en el patrón de reproducción de capital industrial en Chile: Mecanismos de explotación del trabajo rural por el capital industrial (1938-1973) <i>O trabalho agropecuário no padrão de reprodução de capital industrial no Chile: Mecanismos de exploração do trabalho rural pelo capital industrial (1938-1973)</i> Pablo CUEVAS VALDÉS	9
Las mujeres de las Ligas Agrarias. Un análisis de dos encuentros de mujeres en el nordeste argentino <i>Women in the Agrarian Leagues. An analysis of two meetings in the northeast region of Argentina</i> Leonardo Hernán FERNÁNDEZ	37
Rupturas, resistencias y luchas alrededor de la Ley de Semillas Venezolana: apuntes sobre un instrumento innovador <i>Ruptures, resistance and struggles about the Venezuelan seed law: notes on an innovative instrument</i> Ximena GONZÁLEZ BROQUEN.....	61
Convergência de interesses neoliberais na gestão de territórios étnicos <i>Convergencia de intereses neoliberales en la gestión de territorios étnicos</i> Vanessa HACON	97
De la Guerra de Castas al EZLN. Comunidades indígenas y conflicto agrario (Chiapas, 1867, 1911, 1994) <i>Da guerra de castas ao EZLN. Comunidades indígenas e conflito agrário (Chiapas, 1867, 1911, 1994)</i> Esteban CHIARADÍA y Matías Nahuel OBERLIN MOLINA	131
ARTÍCULOS/ARTICLES	
Aproximaciones teóricas a los conceptos de individuo y sociedad <i>Theoretical approach on the concepts of individual and society</i> María Soledad SCHULZE	161
RESEÑA/REVIEWS	
SVAMPA, MARISTELLA. <i>Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo</i>, EDHASA, 2016, 562 pp. Natalia BOFFA	181
Convocatoria Revista Interdisciplinaria De Estudios Sociales N° 13	193

**DOSSIER: CONFLICTOS Y DEBATES EN
LA RURALIDAD LATINOAMERICANA**

*Conflicts and debates over
Latin American rurality*

**EL TRABAJO AGROPECUARIO EN EL
PATRÓN DE REPRODUCCIÓN DE CAPITAL
INDUSTRIAL EN CHILE: MECANISMOS DE
EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO RURAL POR
EL CAPITAL INDUSTRIAL (1938-1973)¹**

*O TRABALHO AGROPECUÁRIO NO
PATRÃO DE REPRODUÇÃO DE CAPITAL
INDUSTRIAL NO CHILE: MECANISMOS
DE EXPLORAÇÃO DO TRABALHO RURAL
PELO CAPITAL INDUSTRIAL (1938-1973)*

Pablo Cuevas Valdés²

Fecha de recepción: 11/11/2015

Fecha de aceptación: 02/06/2016

1 El presente artículo es un producto de investigación de la tesis doctoral «La “ventaja” del asalariado rural latinoamericano: El trabajo silvoagropecuario en el actual patrón de acumulación de capital a través de los casos de Chile y México» que realiza el autor en el Programa de Estudios Latinoamericanos de la UNAM. Sin embargo, no constituye un extracto textual.

2 PELA-UNAM, correo electrónico: pablocuevasvaldes@gmail.com

RESUMEN

Se aborda la articulación que se produce en Chile entre el patrón de reproducción del capital de tipo industrial (1938-1973) y la agricultura productora de alimentos básicos, relevando de qué manera impacta el contenido específico de los acuerdos de clase sobre los que se asienta el patrón industrial, sobre los principales mecanismos de explotación del trabajo rural. Se plantea que el trabajo rural, tanto en la figura del inquilino, como en la del peón y del asalariado permanente, se remunera por debajo de su valor, cuestión relacionada tanto con las características de las unidades domésticas, como con el contexto estructural.

Palabras clave: Patrón de reproducción de capital industrial; agricultura dependiente; unidades domésticas rurales.

RESUMO

O artigo discute a articulação produzido no Chile entre o padrão de reprodução do capital industrial (1938-1973) e da produção da agricultura de base alimentar, aliviando impactos como o conteúdo específico dos acordos em que classe padrão industrial senta sobre os principais mecanismos de exploração do trabalho rural. Ele argumenta que o trabalho rural, na figura do inquilino, e o peão e o empregado permanente, é pago abaixo do seu valor, pergunta relacionada tanto as características dos domicílios, como com o contexto estrutural.

Palavras-chaves: Padrão de reprodução de capital industrial; agricultura dependente; as famílias rurais.

Introducción

A nivel global, las economías que surgen luego de la recuperación de la crisis de 1929, tienen como característica central que el consumo de los trabajadores se torna en un elemento relevante para su desarrollo y dinamización. La economía que surge en Chile luego de la recuperación, así como en una parte importante de los países de América Latina, no estará exenta de esta característica, es decir, se transformará en una economía “hacia adentro” donde el mercado interno constituye el espacio de realización de los más dinámicos sectores del capital. Ello otorga importancia al consumo de los trabajadores, los cuales además logran incorporar a los acuerdos políticos una serie de beneficios sociales y mejoras en las condiciones de negociación.

En Chile, desde los primeros años de la posguerra, el ciclo del capital comienza a tener como eje principal a la industria, por lo que desde la década de 1940 hablamos de un *patrón de reproducción del capital* de tipo industrial.³ Este patrón se acompañaba de una política económica que impulsaba el desarrollo por la vía de la industrialización. La industria se desarrollaba orientada al mercado interno, y se apoyaba en la importación de tecnología desde los países que ya la habían desarrollado. En este contexto, para el *modelo de desarrollo* que surge con el fin de fortalecer este nuevo patrón de reproducción del capital,⁴ resulta clave generar condiciones para que los trabajadores tengan un más amplio *fondo de consumo* de bienes industriales, para lo cual resultaba central reducir aquella parte de sus ingresos, que éstos destinaban a la reproducción

3 El concepto de patrón de reproducción de capitán permite caracterizar la reproducción del capital en tiempos históricos y espacios geográficos determinados, de acuerdo a los *distintos sectores o ramas que el capital privilegia*, dejando a su paso huellas a base de repeticiones (Osorio 2009), y las contradicciones que este proceso genera. Esta noción remite además a los ordenamientos políticos y sociales que permiten ese formato específico de reproducción del capital.

4 Al modelo de desarrollo industrializador, se le conoció en toda la región como ISI (Industrialización por Sustitución de Importaciones), y consistió, a muy grandes rasgos, en la creación de un Estado fuerte que tomaba en sus manos la tarea del desarrollo por medio de una serie de estímulos directos e indirectos al desarrollo, fundamentalmente de la industria, entre los que destaca, por ejemplo, una política diferenciada entre sectores de la economía (favoreciendo el traspaso de factores de la agricultura a la industria) y una política arancelaria que estimulara la producción interna, grabando las importaciones de bienes manufacturados por sobre las de bienes de capital. Este modelo fue desarrollado y promocionado por la CEPAL, aunque varias de sus directrices ya se encontraban operando previo a la fundación de dicha institución.

básica. De esta manera, contar con una agricultura que generara alimentos básicos baratos constituía una condición clave para que existiera demanda de bienes industriales, y por tanto, para el desarrollo de la industria. Sin embargo, en Chile no se había desarrollado previamente una agricultura capitalista moderna eficiente, por el contrario, se mantenía una agricultura latifundista, por lo que la exigencia de alimentos baratos recayó sobre empresas productivas con características particulares que las alejaban del parámetro “puro” de la agricultura capitalista.

¿Tenía la agricultura chilena los niveles de eficiencia necesarios para abastecer a las ciudades de alimentos al precio requerido? Como veremos, es muy claro que no. La respuesta del modelo fue forzar a la baja el precio de los alimentos básicos, lo que implicó que los productos de la agricultura *no eran pagados por la totalidad de su valor*.⁵ ¿Cómo fue posible entonces que la agricultura continuará produciendo en esa situación? ¿Quién y mediante qué mecanismo absorbía esa merma sin detener por ello la producción? En el presente artículo se planteará que aquella transferencia de recursos fue posibilitada por un incremento del trabajo al interior de las unidades domésticas donde se reproducían los trabajadores agropecuarios,⁶ por lo que las características generales de dichas unidades –que no operan como empresas capitalistas– son centrales para comprender la explotación a la que estuvo sujeto el trabajo agrícola en el periodo.⁷

De esta manera, en el presente artículo se pretende esclarecer estos mecanismos de explotación del trabajo y sus relaciones con las características de las unidades domésticas, a fin de comprender el carácter de la relación entre *el patrón de reproducción de capital industrial* y la explotación del trabajo en el agro, en el contexto de las estructuras históricas

5 También se recurrió, en determinados periodos, a la importación de granos, provenientes principalmente de EEUU. También debe considerarse que se trata de un periodo donde el precio internacional de los alimentos se encuentra bajo, sin embargo, y sobre ello, existió una política de control de precios que bajaba la rentabilidad del agro. Un análisis más detallado al respecto puede encontrarse en Santana (2006).

6 Una unidad doméstica es una unidad integrada por diferentes miembros, con o sin relaciones de parentesco o familiares, que comparten una vivienda y un mismo ingreso. Es un núcleo dentro del cual se suman los ingresos y el trabajo de varios de sus integrantes en función de la reproducción de todos los integrantes del núcleo, dominando en su interior la lógica de la reciprocidad generalizada.

7 Las hipótesis planteadas en el artículo provienen de la tesis doctoral del autor, por lo que se encuentran presentes en otros documentos y publicaciones del mismo. Lo mismo ocurre con algunas definiciones, planteamientos generales y conclusiones.

particulares que presenta el sector en Chile. De esta manera, el presente artículo se guiará por dos tesis que se articulan en una hipótesis general.

Por una parte, en un primer momento, se intenta mostrar que los mecanismos concretos de explotación del trabajo rural en Chile se desarrollan bajo las condiciones que surgen del contenido específico de los acuerdos de clase sobre los que se asienta el patrón industrial. Por otra parte, en un segundo momento, se pretende mostrar que las particularidades del espacio de reproducción del trabajador agropecuario, es decir, la unidad doméstica, se relacionan con la manera en la cual se establece el precio del trabajo, con una tendencia a que éste sea por debajo de su valor, lo que provoca, a nivel del sector, una tendencia a una superexplotación del trabajo.

Como hipótesis central del artículo se plantea que, en el contexto estructural del patrón industrial chileno-donde existe un modelo que fomenta un traspaso de “factores” desde el agro a la industria por la vía del control de precios agrícolas – se genera una exacción al sector agropecuario, sin embargo, dicha merma es transferida por los empresarios agrarios a sus trabajadores, lo que es posibilitado por la particular correlación de fuerza que expresan los acuerdos de clase sobre los que se instaura dicho patrón. Las características impuestas a la reproducción de las unidades domésticas trabajadoras rurales las fuerza a redoblar la intensidad de su trabajo, en ocasiones combinando tipos de ingresos salariales y no salariales, lo que posibilita que éstas se reproduzcan y que continúen vendiendo su fuerza de trabajo, pese a que esta es pagada por debajo de su valor. En este sentido, aquellas “formas de trabajo” que han sido conceptualizadas como parte de *relaciones productivas no capitalistas*, son más bien, según planteamos, parte de relaciones capitalistas *sui generis*, deformadas por el contexto dependiente, y que coadyuvan a una superexplotación del trabajo asalariado agropecuario. La plusvalía extraída mediante esta superexplotación de la fuerza de trabajo de sector, no se acumula en el agro ni es capitalizada por los empresarios agrarios, sino se traspa al sector industrial urbano por la vía del intercambio, al comercializar sus productos a precios que se encuentran forzados por debajo de un precio que considere la ganancia media. Esta relación de dependencia del sector agrario con la industria

es una metáfora de la relación de dependencia de la economía chilena con el mundo desarrollado.

Debido a la escasa disponibilidad de datos estadísticos para el periodo, el artículo no desarrolla una metodología para contrastar todos los planteamientos e interpretaciones históricas que se realizan, razón por la cual algunos de estos planteamientos quedan señalados como hipótesis, susceptibles de ser escudriñadas en futuras investigaciones. Por lo mismo, el artículo se centra en la interpretación teórica e histórica del conjunto del problema, intentando realizar un aporte en este sentido.⁸

Algunas referencias teóricas generales

El presente artículo realiza una aplicación particular de la teoría marxista de la dependencia a la explicación de la relación entre los mecanismos particulares de explotación del trabajo en el agro y las tendencias dominantes de reproducción del capital en Chile en el periodo estudiado. Con base en la teoría del valor-trabajo de Marx (2012) se utilizan los conceptos de *valor de la fuerza de trabajo y plusvalor*⁹ –relativo y absoluto¹⁰ que a su vez son el sustento de la noción de *superexplotación de la fuerza de trabajo* planteada por Marini (1979). A muy *grosso modo*, dicha noción es entendida como el resultado de *la violación del valor de*

8 Queda pendiente, por ejemplo, un ejercicio que sería central para demostrar esta hipótesis para este periodo, que consistiría en calcular y comparar el valor de la fuerza de trabajo rural y los salarios pagados. Sin embargo, la información disponible dificulta una tarea de esa naturaleza. No obstante lo anterior, se presenta evidencia –de tipo más circunstancial si se prefiere – y deducciones lógicas tendientes a apoyar las hipótesis planteada.

9 Para Marx el *valor de la fuerza de trabajo*, “...como el de cualquier mercancía, se determina por el tiempo de trabajo necesario para su producción.” (Marx, 2012: 277). Por lo tanto, dentro de la jornada laboral, existe un tiempo en el que el obrero produce el equivalente al valor de su fuerza de trabajo. Existe, por tanto, una *parte necesaria de la jornada laboral*, esta es una magnitud dada por el tiempo que el trabajador debe trabajar para cubrir el valor de su reproducción en las condiciones sociales –de civilización, dice Marx – preponderantes, es decir, el tiempo en que el trabajador produce el equivalente a su salario. El resto de la jornada de trabajo, el trabajador se dedica a producir el plusvalor: es el tiempo de *plustrabajo*.

10 Bajo determinado nivel de desarrollo económico de la sociedad y de la fuerza productiva del trabajo, aquella parte de la jornada laboral que produce el equivalente del valor de la fuerza de trabajo, puede ser una magnitud constante. Bajo esas condiciones la única forma de aumentar el plusvalor es la extensión de la jornada, la cual aparece como una magnitud variable. Sin embargo, pese a que los límites de la jornada estén fijos, es posible aumentar el plusvalor mediante otro mecanismo. El capital puede abatir el valor de la fuerza de trabajo por medio de revolucionar las condiciones técnicas de la producción y aumentar la *fuerza productiva del trabajo*. Este mecanismo consiste en *reducir la parte del tiempo de la jornada en el que el obrero produce el equivalente al valor de su fuerza de*

la fuerza de trabajo, es decir, del pago de la fuerza de trabajo por debajo de su valor.¹¹ Sin embargo, Marini (1979, 1978) establece dicho concepto en el contexto de un *régimen de superexplotación del trabajo*, que supone el desarrollo de formaciones histórico-económicas que “nacen a la vida independiente” incorporándose al mercado internacional mediante una inserción caracterizada por un desnivel técnico y productivo que, por variadas mediaciones, redundaría en una fuga de plusvalor, lo que es compensado, por diversos mecanismos, con el recurso a un pago de la fuerza de trabajo por debajo de su valor. En el presente artículo se sigue a Marini en lo anterior,¹² sin embargo, se hace un uso más amplio y particular del concepto, al contemplarlo también respecto del traspaso de plusvalía no sólo entre formaciones histórico-económicas por la vía del comercio internacional, sino entre sectores de una misma economía, como son en este caso, el agro y la industria.

Por su parte, el uso del concepto de patrón de reproducción del capital, implica una visión estructural de la totalidad del ciclo social del capital, lo que involucra no sólo las relaciones sociales abstractas que se desprenden de la manera general en que el capital transita por su ciclo, sino también, las relaciones –económicas, políticas y sociales concretas– que establecen los grupos sociales que reproducen su existencia mediante este metabolismo, es decir, las relaciones entre *clases sociales*, incluidas las relaciones históricas particulares entre distintas facciones y secto-

trabajo: el tiempo de trabajo necesario, es decir, reducir el valor real del trabajo, lo cual se consigue al abatir el valor de los productos que componen el salario del trabajador. En otras palabras, mediando un aumento en la productividad de aquellos sectores que producen los bienes salariales, se genera una disminución del tiempo que el trabajador debe trabajar para producir el equivalente a su salario. Con ello, habría un aumento del plusvalor, pero no por la vía de extender la jornada sino manteniendo la duración de la misma, aumentando la proporción dentro de ésta dedicada a producirlo. En otras palabras, habría un aumento del plusvalor, pero no por la vía de un *plusvalor absoluto*, sino de un *plusvalor relativo*. En Palabras de Marx: “Denomino plusvalor absoluto al producido mediante la prolongación de la jornada laboral; por el contrario, al que surge de la reducción del tiempo de trabajo necesario y del consiguiente cambio en la proporción de magnitud que media entre ambas partes componentes de la jornada laboral, lo denomino plusvalor relativo” (Marx, 1979: 383). La producción de plusvalor relativo presupone la de plusvalor absoluto.

11 Marini (1979) enuncia tres mecanismos posibles para ello: a) aumento de la duración de la jornada de trabajo, b) incremento de la intensidad del trabajo, sin pagar correspondiente ese incremento al trabajador, y c) reducción del “fondo de consumo” del trabajador.

12 Es decir, este artículo parte del supuesto de que Chile de la época es una economía dependiente, donde impera un *régimen de superexplotación de la fuerza de trabajo*, tanto a nivel de los trabajadores urbano-industriales, como a nivel de los asalariados agropecuarios.

res de clase. Cada patrón de reproducción de capital conlleva una serie de características respecto de las relaciones generales entre las clases sociales (Osorio, 2004, 2009, 2009b), pero estas generalidades alcanzan un nivel de concreción histórica particular junto a otras determinantes históricas. Ello es central para el análisis histórico que aquí se planteará.

El acuerdo fundacional: el Frente Popular y la compensación a los terratenientes

El periodo de transición hacia el patrón industrial en Chile se encuentra marcado por la elección de la coalición de gobierno Frente Popular en 1938,¹³ con un programa de gobierno de contenido desarrollista y con una retórica popular. Esta elección refleja los cambios que venían ocurriendo luego de la recesión, a nivel de la reproducción del capital y de los equilibrios de poder entre las clases sociales.

Desde un comienzo, una prioridad del Frente Popular fue la industrialización y un desarrollo nacional volcado hacia las ciudades. Este eje industrialista urbano es claro incluso desde los partidos de izquierda de la coalición, como lo era el Partido Comunista, desde donde se pretendía impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas materiales apoyando a una burguesía industrial que debía revolucionar el aparato productivo. De esta manera, trabajadores y burguesía aparecen comprometidos en un solo proyecto modernizador conjunto.¹⁴

El relativamente alto componente urbano de la población chilena por esos años¹⁵, el desarrollo de un movimiento obrero importante sobre la base de una estructura exportadora principalmente minera, y la ausencia relativa de agitación social rural, generan un cuadro de tensiones y equilibrios de clase muy centrados en las ciudades, dejando al agro en una posición marginal respecto de estos conflictos. El fin del ciclo de exportación triguero en las últimas décadas del siglo XIX configura una agricultura no exportadora, que se reorientó hacia una creciente demanda interna

13 Esta coalición fue integrada por los partidos Radical, Comunista, Socialista, Democrático y Radical Socialista.

14 Ciertamente, no se trataba ni de todos los trabajadores ni de toda la burguesía, dado que hay sectores por ambos lados marginados de estos acuerdos.

15 En 1930 la población rural en Chile era cercana al 51% reduciéndose para 1940 al 47%.

generada por la urbanización y la actividad minera. En las primeras décadas del siglo XX existió, en efecto, un relativo auge agrícola basado en ese mercado interno, y las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo en el agro fueron posiblemente menores que las que imperan luego de la década de 1930. Esto provocó que la efervescencia social no se focalizara en los trabajadores rurales. El conflicto y la agitación social tenía su foco más bien en las clases trabajadoras urbanas, y dicha tensión fue descomprimida y contenida por el reformismo del Frente Popular.

Como se dijo, será la crisis de 1929 la que genere las condiciones para un cambio sustantivo en los equilibrios de clases que permitirán el ascenso de este gobierno y el proyecto político-económico que representa. Dicha recesión golpeó especialmente duro a la economía chilena “las exportaciones disminuyeron en 84% y las importaciones en 87% a la vez que el producto real per cápita descendió casi en 50%.”(Barrera, 1980: 1270). Entre 1928 y 1932, el poder de compra del país cayó en un 83%, mientras que para la región lo hizo en un 57% y para el conjunto del comercio mundial en un 25% (Salazar y Pinto, 2010).

La crisis de 1929 significó en Chile la caída de las bases del sistema de dominación vigente en el patrón primario exportador. Al disminuir el comercio internacional, cae el “conglomerado mercantil” –bloque dominante de la burguesía durante el patrón primario exportador – que unía los intereses de las casas comerciales extranjeras con los capitales bancarios y comerciales nacionales (Salazar, 2003). Estas fracciones del capital configuraban un sistema de dominación oligárquica, que incluía también a la clase terrateniente, y se asociaba estrechamente al imperialismo. Sin embargo, pese a este colapso, dentro de los sectores dominantes, el terrateniente se vio menos afectado debido a que realizaba sus mercancías en el mercado interno. En efecto, en Chile *la agricultura* y la industria, fueron los sectores *menos afectados por la crisis*.

Desde el principio del siglo XX venía desarrollándose en Chile un sector industrial monopolista, integrado y al alero del “conglomerado mercantil”. Es un sector de gran capital y con acceso al crédito, que se incorporó en la conformación de grupos económicos de carácter monopolístico (fondos madereros, tramos de ferrocarril, fábricas de papel,

cadenas periodísticas y asociaciones bancarias, entre otras, por ejemplo el grupo Edwards y Anglo South American Bank). Por otro lado, se desarrolló un sector industrial no monopolístico, de capitales más pequeños, con escaso acceso al crédito, es decir, con dificultades para ser más intensivo en capital (Salazar, 2003). En este último sector creció aumentando la cantidad de obreros y congelando los salarios, lo que, junto al desarrollo de la minería, creó el contexto donde se desarrollaron los principales movimientos y partidos obreros chilenos.

En un primer momento, luego de la crisis de 1929, fue una clase política civil liberal –oligárquica – ligada al viejo conglomerado mercantil en ruinas y no a los sectores industriales –ni monopolísticos, ni no monopolísticos – la que tomó las riendas del Estado, incorporando tímidamente algunas políticas proteccionistas, de acuerdo al contexto mundial dominante. Ello cambia en 1938 tras el triunfo del Frente Popular: decididamente desarrollista. Esta coalición se funda en este nuevo equilibrio de clases, donde las capas medias burguesas y representantes de la pequeña burguesía industrial (ligada al sector no monopolístico) unidas a sectores de la clase trabajadora, le disputan el poder a la Oligarquía, pero ésta, al no estar completamente desprovista de fuerza política y económica, (debido, por un lado, a las características del sistema político, y por otro, a que ni el sector industrial monopolístico ni el agrícola se habían precipitado a niveles tan catastróficos como los sectores minero y mercantil) logra negociar y mantener una posición política. Se rompe la vieja dominación oligárquica, pero sólo “... para reestructurarse de nuevo en torno a la vieja oligarquía y las clases medias Burguesas.” (Marini, 1976: 100)

El Frente Popular significó una reconfiguración de las relaciones de poder, instalando un nuevo sistema de dominación burgués que combinaba los intereses de la burguesía industrial y la oligarquía terrateniente y financiera “...sobre la base de una participación mutua en los beneficios del enclave cuprero —controlado por el capital norteamericano — destinando además parte del excedente de allí extraído a la pequeña burguesía urbana (Marini, 1976) vía políticas desarrollistas y crecimiento del aparato estatal. Este *pacto nacional desarrollista* “... satisfacía las expectativas de la mayoría de los actores sociales, con el ali-

ciente adicional de gratificar el orgullo nacional y fomentar la unidad de todos los chilenos.” (Salazar y Pinto, 2010: 38)¹⁶

Sin embargo, el hecho de que en Chile la oligarquía conservara una cierta posición, implicó que hubo un actor social que se vio particularmente desfavorecido: la *fuerza de trabajo rural*. “Sólo el campesinado quedaba excluido de un acuerdo que venía a estabilizar una convivencia tensionada durante décadas por las luchas sociales y la distribución desigual de la riqueza.” (Salazar y Pinto, 2010: 38)

El programa de Pedro Aguirre Cerda contemplaba originalmente la realización de una Reforma Agraria, y ello era sin duda una medida contraria a los sectores oligárquicos y latifundistas, pero sin embargo, “...los dirigentes del Frente Popular firmaron en 1940 un insólito acuerdo con la Sociedad Nacional de Agricultura, por el cual se comprometieron a suspender la creación de sindicatos campesinos y a prohibir las huelgas de los trabajadores” (Vitale, 2011: 541). En otras palabras, el control de precios propio de la política de industrialización perjudicaba a los terratenientes, pero a estos se los compensó mediante un conjunto de medidas de política económica y laboral. Esta especie de “indemnización” a los sectores latifundistas asumió varias modalidades: subsidios; mantenimiento de un régimen de tributación agrícola donde los terratenientes estaban casi exentos del pago de impuestos; *congelamiento o rebaja de facto en los salarios agrícolas*; y acentuación de la represión ejercida en contra del movimiento sindical campesino (Boron, 1975). Esto generó una situación muy particular donde *el peso de la política desarrollista industrialista, que por definición traspasa “factores” desde el sector agrícola al industrial vía control de precios, pudo ser transferido por los terratenientes, sin mayor problema, a sus trabajadores.*

Este escenario incrementó el control de los terratenientes sobre su fuerza de trabajo, impidió la negociación colectiva de los trabajadores agropecuarios, lo que implicó que buena parte del peso de la política de desarrollo, y su sesgo anti-agrario, se concentrara en las capas bajas

16 Al respecto Vitale señala: “En el Frente popular había una contradicción fundamental entre su base social, eminentemente obrera y campesina, y su dirección política, en la que jugaba un papel hegemónico un partido burgués, como el radical. De hecho, existía una izquierda que sobrepasaba a los partidos del Frente Popular”. (Vitale, 2011: 539).

de la estructura de clases agraria de la época. A fin de cuentas, se les permite a los terratenientes cargar el “costo” de la industrialización, sobre sus trabajadores, evitando por la fuerza su reacción.

Desde el Frente Popular chileno en adelante comienza a dibujarse un rol diferenciado del sector agropecuario en el patrón industrial de reproducción del capital, pero, principalmente, se establece la continuidad de una estructura agraria latifundista empobrecida y las posiciones de fuerza de los actores de clase rurales. La fuerza de trabajo rural es precisamente la clase más olvidada y con menor posición de fuerza. Desde allí hasta el comienzo del proceso de la Reforma Agraria en 1962 el agro chileno parece haber quedado como un reducto de la oligarquía, y sus trabajadores parecieran haber sido abandonados –hasta nuevo aviso– por el desarrollismo modernizador de la pequeña burguesía urbana. Sin embargo, la función de la agricultura será seguir proveyendo alimentos a un mercado interno en aumento, y bajo esas circunstancias, como se verá más adelante, las condiciones de explotación del campesinado se verán redobladas.

A esta agricultura, sólo se le pedirá la producción de alimentos baratos para la fuerza de trabajo urbana, sin pretensiones de que generara divisas por exportaciones o que produjera materias primas industriales como en otros países de la región. Se pretendía, sin embargo, que la agricultura cumpliera esta más modesta función, para apuntalar una modernización urbana industrial, manteniendo en el campo esta estructura de la propiedad y de la producción latifundista, que bajo las condiciones del patrón industrial, tenderá desde un principio a tornarse cada vez menos dinámica. La idea de la necesidad de una Reforma Agraria para lograr el proceso de modernización se arrastrará en Chile hasta la década de 1960, cuando dicho proceso se haga efectivo.

La articulación del trabajo agropecuario en el patrón industrial chileno

El sector agropecuario durante el patrón industrial en Chile

En Chile se le asigna al sector agropecuario su función específica para la reproducción del capital sobre la base de una estructura agraria que no había sufrido grandes transformaciones. Las características específicas del trabajo agropecuario y su reproducción también se encuentran dentro del marco de posibilidades que delimita el sistema de producción agrario que esa estructura permite.

Como se dijo, si bien el sector agropecuario chileno se mostró relativamente dinámico en su reorientación al mercado interno hasta antes de la crisis de 1929, en el contexto del desarrollismo que le siguió – especialmente luego de los gobiernos del Frente Popular – experimentó un fuerte retroceso productivo, lo que condujo a que su estructura productiva fuera vista como la representación del subdesarrollo y el estancamiento, a ojos de la sociedad urbana. Existe consenso en la bibliografía y se encuentra bien documentado (Cuevas, 2003; Chonchol, 1994; Santana, 2006; Vitale, 2011) el hecho de que, a lo largo del periodo del patrón industrial, *el sector agropecuario no respondió a los requerimientos de la industrialización de manera plenamente satisfactoria*, sin embargo, a lo largo del periodo su incapacidad para dar esta respuesta se fue haciendo más patente. Desde la década de 1960, se tornó evidente que dicho sector constituía un freno para el desarrollo de la industrialización.¹⁷

A grandes rasgos, se puede señalar como característica central del agro chileno de la época la existencia y preeminencia del latifundio. En Chile por esos años existe, sin duda, gran variedad de productores agropecuarios clasificables según tamaño y tipo de propiedad, tecnología, capitalización, etc, sin embargo, la mayor parte de la superficie

17 Esta constatación, junto a una serie de presiones políticas desde los sectores trabajadores, sumado a presiones internacionales, desencadenan en el proceso de Reforma Agraria chilena desde 1962-65 hasta 1973. Por un tema de espacio, y delimitación de los objetivos de este artículo, no abordaremos aquí la Reforma Agraria chilena.

cultivable se encuentra en manos de la gran propiedad.¹⁸ Si se considera que en Chile no hay una agricultura exportadora y/o productora de materias primas, queda claro que la función de abastecer de alimentos baratos a las ciudades pasa mayoritariamente por la producción de la gran propiedad. Esta estructura cobra significancia en la caracterización de las formas de explotación del trabajo agropecuario por el patrón industrial, debido a que la explotación directa por la *vía comercial de dominio* a los campesinos (Bartra, 2007) si bien no es inexistente, dista de ser importante en el caso chileno. Por su parte, son los regímenes de trabajo al interior del latifundio y explotaciones medianas capitalistas los que caracterizan las formas de explotación del trabajo en el sector durante el patrón industrial. Por lo tanto, en dichas formas debe radicar nuestro análisis: nos centraremos en la explotación de los llamados inquilinos y peones. Los primeros, usualmente entendidos como parte de un régimen de trabajo semi-servil, y causantes de la caracterización del latifundio chileno de la época como feudal o semi-feudal.

El mito del atraso feudal chileno: el trabajador inquilino como asalariado “sui generis”

Las explicaciones respecto del rezago del agro chileno durante el periodo del patrón industrial, hasta antes de 1962, fueron de dos tipos: una estructuralista, que lo explicaba por el monopolio de la tierra de parte de los terratenientes, sumado a la rigidez de las estructuras de tenencia y a la persistencia de las *relaciones laborales no capitalistas*; y otra, no estructuralista, que hacía hincapié en que la estagnación agrícola se debía principalmente a una baja en las tasas de rentabilidad del capital invertido, consecuencia de una relación de precios desfavorable (Santana, 2006). El argumento predominante, dado el contexto político

18 Existe un sector de agricultura familiar comercial, y un sector minifundista de subsistencia, sin embargo, estos controlan (en 1955) sólo el 7.3% y el 2.1% de la superficie irrigada, mientras que la gran propiedad controla sobre el 78% de la misma, dejando el 12,6% a la mediana propiedad. Antes de la Reforma Agraria, el 50% de las familias campesinas no eran propietarias de tierras o sus dotaciones de la misma no eran las suficientes para su propia subsistencia. Esto se suma al hecho de que la mayor parte de la población rural vivía en condiciones socioeconómicas inferiores a las del resto de la población (Chonchol, 1994).

e internacional –por ejemplo, la Alianza para el Progreso– fue el de tipo estructuralista, el que a su vez predominó en el informe del CIDA (1966) sobre tenencia de la tierra y desarrollo agropecuario. El argumento no estructuralista fue políticamente desestimado por ser esgrimido por los terratenientes y considerarse teñido de sus intereses. Sin embargo, más allá de que ello era efectivo, lo cierto es que ambos argumentos tenían validez,¹⁹ y el reclamo de los terratenientes tenía asidero.²⁰

La imagen feudal dualista del campo chileno, por estos años, obedecía a la predominancia del latifundio como empresa productiva agrícola y al tipo de trabajo que –*se entendía*– primaba en ella. En el latifundio, los trabajadores considerados predominantes eran básicamente de dos tipos: el inquilino y el peón. En la realidad, como veremos, los *asalariados permanentes* también eran de gran importancia numérica, pero no eran considerados un grupo relevante –ni por las investigaciones académicas ni por los generadores de las políticas públicas– a la hora de caracterizar al latifundio, asociándoselos a las empresas agrícolas capitalistas. Veamos los dos primeros tipos de trabajador, y cómo a partir de ellos se caracterizaba a las relaciones de producción agrarias por esos años.

Por una parte, el primero es el inquilino, que era un trabajador permanente y residente al interior de la propiedad, que disponía de “regalías” (una parcela de tierra, derecho pastoreo, etc.) otorgadas por el “patrón”. Se trataba de una figura que venía desde el siglo XVII. Su presencia es la que crea la imagen del latifundio como feudo, del “patrón” como “señor” y del “inquilino” como “siervo”. Si bien a simple vista, el latifundio del siglo XX parece reproducir el esquema cuyo origen remonta a los siglos XVII y XVIII, había una diferencia sustancial en esta figura del siglo XX, ésta es que el “siervo” lo era cada vez menos, aproximándose mayormente a un asalariado –o semiproleta-

19 El hecho de que antes de la crisis de 1929 el agro mostrara signos importantes de modernización, pese a sus características estructurales, da cuenta de que la pérdida de dinamismo se originaba en las magras tasas de rentabilidad del capital posteriores. Pero la imagen del agro estaba marcada por una interpretación sumamente dualista, que negaba su carácter –aunque *sui generis*– capitalista, definiéndolo como una forma de feudalismo o semi-feudalismo, lo que impedía localizar el problema en *la tasa de retorno del capital*.

20 Al respecto Santana (2006) realiza un análisis más detallado y con mayores pruebas empíricas.

rio – permanente y residente, es decir, apropiado por “el patrón”, ello, en la medida en que el inquilino *también recibía un salario monetario*.

Debido al control de precios y al sesgo industrial, la agricultura se desacelera y retrocede durante el periodo, lo que detiene el proceso de asalarización del inquilino que venía desde fines del siglo XIX.²¹ Sin embargo, como bien lo señala Santana (2006), una parte variable de la reproducción del inquilino era a partir del *salario* y no de las “regalías”, por lo que estaríamos más bien ante un *proletario “velado”*, en sus palabras: “...las regalías (variables en cantidad y calidad) parecen haber servido de velo para ocultar la proletarización de ese “inquilino tradicional” (Santana, 2006: 129). En lo general, respecto a la tendencia, concordamos con Santana (2006), sin embargo, creemos que la presencia de salario y “regalías” a la vez, más que hablar de un “asalarizado velado” indica formas y grados variables de “semiproletarización”, donde una unidad doméstica residente al interior de la propiedad del hacendado combina una producción doméstica generada a partir de las regalías, con el salario.

Existió entonces, un proceso de modernización que duró hasta la década de 1920, y que durante el periodo del patrón industrial *quedó trunco y se estancó*. La falta de equiparación de fuerzas en esta relación capital-trabajo, y la coyuntura política (el acuerdo entre sectores burgueses, medios y proletario-sindicales urbanos y los terratenientes) estancó los cambios en el agro, y posibilitó que una parte considerable del peso y del costo de la política pro-industria cayera, en parte, sobre los hombros del llamado trabajador inquilino.

Pero además, los trabajadores inquilinos eran por mucho menos numerosos que los peones (asalarizados temporales),²² e incluso que

21 Como bien llama la atención Bengoa, “la agricultura de la segunda mitad del siglo pasado –siglo XIX – era mucho más capitalista, con relaciones más asalariadas, que la que se desarrolló a partir de la década del veinte de este siglo. Aunque parezca paradójica, la historia del capitalismo no es necesariamente lineal.” (Bengoa, 1990: 8 – 9).

22 Por la otra parte, el otro trabajador-tipo de la hacienda latifundio era el peón, consistente en un trabajador temporal y plenamente asalariado. Según gran parte de la bibliografía (Bauer, 1975; Bengoa, 1983, 1988, 1990 y 2003; Chonchol, 1994; Mellafe, 1981; Rivera, 1988; entre otros) este último habitaba en los sectores de pequeña propiedad, lo que permitió imputar la idea del “complejo latifundio-minifundio”, que señalaba que los dos estratos dominantes de propiedad, la muy grande y la muy pequeña, guardaban una relación simbiótica entre sí a partir de la venta de mano de obra de los pequeños a los grandes. Sin embargo, esa idea ha sido cuestionada por falta de evidencia empírica. Santana (2006) ha mostrado que dicha idea no tuvo mayor asidero empírico, puesto que las fuentes tienden a

los asalariados agrícolas permanentes, lo que pone muy en duda la caracterización del latifundio como una empresa feudal o semifeudal.²³

El escaso dinamismo del agro en este contexto, explica los bajos salarios que en general primaban en el sector, y la recurrencia a formas de pago en especies y regalías de parte de los terratenientes.²⁴

Por lo tanto, la calidad de no capitalista del latifundio constituye un mito profusamente difundido y reproducido en la literatura respecto del agro de este periodo. Por lo tanto, es necesario analizar estas maneras particulares y *sui generis* de explotación de la fuerza de trabajo como lo que realmente son: maneras concretas de relaciones productivas capitalistas en un contexto dependiente.

La explotación del trabajo agropecuario y la dialéctica del agro durante el patrón industrial chileno

Ante lo expuesto, puede plantearse la tesis de que la política de control de los precios agropecuarios, propia de la ISI, y el acuerdo entre los sectores

mostrar que el origen de los peones llamados “afuerinos” era el estrato de los trabajadores itinerantes “vagabundos” (jornaleros), y que los sectores de pequeña propiedad tenían una participación menor en dicho tipo de empleos. Además, el mismo autor señala fuentes que tienden a confirmar que el ingreso a partir de la venta de trabajo en las haciendas era marginal para las unidades domésticas de los sectores de pequeña propiedad, donde la venta de fuerza de trabajo era escasa. En síntesis, si bien no se puede probar lo contrario, dado que existe sólo información aislada, hay aún menos información que permita sostener la idea del “complejo latifundio/minifundio”, por lo que dicha hipótesis debiera descartarse.

23 Incluso, la imagen del sector latifundista, asociado a un perfil de relaciones productivas distintas de las de un sector de mediana propiedad capitalista y de la empresa familiar comercial, no queda tan claro a partir de los datos estadísticos disponibles de la época. La relación Inquilino/obrero agrícola permanente en los latifundios era de 0.77, en el sector capitalista de 0.92, en el sector familiar comercial de 0.72, y en el minifundista de 0.25 (Santana, 2006). La asociación entre tamaño de la propiedad y tipo laboral dominante pierde sentido al constatar que la relación entre inquilinos y asalariados es mayor en los estratos medianos supuestamente más capitalistas. Curiosamente, el tipo de trabajador menos destacado por la bibliografía sobre el periodo, era más frecuente que el inquilino. Por lo tanto, si en todos los estratos predominan los obreros agrícolas, y los inquilinos son además semi-asalariados, la imagen de una agricultura donde predomina el trabajo servil, pierde toda credibilidad, junto a toda lectura “feudal” o “semi-feudal” la realidad agraria.

24 Los datos sobre los salarios agropecuarios son escasos. Sin embargo, puede señalarse que entre los más importantes reclamos de las organizaciones campesinas que fueron formándose luego de 1965, se encuentra la denuncia de niveles salariales muy inferiores a los del resto de los trabajadores del país. El informe CIDA (1966) señala que una parte menor de los trabajadores agropecuarios recibían el salario mínimo fijado en 1953 para el campo, salario que ya era muy inferior al salario efectivo de las zonas urbanas, según señala el mismo documento. Además, los salarios reales sufrieron una fuerte depreciación entre 1953 y 1964, según calcula el informe.

urbanos y terratenientes hasta la Reforma Agraria, permitieron aumentar la cuota de extracción de *plusvalía absoluta* a los trabajadores agropecuarios, mediante la reducción directa del salario. El agro no era un relicto semi-feudal, por el contrario, se transformó en una economía dependiente respecto del nuevo proceso de industrialización. Al sector se lo ubica entonces en una relación de dependencia forzada con los centros urbanos, en una relación caracterizada por unos *términos de intercambio desfavorables*, con traspaso de plusvalía por esta vía, lo que sostenemos, fue compensado por el capital agropecuario, como en todo contexto dependiente, mediante el recurso a la *superexplotación del trabajo*.

No existe la información necesaria para probar que el salario rural del periodo violara el valor de la fuerza de trabajo, sin embargo, toda la evidencia circunstancial apunta hacia ello, pues, tal como señala el informe CIDA (1966), pese a que en 1953 se fijó un salario mínimo para los trabajadores rurales –salario que por cierto, es dudoso que en efecto representara el *valor de la fuerza de trabajo*, al basarse en las condiciones de reproducción del trabajo dentro de un *régimen de superexplotación la fuerza de trabajo* – existe evidencia de que éste no representaba el salario real pagado a la mayoría de los trabajadores rurales, y que sólo era pagado en su totalidad en zonas menos alejadas de las grandes ciudades y en algunos tipos de cultivos más rentables como vitivinicultura y fruticultura.²⁵

En el agro –como usualmente ocurre en las economías dependientes – el espacio esencial para la valorización del capital se encuentra desvinculado del trabajo, es decir, la producción es comercializada fundamentalmente en los centros urbanos, no en las zonas rurales. A su vez, los reducidos salarios de los trabajadores rurales determinaban que éstos tampoco constituyeran un mercado para la producción industrial urbana. Esta situación, además de no imponer requerimientos al salario agrario para la valorización de la producción, supone en este contexto histórico la posibilidad de no pagar en dinero el “trabajo necesario”, es decir, la reproducción del trabajador, lo que abre la posibilidad de exis-

²⁵ Se asume entonces, como supuesto, que la fuerza de trabajo agropecuaria no es remunerada por la totalidad de su valor.

tencia de, por ejemplo, las “regalías”, en una relación productiva de tipo capitalista *sui generis*, pauperizada y superexplotada, pero *capitalista*. En este sentido, el capital agropecuario puede no organizar la reproducción del trabajador, y cargar este costo a las relaciones productivas domésticas.

De esta manera, la política de control de precios agropecuarios, en la medida en que reducía el trabajo necesario del obrero industrial, permitía dejar un mayor excedente a los capitalistas urbanos (plusvalía relativa), permitiendo a su vez una mayor participación de los trabajadores en dicho excedente, aumentando el fondo de consumo del trabajador, necesario para la valorización del capital en la economía “hacia adentro”.²⁶ Sin embargo, lo que este sistema de relaciones escondía era una nueva “dialéctica de la dependencia”, un traspaso de valor, de trabajo total, de parte de los trabajadores agropecuarios a la economía industrial urbana. En la medida en que el bajo precio de los alimentos no respondía a un incremento en la productividad media del agro o al aumento de la plusvalía relativa en el campo, lo que ocurría era una intensificación del trabajo o un gravamen directo al salario de los trabajadores agrícolas.

Pero la falta de productividad del agro impidió que bastara con la superexplotación de los trabajadores agropecuarios para mantener un equilibrio. El crecimiento urbano necesitó más alimentos baratos, debiendo importarlos. Este desequilibrio generaría una presión económica, que se sumaría a las presiones políticas y al contexto internacional, a favor de una Reforma Agraria.

26 Durante el periodo, efectivamente el salario de los trabajadores urbanos aumentó, permitiéndoles una relativa mayor participación en el consumo. Sin embargo, el ciclo del capital sufre una nueva ruptura. Si bien en una primera fase, el desarrollo de la industria –aquella técnicamente menos compleja– se basó en el consumo de las masas trabajadoras, pronto el capitalismo dependiente mostró su carácter contradictorio (Marini, 1976). A mediados de la década de 1960 los sectores eje del capital dejan de ser aquellos que producen bienes de consumo popular y comienzan a producir bienes que, en el contexto chileno de la época, eran bienes suntuarios, como son aquellos producidos por la rama electro-metal-mecánica. Estos productos se orientan a un mercado interno de mayores ingresos, que no permitirá el posterior crecimiento de los estos sectores ejes del capital, lo que presionará a un cambio de patrón de reproducción de capital. Pese a ello, la primera fase del periodo –llamada *fase internalizada y autónoma* por Osorio (2009) – requirió del control efectivo de los precios agropecuarios para aumentar el mercado de productos industriales, y luego de la década de 1960 –en la *fase industrial diversificada* (Osorio 2009) – si bien ello no era necesario para los sectores que comenzaban a ser eje del capital, el modelo de desarrollo mediante la política económica continuó controlando el precio de los alimentos, e incluso incrementado las importaciones de granos estadounidenses.

Crisis de la articulación del agro al patrón industrial y la Reforma Agraria Chilena (1962-1973)

Existe un relativo consenso respecto a que la agricultura chilena era completamente deficitaria para las exigencias del modelo de desarrollo chileno. No era capaz de producir alimentos suficientes para el proceso de urbanización e industrialización, al menos dentro del esquema de precios que le imponía la política de la época. Para los sectores que pretendían dinamizar el mercado interno, se tornaba cada vez más necesario contar con una agricultura moderna y productiva, a fin de limitar la importación de alimentos, equilibrar la balanza comercial y concentrar las divisas en la importación de insumos para el proceso de industrialización. La Reforma Agraria, pendiente desde los gobiernos del Frente Popular, resurge como solución desde amplios sectores de centro e izquierda, frente a un sector terrateniente sumamente desprestigiado. Además, un proceso de redistribución de la tierra en el campo permitiría “descomprimir” las importantes presiones sociales que, desde los sectores urbanos y su actividad en las zonas rurales, tensionaban el clima social.

Para la década de 1960 la base material del acuerdo de clases forjado por el “Frente Popular” entre los sectores burgueses, medios, y proletarios urbanos, por un lado, y la oligarquía terrateniente, por otro, se había erosionado profundamente. La oligarquía no conservaba intacto su poder económico rural, pues, el sector había quedado estancado, y el proceso de migración a las ciudades determinaba un control de estos sectores sobre una cada vez menor cantidad de votantes. Esto se suma a una particular imagen –sobre todo en los ahora amplios sectores medios urbanos – respecto del agro en general, y del latifundio en particular, como fuerte lastre del desarrollo. La idea de modernizar el sector se hacía transversal en la sociedad chilena, y en la medida en que la explicación estructuralista era la más aceptada, la diagnosis no podía llevar a otra cosa que no fuera modificar la estructura por medio de una Reforma Agraria.²⁷

27 Por esos años, la discusión, aspiración e implementación de reformas agrarias era común en el continente. De esta forma, existió en Latinoamérica un clima favorable al cambio de las viejas estructuras de poder arraigadas en la estructura de la propiedad agraria, y este cli-

Durante la primera mitad de la década de 1960, existía en Chile un gobierno conservador. Pese a ello, las condiciones políticas para cambiar la estructura agraria provinieron de la Alianza para el Progreso, y de las presiones internacionales (estadounidenses) para realizar estas reformas, lo cual se conjugó muy bien con las presiones internas, desde la mayor parte de los sectores políticos. El gobierno conservador de Jorge Alessandri, promulgó en este contexto la primera ley de Reforma Agraria (15.020) a fines de 1962, a partir de la cual se crean INDAP y CORA.²⁸ Sus objetivos fueron: dar acceso a la tierra a aquellos que la trabajan, mejorar los niveles de vida de la población rural, aumentar la producción agropecuaria y la productividad de los suelos, a nivel nacional.²⁹

Sin embargo, durante el siguiente gobierno del presidente demócrata cristiano Eduardo Frei Montalva, se realizó, primero, una aplicación más profunda de la misma ley,³⁰ para luego redactar una nueva ley de Reforma Agraria que permitió una modificación más profunda de la estructura de tenencia de la tierra.³¹ Así, en 1967, se aprueba la nueva Ley de Reforma Agraria, ley 16.640.³² Paralelamente, se aprobó la Ley 16.625

ma provenía tanto de las fuerzas políticas de inspiración marxista, cristiana y nacionalista como de los programas de cooperación para la modernización de la agricultura impulsados por E.E.U.U. De esta manera, no es menor el hecho de que en este contexto existiera un relativo consenso interno, desde algunos sectores de la izquierda hasta los sectores de derecha liberales, respecto de la conveniencia de realizar alguna Reforma Agraria, quedando sólo exentos de ese consenso los sectores conservadores asociados a la gran propiedad agraria. 28 Dos importantes instituciones de la época, por un lado el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, destinados a promover el desarrollo económico, social y cultural de los campesinos, pequeños y medianos agricultores y pescadores artesanales, y por el otro lado, la Corporación de la Reforma Agraria, CORA, cuyo propósito fue parcelar grandes predios agrícolas a partir de su compra o expropiación por el Estado. INDAP sucede en sus funciones al Confin y al DTICA. La CORA sucede las funciones de otra antigua institución: la Caja de Colonización Agraria. 29 Dada la afiliación política del gobierno de turno, la implementación de esta ley, fue más bien tímida. Pese a los objetivos de la ley, la administración Alessandri fue muy laxa al atacar los intereses de los latifundistas, haciendo una aplicación mínima de la expropiación. La ley no obligaba a la expropiación, y dejaba mucho a criterio del gobierno de turno. 30 “El presidente Eduardo Frei Montalva, elegido en 1964, en los primeros años de su gobierno intensifica la aplicación de la ley 15.020; la acción de INDAP y CORA se hace intensa. En relación con las cifras del comienzo del período, en Indap el número de campesinos atendidos con crédito casi se triplicó para 1966. Algo parecido ocurre con la Cora, que multiplicó por diez el número de campesinos atendidos.” (Cuevas, 2003: 22).

31 “A partir de la modificación del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que consagraba el derecho de propiedad, vigente desde el año 1925, se define la función social de la propiedad, de modo que el Estado puede ejercer la facultad de expropiar un predio, si esto tiene una función social” (Cuevas, 2003: 22).

32 Esta ley permitía una expropiación más expedita de predios agrícolas, y posibilitaba la formación de una empresa transitoria en cada predio expropiado, previa a su parcelación, llamada “asentamiento campesino”, el cual debía evolucionar hacia pequeñas empresas

de Sindicalización Campesina. “Dicha Ley, se orientaba a fortalecer la estructura sindical al radicarla en la comuna, facilitaba una negociación colectiva amplia a ese nivel, y exigía la cotización obligatoria.” (Portilla, 2000: 12 – 13). Los sindicatos comunales podían formar federaciones y confederaciones nacionales o regionales de sindicatos, se estipulaban garantías para los dirigentes sindicales, como su inamovilidad laboral, se establecía la posibilidad de llegar a convenios colectivos, y el derecho a huelga. Con estas nuevas leyes se invierte el acuerdo de clases establecido entre los sectores urbanos y los terratenientes, rompiendo el evidente desequilibrio entre el capital y el trabajo existente en el agro.

El gobierno que sucedió al de Frei tuvo características muy singulares, pues, fue la primera vez en la historia mundial que un gobierno socialista, y con un programa de inspiración marxista, era electo de manera democrática. En esta misma línea, la aplicación de la Reforma Agraria se profundizaría notablemente, aunque no se generaría para ello una nueva ley, sino se utilizaría la del gobierno anterior.³³ La intensificación de las expropiaciones durante este gobierno fue muy notoria, pese a haber durado apenas 34 meses, donde se expropiaron casi cuatro veces más latifundios que en los 6 años del gobierno de Frei. Sin embargo, el violento fin del gobierno socialista a manos de los militares puso también fin a la Reforma Agraria, dando el paso a los tiempos de la contrarreforma.

Pensamos que la Reforma Agraria chilena es el desenlace de un largo proceso de inadaptación del sistema productivo agrario a una economía industrial dependiente. Representa una crisis del sector agropecuario imposibilitado de cumplir con las funciones otorgadas por el modelo de desarrollo, por medio de la búsqueda de una nueva estructura productiva que permitiera dar cabal respuesta a los requerimientos del desarrollo del capitalismo industrial. Sin embargo, el derrotero de la economía industrial condujo a caminos distintos. El desarrollo de una industria técnicamente

individuales organizadas en cooperativas, o transformarse directamente en cooperativa campesina o de Reforma Agraria (Cuevas, 2003).

33 La intención del gobierno de Salvador Allende era terminar por completo con el latifundio, creando nuevas relaciones económicas y sociales en el agro, beneficiando esta vez, en menor medida la parcelación individual, a favor de empresas colectivas campesinas. De esta manera, las tierras expropiadas debían, de preferencia, organizarse en cooperativas de campesinos o directamente como empresas estatales. Además se le aseguraba a cada familia la propiedad individual de un espacio aledaño a la casa habitación.

más compleja a partir de la segunda mitad de la década de 1960, y que se concentró en la producción de bienes que se alejaban del consumo popular, estableció una fractura en el mercado interno, haciendo cada vez menos importante para los sectores del gran capital la producción de bienes salariales alimenticios baratos, y por tanto, también, menos importante para ellos efectuar un cambio en la estructura agraria. En efecto, durante los años de la Reforma Agraria ocurre un verdadero quiebre al interior de la burguesía, entre aquellos sectores aún interesados en el mercado de bienes de consumo popular, que continuaban impulsado el modelo ISI, y los sectores del gran capital a quienes una economía industrial hacia adentro limitaba sus posibilidades de acumulación.

La reconfiguración de la industria comienza a destruir el vínculo entre los salarios y los precios de los alimentos, mucho antes de que la Reforma Agraria pudiera generar en Chile un sistema productivo agropecuario eficiente. La función productiva, sobre la cual se había articulado la funcionalidad del sector agropecuario como elemento clave para la valorización del capital, llega a su fin definitivamente en 1973. Pero ello sucede en el marco del surgimiento de un nuevo patrón de reproducción de capital, donde el ciclo del capital asume formas muy diferentes a las del periodo de la posguerra, y donde en general todos los sectores se refuncionalizarán, cambiando, de esta forma, la funciones del agro en general y apareciendo nuevas formas de explotación del trabajo en el sector silvoagropecuario.

Conclusiones

El patrón industrial de reproducción del capital en Chile, como en el resto de América Latina,³⁴ surgió en el contexto de unos acuerdos de clase particulares, que incorporaron y pretendieron apaciguar el conflicto de clase, por medio de un desarrollismo centrado en el Estado, y de una economía inclusiva de los sectores trabajadores como consumidores, luego de una profunda crisis que fue capaz de reconfigurar los esquemas de poder al interior de los países. En el contexto de la inclusión del trabajador urbano industrial a la economía, surge la nece-

34 Donde existió este patrón (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Uruguay y México).

sidad de reducir el tiempo de trabajo necesario del obrero, a fin de que su fondo de consumo aumente, y este pueda servir de mercado de los bienes industriales de producción masiva que comienzan a producirse. Es en este contexto que la agricultura tiene un “mandato” general en el patrón industrial: producir alimentos baratos.

Este “mandato” se expresa como una función general del sector en el modelo de desarrollo ISI, pero implica diferentes mecanismos explotación del trabajo en el agro.

Al no ser la chilena una agricultura plenamente moderna, cuya productividad por sí sola reduzca el valor de los alimentos, la ISI fomentará un traspaso de “factores” desde el sector agropecuario al industrial en Chile, controlando el precio de los productos agropecuarios que son bienes salarios. Esto implicará una exacción al sector en general, la que como vimos, recae sobre sus trabajadores mediante la superexplotación.

La forma en cómo se conjuga esta función general del sector con ese modelo de “traspaso de factores” y el contenido directo de los acuerdos de clase sobre los que se funda el patrón industrial, genera mecanismos particulares de explotación del trabajo. En un país como Chile, donde la agricultura se había previamente reorientado al mercado interno, que experimentaba un proceso de urbanización previo, y que por lo mismo, sus tensiones de clase más importantes tenían como protagonistas a los obreros de la industria y la minería, el cariz del acuerdo de clase tenderá a excluir mayormente a los trabajadores agropecuarios, más aún si se considera que el sector terrateniente conservaba cierto poder. Como consecuencia de ello, priman las grandes propiedades y la producción de alimentos para la industrialización recae principalmente sobre estos sectores latifundistas, que establecen regímenes de trabajo posibles en ese contexto de fuerza, y que generan tipos de trabajadores rurales particulares.

La preeminencia de la hacienda fija la explotación en dos tipos de trabajador, por un lado, el inquilino, que más que un siervo consiste en un asalariado residente pauperizado. Para éste, el trabajo reproductivo de su unidad doméstica –posibilitado por las “regalías”– subsidia salarios pagados por debajo de su valor, a la vez que lo mantiene cautivo y disponible. Por el otro lado, el asalariado temporal (peón) o permanente

trabaja en condiciones donde igualmente no se le paga el valor de su trabajo, y se encuentra imposibilitado de organizarse como obrero agrícola.

La unidad doméstica, y su posibilidad de producir una parte de la reproducción del trabajador, coadyuvan en este contexto al establecimiento de salarios bajos en todo el sector. Sin embargo, debe considerarse además que los trabajadores del campo no representaban un mercado para los productos industriales, razón por la cual el hecho de que éstos se encontraran marginados del consumo, no afectaba en lo esencial la reproducción del capital. Los asalariados temporales (peones) y permanentes, en efecto, no vivían en unidades domésticas con acceso a tierra que les permitieran generar una parte de la reproducción del trabajador, por lo que probablemente debían intensificar las horas de trabajo vendido u otras actividades *en todos los miembros de la unidad doméstica* a fin de conseguir la subsistencia. A ello debe sumarse el contexto político, pues, las compensaciones que recibieron los terratenientes en el acuerdo de clase del Frente Popular, los posibilitaron a aumentar el control sobre la fuerza de trabajo vía represión e imposibilitando su respuesta organizada.

En síntesis, en este caso histórico, la existencia de un sector agropecuario atrasado redundaba en la transferencia de recursos al sector industrial por la vía de unos términos de intercambio desfavorables, en lo cual es determinante la presencia de una política de control de precios de los alimentos básicos producidos por el sector. De esta manera, el sector sede una parte de la plusvalía extraída al trabajador a la industria, la que a su vez logra capturarla por la vía del aumento del fondo de consumo de los obreros urbanos, que constituyen el mercado de los sectores eje del capital al menos durante una primera fase del patrón industrial, hasta mediados de la década de 1960. A su vez, el sector agropecuario responde compensado su merma mediante una mayor explotación del trabajo –muy posiblemente pagándolo por debajo de su valor– es decir, superexplotándolo, lo que fue permitido por un particular acuerdo de clases que compensó al sector mediante concesiones en política laboral. La existencia de formas *sui generis* de trabajo, como el inquilinaje, refuerzan esta estructura de superexplotación del tra-

bajo asalariado, ya que permiten a los terratenientes cargar una parte de la reproducción de un sector de los trabajadores sobre la producción doméstica de subsistencia, lo que garantiza la reproducción del trabajo, pese a los reducidos salarios.

Si bien mediante este régimen productivo nunca cumplieron los requerimientos del modelo, los mecanismos de dominación y formas de explotación se encuentran en una más profunda crisis desde la década de 1960, tanto económica como políticamente. Ello se da en el contexto de un cambio de fase en el patrón de reproducción del capital, que incluye como sectores eje a aquellos que producen bienes que ya no son de consumo popular. La superexplotación del trabajo en las industrias urbanas, y el propio ciclo dependiente del capital, determinarán la pérdida de importancia estructural de la agricultura para la reproducción del capital en los sectores de punta, cuando el consumo de los trabajadores, y por tanto, la producción de bienes salario baratos, perdió importancia. Pero el modelo ISI continuará marcando la política pública, lo que se suma a las dinámicas políticas y luchas sociales en mantener una política que intenta fortalecer al agro para que cumpla con su “mandato” mediante un profundo proceso de Reforma Agraria, lo que durará sólo hasta que las fuerzas de los sectores hegemónicos del capital quiebren por la fuerza el viejo modelo estatista en 1973 mediante un golpe militar – motivados por su rechazo violento ante el derrotero socialista que tomó la administración estatal a partir de 1970 – e instalen un nuevo modelo económico más acorde a las nuevas características de la reproducción del capital.

Bibliografía

BARRERA, Manuel (1980), “Desarrollo económico y sindicalismo en Chile: 1938-1970”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, Vol. 42, N° 3, pp. 1269-1296.

BARTRA Armando (2006), “La explotación del trabajo campesino por el capital”, en Bartra Armando, *El capital en su laberinto*, México, Itaca –UACM – CEDRSSA, pp 193-280

BAUER, Arnold J. (1975), *La sociedad rural chilena. Desde la conquista española hasta nuestro días*. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello.

BENGOA, José (1983), *El campesinado chileno después de la Reforma Agraria*. Santiago de Chile, Sur ediciones.

BENGOA, José (1988), *El poder y la subordinación. Acerca del origen rural del poder y la subordinación en Chile*, Santiago de Chile, Ediciones Sur.

BENGOA, José (1990). *Haciendas y Campesinos*, Santiago de Chile, Ediciones Sur.

BENGOA, José (2003), "25 años de estudios rurales", en *Sociologías*, Porto Alegre, Vol. 5, N° 10, pp. 36-98.

CHONCHOL, Jacques (1994), *Sistemas agrarios en América Latina. De la etapa prehispánica a la modernización conservadora*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.

CIDA, Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (1966), *Chile Tenencia de la Tierra y Desarrollo Económico del Sector Agrícola*, Santiago de Chile, Talleres Gráficos Hispano. Suiza Ltda.

CUEVAS SOTTOLICHIO, Fernando (2003), *La agonía de la PYME: Crónica de la pequeña empresa chilena, 50 años*, Santiago de Chile, Konrad Adenauer.

MARINI, Ruy Mauro (1978), "Las razones del neodesarrollismo (respuesta a F. H. Cardoso y J. Serra)", *Revista Mexicana de Sociología*, Universidad Nacional Autónoma de México, vol.40, pp. 57-106

MARINI, Ruy Mauro (1979), *Dialéctica de la dependencia*, México, Era.

MARINI, Ruy Mauro (1976), *El reformismo y la contrarrevolución: Estudios sobre Chile*, México, Era.

MARX, Karl (2012), *El Capital. Tomo I/Vol. 1*, México, Siglo XXI.

MARX, Karl (1979), *El Capital. Tomo I/Vol. 2*, México, Siglo XXI.

OSORIO, Jaime (2004), *Crítica de la economía vulgar Reproducción del capital y dependencia*, México, Miguel Ángel Porrúa.

OSORIO, Jaime (2009), *Explotación redoblada y actualidad de la revolución: refundación societal, rearticulación popular y nuevo autoritarismo*, México, ITACA – UAM-X.

OSORIO, Jaime (2009b), *El Estado en el centro de la mundialización: La sociedad civil y el asunto del poder*. México: FCE – UAM-X

PORTILLA R., Belfor (2000), *La política agrícola en Chile: lecciones de tres décadas*, Santiago de Chile, CEPAL.

RIVERA, Rigoberto (1988), *Los campesinos chilenos*, Santiago de Chile, GIA.

SALAZAR, Gabriel (2003), *Historia de la acumulación capitalista en Chile*, Santiago de Chile, LOM ediciones.

SALAZAR, Gabriel; PINTO, Julio (2010), *Historia contemporánea de Chile III. La economía: mercados, empresarios y trabajadores*, Santiago de Chile, LOM

SANTANA, Roberto (2006), *Agricultura Chilena en el siglo XX: contextos actores y espacios agrícolas*, Santiago de Chile, DIBAM.

VITALE, Luis (2011), *Interpretación marxista de la historia de Chile. Volumen III*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.

**LAS MUJERES DE LAS LIGAS AGRARIAS.
UN ANÁLISIS DE DOS ENCUENTROS DE
MUJERES EN EL NORDESTE ARGENTINO**
*WOMEN IN THE AGRARIAN LEAGUES.
AN ANALYSIS OF TWO MEETINGS IN THE
NORTHEAST REGION OF ARGENTINA*

*Leonardo Hernán Fernández*¹

Fecha de recepción: 29/12/2016

Fecha de aceptación: 19/04/2017

¹ Maestrando de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Correo electrónico: leohernanfernandez@gmail.com

RESUMEN

Las Ligas Agrarias fueron los gremios de pequeños y medianos productores del nordeste argentino más combativos en los primeros años de 1970. Desde su fundación intentaron convocar a toda la familia de los productores a participar de la organización. Sin embargo, ciertas integrantes consideraban que la conducción de Ligas Agrarias no tenía en cuenta las demandas de las mujeres de la organización. Un grupo de estas mujeres se reunieron en dos oportunidades en 1974 para charlar sobre los problemas que ellas experimentaban y que no tenían visibilidad. El objetivo de este trabajo es aportar al estudio de la historia reciente desde una perspectiva de género, enfocándonos en los tópicos tratados en ambos encuentros, las propuestas de intervención política que las participantes propusieron y los límites con los que se encontraron.

Palabras clave: Género; Ligas Agrarias; encuentro de mujeres.

ABSTRACT

The Ligas Agrarias (Agrarian Leagues) were the most combative unions of small and medium-scale producers from the northeast region of Argentina in the early 1970s. From their foundation, they attempted to summon the entire family of producers to participate in their organization. However, certain participants believed the Ligas Agrarias' leaders did not take into account the demands of the female members of the organization. A group of those women met twice in 1974 to talk about the problems that they were facing, which were not visible. The aim of this work is to contribute to the study of recent history from a gender perspective, focusing on the topics dealt with in both meetings, the suggestions of political intervention proposed by the attendants and the constraints that they found.

Keywords: gender; Ligas Agrarias (Agrarian Leagues); women's meeting.

Introducción

En marzo de 1974 un grupo de mujeres integrantes de las Ligas Agrarias (LA) se reunieron en Reconquista, Santa Fe, para discutir cuál era el papel de las mujeres en las luchas que llevaban adelante los productores medianos y pequeños de la región nordeste de la Argentina. Ellas sentían que sus demandas y deseos no eran consideradas por la dirección masculina de las LA. Este encuentro tuvo una buena repercusión entre las participantes y se celebró el segundo en septiembre de ese mismo año, se planificó un tercer encuentro que no se llegó a concretar por la represión desencadenada hacia los sectores políticos y sociales movilizadas del país. Creemos que es relevante estudiar este interés de las mujeres liguistas por problematizar las relaciones de género que derivó en encuentros regionales que se realizaron con el desdén de la conducción masculina de las LA. El objetivo de este trabajo es aportar al estudio de la historia reciente desde una perspectiva de género, enfocándonos en los tópicos tratados en ambos encuentros, las propuestas de intervención política que las participantes propusieron y los límites con los que se encontraron. Esto nos permitirá comprender ciertos conflictos internos de la organización gremial y reconstruir tanto las experiencias como las agencias de las integrantes.

Nos referiremos en el trabajo a género en el sentido de “las interpretaciones culturales de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. El concepto de género comprende, por un lado, los roles y relaciones de los hombres y mujeres, y por otro, sus valores e ideas respecto de la masculinidad y de la femineidad” (Stolen, 2004:32). Por otro lado, los recientes trabajos sobre el cambio en la ruralidad argentina y Latinoamericana (Giarraca, 2001; Bidaseca, 2004; Manildo, 2007, entre otros) nos brindan herramientas para el análisis de género en la experiencia concreta de las LA, que se presenta como un espacio poco abordado en la literatura especializada. Aquellos estudios examinan el rol subordinado y de baja visibilidad que han tenido históricamente las mujeres en los movimientos rurales. En este sentido, ¿se podría pensar que los contextos de crisis habilitan contextos de oportunidad

favorables al cuestionamiento de la hegemonía masculina en el mundo rural, sea tanto en las dimensiones productivas, sociales y políticas? En este sentido nuestra hipótesis sostiene que las LA constituyeron espacios apropiados para que las y los productores pudieran expresarse políticamente. Las integrantes mujeres, cuya participación en las tareas productivas y reproductivas no era visibilizada como trabajo, pudieron apropiarse de las organizaciones para proponer paulatinamente una lucha por sus derechos como trabajadoras rurales.

El diseño metodológico, de acuerdo al objetivo propuesto, articuló diversas estrategias incluidas dentro del paradigma cualitativo de investigación social. Por una parte, realizamos un análisis exhaustivo del Archivo del Movimiento Rural de Acción Católica y Las Ligas Agrarias (AMLA)², a partir de un trabajo de clasificación y datación que fue necesario realizar previamente. Esto fue doblemente necesario, no sólo por la naturaleza inherente a las tareas de investigación, sino por el carácter reciente de la donación de dicho archivo, al que tuvimos acceso casi de manera simultánea a la recepción del material. Por otro lado, mediante el recurso a la técnica “bola de nieve”, realizamos 5 entrevistas semiestructuradas a actores claves de estas organizaciones rurales: dirigentes, militantes, informantes calificados. La información que se desprendió de las entrevistas nos resultó fundamental para reconstruir hechos que de otro modo quedarían oscuros por la falta de registros. Asimismo, pudimos reconstruir dimensiones vinculadas al orden de la experiencia y la subjetividad, además de recuperar la valoración en perspectiva de los propios actores, estableciendo vínculos entre distintos tiempos históricos: aquel en que los procesos tuvieron lugar, descriptos en tiempo presente en los documentos de época, y el presente, en la reactualización de memorias desarrolladas durante las entrevistas.

2 Disponible Unidad de Biblioteca y Documentación (UByD) de la Universidad Nacional de General Sarmiento. El archivo AMLA fue donado por Tudy Noceti y Alberto Sili, ambos militantes del MR – Ligas, en agosto de 2013. Ese evento coincidió, casi en simultáneo, con el momento de definición de mi tema de investigación para el posgrado que comenzaba a cursar. Inicialmente el archivo contaba con 24 cajas de documentos. En la actualidad cuanta con más de 33 cajas ya que, en el transcurso de nuestro trabajo de campo, algunos de nuestros entrevistados ofrecieron en donación documentos de su archivo personal para que pasen a formar parte del archivo perteneciente a la UByD-UNGS.

Presentación de las LA y el Movimiento Rural

Las LA fueron las organizaciones de pequeños y medianos productores más movilizadas en los primeros años de 1970 en la Argentina. Se establecieron y proliferaron en varias provincias como Chaco, Corrientes, Santa Fe, Misiones, Formosa y Entre Ríos. La composición de las LA fue diversa, desde pequeños y medianos productores hasta trabajadores rurales sin tierra. La productividad rural de estos actores estaba orientada al mercado interno y convivía con amplias franjas de economía de subsistencia (Ferro, 2005). La fluctuación de los precios y la sobre producción que caracterizó a la economía en la década 1960 hizo peligrar la posibilidad de mantener las chacras de estos productores. Entre 1960 y 1965 al menos 4.488 chacras de algodón colapsaron (Stolen, 2004). En las provincias donde se producía tabaco, yerba, té y tung, etc., a fines de la década de 1960 se registraron los precios más bajos de todo el período. Una consecuencia de esta crisis de las economías regionales era la permanente migración de miembros de la familia o de las familias de productores hacia las ciudades próximas o hacia centros urbanos como Rosario o el Gran Buenos Aires.

Los productores se organizaron en lo que nosotros llamamos las LA (si bien en cada provincia tuvo nombres y características particulares) para evitar la manipulación del mercado que enriquecía a los comerciantes y a los acopiadores, y exigían políticas públicas, como precios mínimos para la comercialización y créditos con baja tasa de interés. A nivel regional habrían agrupado en su conjunto a más de 20.000 familias y 54.000 jóvenes.

En la mayoría de las provincias esas organizaciones gremiales se conformaron con los militantes del Movimiento Rural de Acción Católica Argentina (MR) y jóvenes de diversas cooperativas de productores. El MR se conformó como un movimiento especializado de laicos en 1958 y tenía como objetivo acercar a la religión católica a los productores y, en menor medida, a los trabajadores rurales. El primero de estos grupos se fundó en Reconquista, Santa Fe, pero para los primeros años de 1960 ya existían grupos del MR en Chaco, Formosa y Misiones. Los dos grupos más dinámicos que confluían dentro del MR fueron los jóvenes y los

maestros rurales. Se considera que el MR funcionó como una escuela de cuadros, se formó a las y los jóvenes desde la realidad cotidiana rural hasta los derechos políticos, dependiendo de la coyuntura y las transformaciones sociales que se experimentaban en el país (Moyano, 2013).

El estudio del MR es central para poder comprender la organización sindical y política de los productores rurales del Noreste Argentino (NEA) a principios de la década de 1970. Como afirma Eduardo Archetti (2017) uno de los objetivos que tuvo el MR fue el de asumir la representación de los colonos frente a las instituciones regionales y nacionales. Allí este movimiento eminentemente joven intentó organizar a los propietarios rurales y pequeños, y además de reflexionar sobre la moral y la fe cristiana, intentaron llevar adelante prácticas que buscaban cambiar la realidad y disputarle las redes de comercialización a los monopolios que eran sus principales antagonistas en el territorio (Archetti, 2017). Asimismo el MR creó espacios de sociabilidad para las mujeres colonas, que ellas redefinieron al politizarse. Éstas ocuparon un espacio central dentro de la organización y se valieron de él para poder emitir discursos públicos en una escena política ocupada fundamentalmente por los hombres.

El MR y las LA convivieron en el mismo territorio alrededor de dos años. Las primeras Ligas en conformarse fueron las chaqueñas en noviembre de 1970 y el MR es expulsado de Acción Católica Argentina a mediados de 1972. Si bien no es el objetivo de este trabajo nos parece relevante marcar la gran circulación de militantes del MR a las LA. En algunos casos los militantes experimentaban las dos organizaciones como una sola (Entrevista a Remo Vénica e Irmina Kleiner, Guadalupe Norte, 2 de agosto de 2016. Entrevistador: Leonardo Fernández).

Las LA tuvieron como base social a la familia rural, principalmente por las características propias de las explotaciones agrícolas familiares que incorpora necesariamente, para que la explotación sea rentable, a la producción a todo el grupo familiar de los pequeños y medianos productores desde temprana edad (Moyano, 2013). Aunque esto no quita que ocasionalmente contrataran mano de obra asalariada, fundamentalmente en el momento de la cosecha.

En estas organizaciones sindicales las mujeres participantes conquistaban espacios y sus medios de difusión para denunciar, como sostenía el periódico del Movimiento Agrario Misionero la “opresión que vivía la mujer campesina” (Rodríguez, 2009:13). Al mismo tiempo se valieron de otros medios de comunicación para poder llegar a una mayor cantidad de personas, como fue el caso del Boletín del Maestro Rural editado por el sector Maestros del MR³. En 1972 comienza a publicarse una sección que se llamaba “La mujer y la política” donde se criticaba la opresión de la mujer en la sociedad argentina y en todo el sistema capitalista. En el N° 82 del Boletín en la sección antes señalada hallamos una nota de Tudy Noceti⁴. Allí ella realiza un recorrido de la historia argentina, indagando sobre la participación de las mujeres en diferentes hitos como la revolución de mayo, el voto femenino de 1947 hasta llegar a 1972. Ella describe el período inaugurado por el golpe cívico militar autodenominado Revolución Libertadora como un nuevo período:

[...] de dominación del sistema patriarcal-liberal-burgués que margina nuevamente a la mujer de la escena política y así llegamos a nuestros días donde podemos decir que el sistema capitalista se afirma por medio de la sociedad de consumo y en donde la mujer juega un papel fundamental. [...] La ideología patriarcal-liberal-burguesa continúa, y el sistema para afir-

3 El Boletín de los Maestros Rurales se editó desde 1960 hasta mediados de 1973. Fue una edición bimensual modesta que informaba a las maestras rurales sobre cómo realizar los actos patrióticos, que canciones infantiles utilizar en clase, como hacer títeres y, al finalizar la década del sesenta, sobre los conflictos gremiales de los docentes y noticias del contexto socioeconómico del país y del “tercer mundo”.

4 Tudy Noceti nació en 1932 en el pueblo de Magdala, Buenos Aires. Su padre fue un pequeño productor que vendió su campo y compró otro en Corrientes, allí se mudó Tudy durante su infancia con toda su familia. Sensibilizada por la pobreza del campo correntino y entreiriano comienza a participar en los grupos del Movimiento Rural. Participó del MR con gran compromiso y conformó junto con otros participantes, a principios de los sesentas, PUCAM (Por un campo mejor) asociación sin fines de lucro que era la cara legal del MR a nivel nacional. Desde allí se realizaba la logística de los encuentros, se financiaba las actividades con recursos propios y donaciones y se trataba de dotar de cierta organización a los diferentes MR de las provincias del Noreste argentino. Apoyo la formación de las LA. Cuando comenzó la persecución y represión a los liguistas, Monseñor Devoto le recomendó que no regresara a Corrientes porque los servicios de inteligencia ya estaban preguntando por ella. Se exilió internamente en la costa argentina. Durante los ochenta y noventa participó de diferentes espacios de trabajo y reflexión con productoras rurales. En la actualidad da charlas en escuelas primarias y secundarias de Capital Federal junto a Abuelas de Plaza de Mayo.

marla y perpetuarla recurre a la alienación masiva de la mujer. Su papel es solo responder a las expectativas que el dominador espera de ella. Afirmar que la mujer es algo “distinto”, pero que ese algo es inferior (Boletín del Maestro Rural, 1972, p. 14).

Aquí la crítica marxista y feminista remarca la doble opresión que experimentan las mujeres. Al mismo tiempo, las presenta sin posibilidad de cumplir sus deseos y expectativas porque debe cumplir las del opresor, que bien puede ser el patrón/hombre. Este es un discurso completamente disruptivo. Había una toma de postura crítica con el sistema capitalista y la ideología que lo sustenta que oprime y objetiviza a las mujeres.

Tudy recordó que existieron debates internos sobre cómo debían comportarse los amigos y las parejas, etc., como actividades significativas, y estos parámetros sirvieron de soporte para actividades posteriores (entrevista a Tudy Noceti, Buenos Aires, 7 de julio de 2014. Entrevistador: Leonardo Fernández). En este sentido es interesante lo que afirman Alonso y Tiscornia (2013) cuando sostienen que “Ningún espacio es por sí mismo de reproducción o de resistencia, de conservación o de transformación; en los espacios pasan cosas, por ejemplo la cocina puede ser un lugar donde se conjuren resistencias, otras producciones, debates o espacios de mucha opresión y violencia, o ambas cosas” (2013:6). Este proceso también se presentó en las reuniones de productoras del MR y de las LA. De encuentros donde discutían aquellos tópicos pasaron a plantear temas como el reconocimiento del trabajo de la mujer en la chacra y la mayor participación de la mujer rural dentro de la organización de productores.

Las militantes de las LA apostaron a realizar una actividad que no habían realizado hasta ese momento. Las reuniones de colonias, concentraciones y movilizaciones agrarias no eran suficientes o no cumplían sus expectativas. Para poder hablar de estos y otros problemas convocaron a Tudy. Ella recuerda:

“En los años setenta con las Ligas, las mujeres, que muchas venían del Movimiento Rural y que ya habíamos hablado de estos temas piden hacer un encuentro de mujeres solas, porque... te juro que esto fue [sonríe]... Igual

nosotros ya teníamos nuestras discusiones con el Equipo Nacional sí, sí. Me acuerdo que se decía no el tema de la mujer viene después, yo peleaba a muerte con eso, éramos todos muy amigos. ¡Yo decía no! siempre se deja el tema de la mujer para después y nunca se la incorpora y nunca pasa nada y sigue el machismo terrible, que es lo que afecta a las sociedades campesinas decía yo. Y a todas las sociedades, ¿no? Entonces las mujeres estas piden hacer un temario (...) Entonces vienen como setenta⁵ mujeres de todas las provincias ¡¡fue apoteósico!! Me convocaron a mí porque querían saber que había pasado con las mujeres en la historia, porque las mujeres en las historia no existían y nunca aparecían en los libros de historia, entonces querían saber que había pasado con la mujer desde 1810 hasta la actualidad de esos años, tocando la figura de Evita por supuesto. Yo me quise morir en realidad, porque no soy historiadora y había muy poco material, me sabía los planteos teóricos de las luchas de las mujeres por supuesto. Y ellas lo que decían era muy sencillo, las Ligas se preocupan de la producción y de la comercialización y de los otros temas nada. La salud, la educación, la recreación todo ese montón de cosas que hace a la totalidad de la vida no se discutía, ¿no? Fue interesantísimo, porque ellas no buscaron gente que pudiera bajar línea sino que buscaron saber que sentían ellas, como estaba y las cosas que les pasaba” [...] (Entrevista a Tudy Noceti, Buenos Aires, 22 de mayo de 2014. Entrevistador: Leonardo Fernández).

Los planteos teóricos a los que se refiere la entrevistada son los postulados feministas de la segunda ola que se difunden en Argentina como en otros países a fines de la década del sesenta y principios del setenta. Tudy participó de estas discusiones teóricas y prácticas dentro de las LA y se conformó como cuadro de la organización y como feminista al mismo tiempo, de allí la centralidad de su rol en los encuentros de mujeres. El interés de las mujeres en reunirse ellas solas nos dice que ya no aceptaban un estado de las cosas, un orden establecido. Las pautas culturales de las sociedades rurales y la forma organizativa de las LA las colocaban en un plano subordinado. Ellas para resistir a esta dominación, resistencia que no es espontánea, se sienten autorizadas

5 En la invitación al segundo Encuentro de Mujeres encontramos que al primer encuentro asistieron 21 mujeres de distintas provincias.

a juzgar y evaluar la situación en conjunto y posteriormente, veremos más adelante, a actuar en consecuencia.

Encuentros de Mujeres

Según nuestra entrevistada los integrantes de las LA aceptaron el encuentro de mujeres sin mucha efusión⁶. El encuentro se produjo en marzo de 1974 en Reconquista y reunió a más de 20 mujeres de diferentes provincias durante tres días. Una vez allí discutieron sobre el trabajo historiográfico de Tudy, y contaron cuales eran los problemas que ellas veían para alcanzar “la liberación de la mujer”. La reunión generó muchas expectativas y, en el último día, acordaron realizar otro encuentro de mujeres para continuar con el debate. La dinámica del encuentro siguió un método que podemos ligar a la “concienciación”, que Alejandra Vasallo (2005) señala que utilizaban los grupos de reflexión feministas en los tempranos setenta. Este proceso está formulado a partir del concepto y práctica marxista/leninista de “concientización” (como proceso de ‘adquisición’ de la conciencia de clase), la concienciación era utilizada para producir ‘conciencia de género’. En pequeños grupos se reunían a discutir, en base de experiencias personales y lecturas sobre las causas de la opresión de género (Vasallo, 2005).

En este mismo sentido, desde el programa del encuentro se afirmaba que el objetivo era socializar las experiencias de cada una de las integrantes y buscar nuevas formas para que las mujeres participaran de las actividades propuestas. En la síntesis del encuentro observamos cuáles fueron los tópicos abordados por las participantes. Las mujeres cuestionaron que sólo sobre ellas cayera la responsabilidad de la educación de los hijos cuando, ellas entendían, era una tarea que también le competía al hombre. Al mismo tiempo, mostraron estar en desacuerdo en la organización de las tareas productivas de las explotaciones familiares como así también la administración de la misma, porque en todos los

6 Lucho Rodríguez y Quique Lovey, ambos dirigentes de las Ligas Agrarias Chaqueñas (LACH) entrevistados para este trabajo, nos dieron a entender que no estaban de acuerdo con los encuentros de mujeres pero no pudieron negarse a que se realizaran por la férrea decisión de las compañeras de la organización.

casos eran dirigidas por los varones a pesar que las mujeres también participaban del trabajo agrario. Las participantes sostenían que por el motivo de no participar de las decisiones en sus chacras es que no se sentían representadas totalmente por las Ligas. Sostenían que “como en las reuniones de Liga, hasta ahora, sólo se discutían problemas económicos: precios de las cosechas, problemas de la comercialización, nuevos impuestos, etc. Por la realidad en la que se encuentra la mujer, no son los problemas que ella siente, por eso que no participa o no se interesa directamente.” (Documento resumen del primer encuentro de mujeres, s/f, p.2). Las mujeres, a pesar de trabajar en las explotaciones familiares, no participaban de la toma de decisiones sobre ellas, y en las LA también se veían imposibilitadas de participar en las reuniones de base que realizaban en las colonias ya que su voz y presencia no era permitida. La síntesis del primer día terminó criticando la postura de la Iglesia con respecto a la moral sexual que juzgaba “la relación sexual fuera del matrimonio y todo lo referente al sexo como malo, poniendo como única explicación que es pecado” (Documento resumen del primer encuentro de mujeres, s/f, p.3). Las participantes debatieron, cuestionaron fuertemente estos argumentos, y cuestionaron, a su vez, diferentes valores y costumbres “machistas” que pervivían en la sociedad.

El segundo día del encuentro trabajaron sobre la síntesis histórica que realizó Tudy a pedido de las integrantes. La síntesis intentaba visibilizar a la mujer en diferentes hitos históricos, desde el comienzo de la explotación y saqueo del continente americano por los europeos, retomando el papel de las mujeres de los conquistadores españoles, pasando por las invasiones inglesas de 1806 y 1807, hasta la Revolución de Mayo. El trabajo se detenía en las mujeres que participaron en los combates independentistas en toda Latinoamérica como Mercedes Tapia, Juana Moro de López y Juana Azurduy de Padilla. Este trabajo historiográfico analizaba los hechos históricos con el objetivo de reponer a “la mujer” que, hasta ese momento, había sido “víctima” del ocultamiento en las historias oficiales. En el momento de resaltar la participación de diferentes mujeres en las guerras de independencias latinoamericanas se resaltaba en ellas la característica de “ser madres comprometidas” con la

revolución a tal punto de dar sus hijos y nietos para que vayan al frente. En otros casos se relataba que una mujer había cargado agua para llevársela a los soldados en medio de la batalla o que varias mujeres participaron de colectas donando sus joyas para la causa independentista. Estas mujeres eran destacadas por sus papeles relevantes y visibles en la escena pública y por haberlo hecho en todos los casos desde sus roles de madres y esposas. Así las participantes del encuentro discutieron sobre el protagonismo femenino en la historia, rescatando esas figuras que intervinieron en conflictos políticos que tensaron y pusieron en cuestión lo que Lilian Ferro (2008) denomina el orden de género⁷.

Al finalizar el encuentro realizaron una puesta en común de todo lo discutido y armaron un plan de acción con objetivos de corto y largo plazo. En la puesta en común se llegó a la siguiente conclusión general:

Nos queremos liberar de la desvalorización que sentimos ante los varones o en el trabajo que estamos realizando y que nos hace sentir inferiores, liberarnos de las ideas inculcadas por el sistema actual vigente sobre la educación, donde nos hacen crecer el individualismo, el sentido de opresores, la competencia entre las mismas mujeres, etc. [queremos] romper con los prejuicios morales en lo sexual, tanto las casadas como las solteras, inculcadas principalmente por la iglesia; y de la inseguridad económica, creando en la mujer la falsa idea de la necesidad de protección de parte del varón (Resumen del Primer Encuentro de Mujeres, s/f, s/n).

En la conclusión se realizó una síntesis de todos los temas abordados en el encuentro. Se criticó a las instituciones que producen y reproducen la desigualdad entre los géneros como el sistema educa-

⁷ Ferro denomina orden de género a “el conjunto de normas, tanto consuetudinarias como expresadas legalmente, que instituyen y regulan ámbitos familiares y públicos. Este orden está sostenido por la relación histórica, primaria jerárquica de poder entre varones y mujeres, basada sobre la diferencia sexual y sobre la cual se edifica el sistema social. Se corresponde análogamente con un modelo económico que determina posicionamientos diferenciales y desiguales de varones y mujeres en la generación, circulación, distribución y apropiación de los recursos materiales (por ejemplo, acceso a la crédito, a la tecnología, a las maquinarias, a la renta monetaria generada) y simbólicos (por ejemplo, legislación, paradigmas de conocimiento científico, discursos religiosos, políticos y jurídicos) construidos por una sociedad determinada, en un sistema productivo situado en un espacio geográfico y temporal concreto” (Ferro, 2008:20-21).

tivo y la Iglesia Católica, a la vez que se denunciaba como esta desigualdad era experimentada por la mujer en la pareja, primero como subestimación y luego como dependencia económica al hombre.

Las participantes también concluyeron que el trabajo fuera del hogar “era liberador” siempre y cuando no se vuelva “una herramienta de alienación”, cuando la mujer lo único que hace es trabajar y no se hace un tiempo para participar “de algún grupo de reflexión o búsqueda”. Estas discusiones nos pueden llevar a inferir que las mujeres estaban discutiendo sobre lo que Isabella Cosse (2009) llama los modelos de domesticidad. A principios de los setenta, el nuevo modelo que comenzaba a visibilizarse era el de “la mujer liberada, independiente y emancipada”, que rechaza el trabajo de ama de casa, considera deseable el trabajo extradoméstico y acepta la sexualidad premarital (Cosse, 2009:172-173). Las participantes del encuentro de mujeres se muestran de acuerdo en el trabajo extradoméstico y a la vez critican la moral de la Iglesia por la censura sobre todo lo referido al disfrute de los cuerpos, sin embargo no podemos asegurar que por estos deseos las mujeres hayan podido oponerse al modelo familiar patriarcal. Más bien ellas demandaban una organización de las tareas del hogar más igualitaria, donde la mujer pudiera trabajar fuera del hogar y el hombre “ayude” con la crianza de los hijos.

El plan de acción a futuro consistía en formar grupos de mujeres con los que discutir sobre los problemas específicamente femeninos (aunque no aclaraban cuáles eran), intercambiar materiales y experiencias con mujeres de otras provincias, realizar encuentros interprovinciales y sumar gente nueva a los equipos actuales. Resta decir sobre el primer encuentro de mujeres que nos llama la atención la ausencia de discusiones sobre diferentes aspectos de la política nacional y, sobre todo, hay una completa ausencia de comentarios sobre las movilizaciones y diferentes medidas de acción directa que las diferentes Ligas Agrarias realizaban durante estos meses de una muy alta movilización social.

El segundo encuentro de mujeres lo pudimos reconstruir de manera fragmentaria gracias a las entrevistas con Tudy y los apuntes que ella tomó en cada día del encuentro. En esta ocasión no hubo una síntesis general redactada en conjunto como si lo hubo en el primer encuentro.

El segundo encuentro se realizó en Corrientes en julio de 1974 a pocos días de la muerte de Juan Domingo Perón. En él se profundizaron las discusiones del encuentro anterior y se discutieron propuestas para continuar trabajando en el territorio. Una de las propuestas vino de diferentes ciudades, como Sáenz Peña y Embarcación, donde algunas participantes sostenían que se encontraban procurando realizar alianzas o directamente querían conformar la Agrupación Evita. En Goya algunas mujeres ya la habían conformado. Dicha organización era el frente de masas que la organización Montoneros creó para desarrollar su trabajo político con las mujeres, principalmente con las trabajadoras de las zonas más pobres del país. Si bien la Agrupación Evita tuvo una breve existencia (desde septiembre de 1973 hasta septiembre de 1974 cuando Montoneros pasa a la clandestinidad) las actividades sociales y políticas que llevaron adelante fueron intensas y posibilitaron que muchas mujeres pudieran cuestionar los lugares de subordinación que la mujer ocupaba en la sociedad, en las organizaciones políticas y en el ámbito doméstico (Grammático, 2012).

Por su parte, las mujeres de Embarcación ya estaban trabajando en la Juventud Peronista y estaban enojadas “con los muchachos porque quieren manijear (sic). Las mujeres realizan los trabajos, pero luego se propagandean (sic) ellos...”(Documento notas personales, 1974, s/n). Al mismo tiempo, estas mismas mujeres, junto con las de Tartagal, sostenían que estaban interesadas en participar de manera voluntaria de la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción (CREAR), que fue lanzada oficialmente el 8 de septiembre de 1973 por el Ministro de Cultura y Educación Jorge Taiana⁸.

Las mujeres en las LA discutieron porque les resultaba difícil hacerse oír en las reuniones y siempre terminaban por acatar lo que los varones decidían. Concluían que a las manifestaciones y concentraciones masivas asistían, pero no así a las reuniones de colonias y a las de los equipos directivos. En esos dos espacios propios de la organización rural se decidían las medidas a seguir y se plantean las demandas del

⁸ Desde el documento inicial de dicha campaña el gobierno nacional buscó que las LA (junto con otras organizaciones, sindicatos, sociedades de fomento, etc.) participaran de la campaña de alfabetización.

sector. Las mujeres se quejaron que dichas reuniones se pautaban en horarios nocturnos y que ellas no podían asistir debido a que debían dedicarse a las tareas domésticas y el cuidado de los hijos. La propuesta ante este problema era llevar a los niños las reuniones de colonia y, se insistió en discutir con los maridos para que las tareas de la crianza fueran repartidas entre ambos padres. Como sostiene Campagnoli “la exposición pública de la vida personal e íntima [de estas mujeres] tiene sentido en tanto puede politizar aspectos de la vida cotidiana hasta el momento considerados privados [...] (2005: 159)”. Este ámbito señalado como “no político” para las concepciones liberales es reconfigurado y pensado como un espacio donde las mujeres se construyen a sí mismas en el espacio público y con proyecto político propio (Campagnoli, 2005:155). Aquí las tareas domésticas comienzan a entrar en la esfera pública, planteándolas como un problema (propio de la organización interna de las Ligas) que impide la plena participación de las mujeres en igualdad con los hombres. Las mujeres reclamaron que en el ámbito doméstico su opinión no era tenida en cuenta, o el varón la interrumpía cuando ella hablaba. Una de las participantes aseguró “sentir bronca por seguir siempre detrás de él o de sus ideas”(Documento notas personales, 1974, s/n). Vemos como no sólo son alejadas del manejo de la explotación familiar sino que también sus opiniones no encuentran un lugar en sus hogares y se sentían menospreciadas por sus parejas. Respecto a las reuniones de colonias a las que sólo asistían los hombres, creemos que aquí se presentaba nuevamente la división tradicional hombre-proveedor, mujer-reproductora. Cuando las ganancias de las tareas productivas comenzaron a disminuir, los que tomaron las decisiones sobre qué hacer fueron nuevamente los hombres en las reuniones de colonia.

En un segundo momento del primer día se puso en cuestión la ley 18.248 sancionada en 1969 que obligaba a las mujeres casadas a usar la preposición “de” para acoplar el apellido de casada. Las participantes sostenían que esto ayudaba a crear “un sentido de propiedad del varón”. Al mismo tiempo, se criticó el motivo por el cual a la hora de elegir repartir la herencia generalmente se elegía a los hijos varones y no a las mujeres. Las participantes encontraban en el derecho argenti-

no aspectos negativos que producían desigualdades materiales entre las hijas y los hijos que son los que heredaban las tierras de sus padres.

En este encuentro también hubo espacio para la autocrítica sobre la organización del encuentro de mujeres. Se criticó que algunas participantes no cumplieron con los tres días de asistencia que pautaba el encuentro, a la vez que se señaló que no hubo suficiente tiempo para abordar algunos temas en profundidad y no todas trajeron “trabajado” el Folleto Rosa que se había pedido leer con anterioridad al encuentro. Este documento fue redactado por un grupo de reflexión feminista porteño llamado “26 de agosto” del cual participaba Tudy. Ella sostiene que “el texto lo redactan porque las mujeres de Goya les pidieron más material para trabajar la visión de las mujeres.” (Entrevista a Tudy Noceti, Buenos Aires, 22 de mayo de 2014. Entrevistador: Leonardo Fernández).

El grupo de reflexión entregó el material para que lo analizaran las compañeras de diferentes provincias del MR y las Ligas. Ellas al parecer lo encontraron útil y comenzaron a discutirlo “así como estaba” con las bases. El llamado Folleto Rosa tenía como título “La mujer en la liberación nacional” y abordaba sintéticamente diferentes temas generales y otros particulares. Antes de analizar la discriminación que sufren las mujeres, las autoras se detienen en analizar lo que entienden por capitalismo y por imperialismo. Una vez presentado este marco abordan diferentes aspectos del sistema que coloca a la mujer en situación de desigualdad con respecto al hombre. Por ejemplo en el apartado “¿Cómo actúa el imperialismo?”, allí se sostiene:

Este sistema, para mantener su dominio [...]: procura mantener divididos a los explotados, con diferencias de salarios y condiciones de trabajo; manteniendo una educación que enseña a los chicos que no puede haber sistema mejor que este; sosteniendo con una propaganda permanente las bellezas del sistema [...]; conservando una organización familiar que condena a la mujer a sufrir una opresión particular por parte del hombre, a la par que se le hace creer que así está bien. (Folleto Rosa, s/f: 1)

Otros apartados llevaban como título “¿Por qué somos las mujeres las que hacemos el trabajo de la casa?”, “Los problemas de la mujer para conseguir trabajo pago”, “¿Qué pasa con las mujeres en la universidad?” y “¿Qué pasa con las mujeres en el sindicato?”. En el primer apartado encontramos:

Por una parte el capitalismo prefiere ocupar hombres y que la mujer se quede en la casa, haciendo los quehaceres domésticos, cuidando a los hijos, etc. Esto le deja más tiempo libre al trabajador permitiendo así aumentar su explotación. Además, al mantenerla alejada de los demás trabajadores, evita que se dé cuenta de la explotación que sufren. El tener que depender del dinero que trae el marido hace que viva con miedo de que este pierda el trabajo. Este miedo la lleva que a veces frene a su compañero para que ‘no se meta en líos’ (Folleto Rosa, s/f: 3).

En el documento encontramos que las mujeres son trabajadoras explotadas pero que se encuentran separadas del resto de la clase trabajadora, ya que son relegadas a los ámbitos domésticos. Esta afirmación se condice con lo que sostenían las participantes desde el primer encuentro, ya que ellas reclaman que sea reconocido su trabajo en el agro y exigían participar de la organización de la producción.

Las críticas que recibió el Folleto Rosa fueron varias. Recordemos que estas críticas, al igual que todas las intervenciones del segundo encuentro de mujeres, sólo quedaron registradas en las notas personales de Tudy. Algunas señalaron que el Folleto carecía de un apartado sobre sexualidad, a la vez que marcaron que había que hacer un “esfuerzo para bajarlo a las bases por el nivel de abstracción que manejaba”. Al mismo tiempo criticaron que el documento era muy urbano y no “estaba representada la mujer del campo en él”. En contraposición, otras participantes afirmaron que el documento era de fácil comprensión y se mostraron conformes con el desarrollo de los temas abordados.

El Folleto Rosa y las intervenciones de las mujeres nos permiten plantear la siguiente pregunta, ¿Hasta dónde el discurso y la agenda de las dirigentas del grupo se vinculan con el discurso y los intereses de las bases? Podemos plantear a manera de hipótesis que el documento se

vincula de manera parcial con las experiencias directas de las mujeres rurales del NEA. El desarrollo argumentativo del documento no es comprendido por la totalidad de las presentes, y aborda problemáticas propias de las mujeres urbanas, como es la asistencia a las universidades, la participación de las mujeres en la Confederación General del Trabajo y en ningún momento se mencionan organizaciones agrarias. Por último, se afirmaba que los lugares donde las mujeres podían conseguir empleo eran en una fábrica u oficina. A partir de la información que se desprende de las entrevistas y de la documentación disponible podemos sostener que estos problemas no eran preocupaciones de las mujeres integrantes de los encuentros. Estas mujeres debatieron sobre problemas que experimentaron directamente como los de ser trabajadoras invisibilizadas y participantes de una organización rural que no las incluía en sus espacios de decisión. Las dirigentes de la organización, como Tudy, tenían una agenda política más amplia que trascendía las inquietudes de las bases de las LA y que intentaba abordar con ellas temáticas propias de agrupaciones con un trabajo territorial desarrollado en las ciudades.

El último día de encuentro se establecieron tareas a corto y a largo plazo para seguir trabajando para concientizar a la mujer del campo. Entre las tareas de corto plazo estaban la de regresar a sus colonias y comentar a todas las mujeres lo debatido en el encuentro, “motivar más la participación de las mujeres en las reuniones”, aprender a manejar vehículos, “escribir en el diario para hacer publicidad de sus actividades” y “tratar junto con los varones el problema de la educación de los hijos en reuniones de ligas de colonia”. Los dos objetivos a largo plazo también eran consignas políticas, el primero de ellos sostenía que “las mujeres debemos salir de la marginación en la que estamos y ocupar un lugar igual que el varón, tener los mismos derechos y participación en todos los niveles de lo político, económico y social (sic)”, y el segundo consistía en “lograr que la mujer desarrolle todas sus cualidades y aptitudes y llegar así a ser protagonista dentro de la sociedad, para que ésta sea socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.

Resulta llamativo que no se haya tomado nota de ningún comentario sobre el reciente fallecimiento del presidente Juan Domingo Perón,

recordemos que este encuentro se celebró a apenas 3 días después de su muerte. Si bien las LA se reafirmaban independientes de todos los partidos políticos, demostraron un apoyo condicionado primero al gobierno de Héctor Cámpora y luego al de Perón, y en las diferentes provincias los militantes de las Ligas tejían relaciones muy fluidas con organizaciones juveniles de extracción peronista del territorio.

Al finalizar, se pautó un tercer encuentro de mujeres para seguir discutiendo sus propias problemáticas, sumar compañeras y volver a charlar sobre las actividades que cada grupo llevaría a la práctica. El tercer encuentro se realizaría en enero o febrero del próximo año (1975) y las mujeres de Goya eran las encargadas de preparar el temario. Sin embargo, a los pocos meses de este segundo encuentro se recrudeció la represión hacia los militantes de diferentes organizaciones y los y las liguistas comenzaron a sufrir persecuciones y encierros arbitrarios⁹. Este clima de ilegalidad que el Estado creó sobre la organización produjo un vacío en las convocatorias y se originó una desmovilización de los núcleos de las colonias (Roze, 2011).

Conclusiones

Sobre los encuentros de mujeres resulta importante marcar que en ambos encuentros los temas que se discutieron, por lo que pudimos reconstruir con las fuentes fragmentarias que contamos, las participantes armaron su propia agenda de temas de relevantes. Estos temas trascendieron las discusiones sobre la comercialización de la producción y del modo de vida asociado al pequeño y mediano productor rural de la región, para enfocarse y detenerse en la desigualdad de trato que recibían las mujeres dentro de sus propias explotaciones familiares y criticar como las LA tenían modos organizativos que limitaban la participación plena de las mujeres de la propia organización.

⁹ Un hecho importante en este sentido es la detención del Secretario General de las LACH junto con su esposa y el abogado asesor. El matrimonio fue detenido en diferentes instalaciones militares. Ambos recibieron torturas y fueron dejados en libertad a los cinco meses. El abogado estuvo detenido bajo el Poder Ejecutivo Nacional hasta 1981 cuando fue puesto en libertad vigilada. En el momento de estas detenciones varios dirigentes liguistas son declarados prófugos y acusados de participar en actividades “subversivas”.

En un contexto nacional y regional movilizado y radicalizado las mujeres militantes de las Ligas lograron crear un espacio donde plan-tearon llevar adelante actividades que confrontaban con el orden de género establecido. Analizamos cómo en un contexto de crisis económica y política el orden de género es desafiado, sin embargo este desafío no lleva al quiebre por completo con todo el sistema, sino más bien produce cambios a nivel de las ideas y ciertas prácticas y actitudes. La toma de conciencia de la desigualdad, llevo a las mujeres a emprender “pequeñas revoluciones domésticas” (Manildo, 2008) y a salir del rol subordinado en el que estaban en su explotación familiar y en la organización gremial en la que participaban.

Resta una caracterización de las mujeres que asistieron a los encuentros, conocer sus historias de vida y trayectorias laborales, etc. para comprender más acabadamente hasta dónde eran compartidos los temas y discusiones feministas que traían las líderes con las bases de Ligas Agrarias. La información y el análisis que hemos presentado aquí nos lleva, en este punto, a coincidir con Mercedes Moyano que asegura que la problemática de la mujer “estuvo más vinculada a las reivindicaciones generales de las LA, con sólo una incipiente conciencia explícita de especificidad de género, es decir que el compromiso de la mujer se fundía con la lógica del compromiso general” (Moyano, 2013:151). En la práctica misma fue donde las mujeres tuvieron una mayor presencia y donde, en ocasiones discutiendo con sus compañeros liguistas, pudieron ocuparse de tareas de la organización de los productores y esto a su vez fue impactando en las relaciones patriarcales y machistas de la mayoría de los núcleos familiares rurales.

Los y las militantes liguistas fueron perseguidos desde 1975 hasta finalizar la última dictadura militar. Muchos de ellos continúan desaparecidos. Creemos que es importante considerar a los movimientos y organizaciones como un proceso, como algo en movimiento, abierto e inacabado y que es pasible de cambio a lo largo del tiempo, ya que Tudy señala con entusiasmo que cuando regresó la democracia, ella, junto con otras compañeras, comenzaron a convocar a las trabajadoras rurales para tratar de activar la experiencia que se había iniciado años

atrás, y si bien fue una tarea ardua re-inventar espacios de reflexión y de intervención política para estas mujeres, se lograron nuevos encuentros y otras actividades vinculadas con la búsqueda de la igualdad de género y el reconocimiento del trabajo de las mujeres rurales.

Siglas utilizadas

AMLA: Archivo del Movimiento Rural de Acción Católica y las Ligas Agrarias

CREAR: Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción

LA: Ligas Agrarias

LACH: Ligas Agrarias Chaqueñas

MR: Movimiento Rural

NEA: Noroeste Argentino

Bibliografía

ARCHETTI, Eduardo, (2017), *Antología Esencial*, Buenos Aires, CLACSO.

BIDASECA, Karina, (2004), “Negadas a la existencia y condenadas a la desaparición. Un estudio acerca de las luchas de las mujeres rurales en Argentina y Brasil desde la perspectiva de género”, en: Giarraca, Norma y Bettina, Levy (Comps.), *Ruralidades latinoamericanas, identidades y luchas sociales*, Buenos aires, Clacso, pp. 357-417.

CAMPAGNOLI, Mabel, (2005), “El Feminismo es un humanismo. La década del 70 y ‘lo personal es político’”, en: Andújar, Andrea (Comp.), *Historia, género y política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria Editora, pp. 154-168.

COSSE, Isabella, (2009), “Los nuevos prototipos femeninos en los años 60 y 70: de la mujer domestica a la joven “liberada”, en: Andújar, Andrea (comp.), *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburgo, pp. 48-69.

FERRO, Lilian, (2005), “Las mujeres en las Ligas Agrarias del nordeste argentino (1971-1976)”, en: X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Rosario, 20 a 23 de septiembre, Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario.

FERRO, Lilian, (2008), *Género y propiedad rural*, Buenos Aires, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

GIARRACA, Norma, (2001), “El Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha: protesta agraria y género durante el último lustro en la Argentina”, en: Giarraca, Norma (comp.), *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*, Buenos Aires, CLACSO, Consejo latinoamericano de ciencias sociales, pp. 129-152.

GRAMMÁTICO, Karin, (2005), “Las mujeres políticas y las feministas en los tempranos setenta: ¿Un dialogo (im)posible?”, en: Andújar, Andrea (Comp.), *Historia, género y política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria Editora, pp. 19-38.

GRAMMÁTICO, Karin, (2012), *Mujeres montoneras. Una historia de la Agrupación Evita 1973-1974*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburg.

MANILDO, Luciana, (2008), “Después de la emergencia. El movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha: la consolidación en el espacio público y las pequeñas revoluciones domesticas”, *Revista electrónica, Práctica de oficio. Investigación y reflexión en ciencias sociales*, n°2, Buenos Aires.

MOYANO Walker, Mercedes, (2013), “Las mujeres en la emergencia rural de los setenta en el NEA”, en: Blacha, L. et. al. (comp.), *Redes y representaciones en el poder rural*, Rosario, La Quinta Pata & Camino Editores, pp. 135-153.

RODRÍGUEZ, Laura, (2009), “Los radicalizados del sector rural. Los dirigentes del Movimiento Agrario Misionero y Montoneros (1971/1976)”, en: *Mundo Agrario*, Vol. X, n°19.

ROZE, Jorge, (2011), *Conflictos agrarios en la Argentina. El proceso liguista (1970-1976)*, Buenos Aires, Ediciones Razón y Revolución.

STOLEN, Kristi, (2004), *La decencia de la desigualdad. Género y poder en el campo argentino*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

TISCORNIA, Luis y Graciela, Alonso, (2013), “El desarrollo de las perspectivas de género en las políticas públicas de Extensión Rural y/o Desarrollo Rural en la Argentina”, en: VIII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, Buenos Aires, 29 de octubre al 1 de noviembre, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

VASALLO, Alejandra, (2005), “‘Las mujeres dicen basta’: Feminismo, movilización y política en los setentas”, en: Andújar, Andrea (Comp.), *Historia, género y política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria Editora, pp. 61-88.

Documentos

Boletín del Maestro Rural, N°82, noviembre-diciembre de 1972.

Documento interno resumen del primer encuentro de mujeres, s/f.

Documento interno Folleto Rosa, la mujer en la liberación nacional, s/f.

Documento notas personales, 1974.

Entrevistas

Entrevista a Tudy Noceti, Buenos Aires, 7 de julio de 2014. Entrevistador: Leonardo Fernández.

Entrevista a Remo Vénica, Guadalupe Norte, 2 de agosto de 2016. Entrevistador: Leonardo Fernández.

Entrevista a Irmina Kleiner, Guadalupe Norte, 2 de agosto de 2016. Entrevistador: Leonardo Fernández.

Entrevista a Quique Lovey, Machagai, 3 de agosto de 2016. Entrevistador: Leonardo Fernández.

Entrevista a Lucho Rodríguez, Santa Fe, 11 de agosto de 2016. Entrevistador: Leonardo Fernández.

**RUPTURAS, RESISTENCIAS Y LUCHAS
ALREDEDOR DE LA LEY DE SEMILLAS
VENEZOLANA: APUNTES SOBRE UN
INSTRUMENTO INNOVADOR**

*RUPTURES, RESISTANCE AND STRUGGLES
ABOUT THE VENEZUELAN SEED LAW:
NOTES ON AN INNOVATIVE INSTRUMENT*

Ximena González Broquen¹

Fecha de recepción: 29/12/2016

Fecha de aceptación: 19/04/2017

¹ Ximena González Broquen es Postdoctora del Centro de Investigaciones Postdoctorales (Cipost-Faces) de la Universidad Central de Venezuela- UCV, Doctora en Estudios Políticos y Filosofía por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHES) de Francia y licenciada en Filosofía por la Universidad Pantheon Sorbonne.

RESUMEN

Una Ley de Semillas fue aprobada por la Asamblea Nacional de Venezuela en diciembre de 2015, fruto de un proceso de construcción colectivo popular de dos años. El resultado fue una ley no solamente anti transgénicos, sino también anti patente y anti derecho de obtentor, basada en el reconocimiento de dos sistemas de semillas diferenciados: un sistema formal de certificación y un sistema popular basado en el reconocimiento de la semilla campesina. En este trabajo analizaremos, partiendo de un análisis del contexto internacional sobre las leyes de semillas, los rasgos fundamentales de esta ley que hacen de la misma un instrumento legal innovador.

Palabras clave: Ley de Semilla; Semilla Campesina; Venezuela.

ABSTRACT

A Seed Law was passed by the National Assembly of Venezuela in December 2015, as a result of a a 2-year process of popular collective construction. The result was an anti transgenic (GMO), anti-patent and also anti-PBR (Plant Breeders' Rights) law, based on the recognition of two different distinct seed systems: a formal certification system and a popular system based on the recognition of peasant seed. In this paper we analyze, based on an analysis of the international context of seed laws, the fundamental features of this law that make it an innovative legal instrument.

Keywords: Seed Act; Peasant Seed; Venezuela.

Introducción

En este artículo nos enfocaremos en analizar el caso específico de creación *sui generis* de la Ley de Semillas Venezolana como ejemplo innovador de legislación anti patente, anti transgénicos y anti biopiratería, a favor de los derechos campesinos y del reconocimiento legal de éstos como creadores de conocimientos, saberes y prácticas tradicionales. Veremos específicamente como, con base en este planteamiento central, se reconoce y logra integrar en el texto de la Ley parte del sistema moderno de producción de semillas, el cual es normalmente opuesto al sistema de producción campesino, juzgado como poco fiable, poco productivo y poco seguro. El objetivo de este artículo es mostrar cómo sistemas formales e informales de resguardo y producción de semillas pueden coexistir en un texto legal sin generar las contradicciones que les son generalmente atribuidas, siempre y cuando partan del reconocimiento de la semilla como ser vivo, y por ende, como portadora no solo de derechos inmanentes a su condición, sino también, como portadora de conocimientos, prácticas y creencias que hacen de ésta un sujeto esencial para la protección no solo de la diversidad biológica, sino también de la diversidad cultural.

Para tales fines, partiremos de un breve análisis de los principales rasgos de los modelos de leyes de semilla a nivel internacional, de manera de mostrar como los procesos mundiales de mercantilización de las semillas vienen encontrando en los aparatos legislativos herramientas para su extensión progresiva. A partir de la caracterización en dos grandes modelos normativos de los diferentes tipos de leyes de semillas existentes, la cual nos servirá de matriz para el análisis crítico de los rasgos principales que los determinan, y en particular de los sistemas de semillas que les son inherentes, podremos enfocarnos en el análisis específico de ley de semilla venezolana.

Sin embargo nuestro análisis no se centrará únicamente en el contenido de dicha Ley sino que hará un breve recorrido sobre el *cómo* se construyó, visto que la misma es fruto de un proceso participativo de discusión y elaboración colectivo, cuyo resultado es, según lo que pretendemos plantear aquí, parte integrante del resultado que se obtuvo. En

efecto, el movimiento de consulta popular que se generó para la elaboración de la Ley de Semillas de Venezuela, el cual integró movimientos sociales, bases campesinas y actores académicos, no solo permitió la elaboración de un debate fructífero con los cánones habituales de la agricultura convencional moderna, sino que se enfocó en defender la idea de que la soberanía alimentaria solo puede pasar por la defensa de los modelos de producción y resguardo de semillas locales y propios a todo territorio.

Basándonos en la revisión comparativa de artículos y textos legales a nivel mundial sobre los sistemas normativos de semillas, así como sobre los conocimientos y reflexiones que surgieron de nuestra participación como miembro del Colectivo “Venezuela Libre de Transgénicos” en el proceso de construcción colectiva de dicha ley, podremos entonces centrar nuestro análisis en los elementos fundamentales de la ley venezolana que hacen de la misma, según lo que pretendemos plantear aquí, un instrumento legal innovador en tanto base para la transición entre dos modelos agrícolas antagónicos, en esto que se presenta como una muestra de integración y discusión entre dos sistemas de semillas diferenciados: un sistema formal de certificación y un sistema popular basado en el reconocimiento de la semilla campesina.

Estructura de los dos modelos normativos de las leyes de semillas a nivel mundial

Las leyes de semilla a nivel internacional y regional tienen en su gran mayoría como finalidad la elaboración de cuadros restrictivos cuya meta concreta es apuntar a la mercantilización privativa de las semillas, así como impedir la libre circulación de las mismas y de los conocimientos que le son asociados.

Estas leyes son, en regla general, promovidas, no por las comunidades, los campesinos o los agricultores, o la sociedad en general, sino por las mismas industrias que controlan el mercado de la semilla a nivel internacional. Responden así al desarrollo de la modernización de la agricultura, la cual fue estableciendo normas y procedimientos para la normalización de todos los aspectos ligados a la producción, en particu-

lar para la estandarización y normalización de la producción de semillas, que luego fue plasmándose en instrumentos legales. En efecto, hoy en día alrededor del 75% de las semillas comerciales son vendidas por diez empresas, tres de ellas con el control de más del 50% del mercado mundial de semillas (ETC-Group, 2011), controlando de esta forma la producción mundial de semillas, a partir de cánones o estándares comunes de producción. Las leyes de semillas están estructuradas en su gran mayoría para responder y salvaguardar ese modelo de desarrollo de producción de semilla moderno promovido por estas empresas (Louwaars, 2002 y 2005).

Según los análisis de Wattnem (2016) se puede diferenciar a grandes rasgos dos tipos de leyes de semillas como parte de ese modelo: las leyes de semillas cuya finalidad es la *privatización*, y las leyes de semillas cuya finalidad es la *certificación*. Es decir las *leyes de semillas* basadas sobre el *modelo de propiedad intelectual*, el cual tiene como finalidad la privatización de los materiales fitogenéticos, y *las leyes de certificación*, es decir las leyes que implican una certificación obligatoria de las semillas para su comercialización, en función del desarrollo y cumplimiento de *normas de calidad estandarizadas*.

Si bien estos dos tipos de leyes están íntimamente ligados y persiguen según nuestro criterio la misma finalidad, a saber, la mercantilización de la vida, no siempre están ligadas a nivel jurídico. El punto común es que ambas formas determinan y regulan la comercialización e intercambio de semillas, pero con base en dos sistemas diferentes, aunque, y veremos ese punto un poco más adelante, complementarios a nivel ideológico.

La primera categoría, la de las leyes de propiedad intelectual, tiene como finalidad autorizar y legitimar la privatización de las semillas, con base en el modelo de los “derechos de obtentores” definido por la Unión Internacional para La Protección De Las Obtenciones Vegetales (UPOV)². ¿Qué es un derecho de obtentor? Un derecho de obtentor es una forma de propiedad intelectual, *similar a una patente*, que permite que sea legalmente declarado como propietario de tal o tal variedad de semillas, el “fitomejorador” que la presenta como resultado de su traba-

2 La UPOV es una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

jo de innovación. Se trata de un derecho *exclusivo* que se concede sobre una “invención”. El “derecho de obtentor” es así definido en el tratado como una forma de derecho de propiedad intelectual que se concede a la persona que haya creado o descubierto una variedad vegetal, la cual debe ser *nueva, distinta, homogénea y estable*. Analicemos esta definición. Primero vemos que se trata aquí de conceder un derecho de propiedad sobre una semilla supuestamente “descubierta” o “creada”, lo que quiere decir que se le otorgan derechos exclusivos (monopólicos) al poseedor de dicho certificado o patente. Derechos *exclusivos* que conciernen actualmente³ a todo el sistema de semillas, es decir tanto la producción como el uso de la semilla (desde la reproducción, la comercialización, exportación, importación, hasta el intercambio).

Este modelo se presenta como mecanismo para proteger la obtención vegetal, es decir proteger el derecho de los autores de “nuevas variedades” de semillas. Aquí entra en juego el primer rasgo *ideológico* de este sistema, pues partiendo de una primera confusión entre descubrimiento e invención, permite la “protección” de la obtención vegetal de semillas, es decir su privatización. Esta manera de entender la “protección” con base en la idea de propiedad intelectual, es la base ideológica de la privatización de lo vivo, de la privatización de semillas que no solo existen desde hace mucho tiempo, sino que son el resultado de siglos de trabajo humano de mejoramiento tradicional. Plantear como similares el descubrir algo con el hecho de inventarlo, permite entonces considerar como “nuevo” todo lo que no ha sido nunca patentado y por ende, según esta visión, “protegido” por nadie. Esto tiene dos series de consecuencias. Primero quiere decir que solo se requiere que no exista certificado de obtentor sobre una variedad, para que se pueda, a través de este mecanismo de derecho de obtentor o patente, declararse dueño y autor de la misma. Segundo quiere decir que efectuar una modificación sustancial a una variedad basta para poder ser decretada la propiedad o autoría de dicha variedad, como si la misma no fuera el fruto

3 La última modificación de la UPOV, de 1991, suprimió el privilegio del agricultor, que permitía a éstos poder utilizar libremente cualquier variedad protegida, así como también suprimió la posibilidad que tenían los países firmantes de excluir ciertas especies de cualquier forma de protección.

de siglos de mejoramientos y de transformaciones “tradicionales”, que permitieron el trabajo posterior del fitomejorador. Estos dos rasgos conjuntos pueden ser entonces leídos, tal como lo plantea Wattnem (2016), como mecanismos de “apropiación por desposesión”⁴.

Esta apropiación se basa en la distinción que se efectúa entre el ejercicio profesional del fitogenetista, y el “simple” agricultor o campesino, con base en una cierta concepción de la división moderna del trabajo según la cual el científico innovador (el fitogenetista) es el *autor intelectual* que descubre o crea la variedad, y el agricultor/campesino es el simple *usuario* de las innovaciones que el científico realiza. La desposesión por apropiación de la cual nos habla la autora, pasa por esta separación, y nos deja ver que se trata entonces de una apropiación-desposesión no solo de las semillas, sino también de una apropiación-desposesión de siglos de conocimientos tradicionales, siendo la innovación en agricultura el fruto de procesos cognitivos acumulativos y colectivos. Los certificados de obtentor como las patentes, son así mecanismos que privatizan y legitiman la apropiación del conocimiento tradicional por parte de las empresas privadas y organismos públicos de investigación, es decir que son mecanismos que permiten la privatización, bajo el modelo de la propiedad intelectual, de patrimonios colectivos milenarios.

Por otra parte vale la pena destacar que este modelo responde también a la necesidad de las grandes empresas agroalimentarias de regular, facilitar y proteger el cultivo de semillas genéticamente modificadas, en esto que implican la privatización de material genético que no puede ser “usado” sin el consentimiento de las empresas o corporación que son dueñas del mismo, así como implican la prohibición de la conservación de semillas, considerada como un robo a la propiedad privada. Las semillas genéticamente modificadas, debidamente patentadas, son así semillas que el agricultor/campesino tiene que volver a comprar a

4 Este concepto, si bien puede ser entendido en el marco de la noción de “acumulación por desposesión” propuesto por Harvey (2005) como un proceso de acumulación permanente del capital (y no solo originario como lo describe Marx), plantea, sin entrar en contradicción con el mismo, una particularidad, la de la desposesión específica de los conocimientos, además de la desposesión de los medios y la apropiación de la fuerza de producción implicados en el concepto de acumulación. Es decir que este concepto de “apropiación por desposesión” hace hincapié en la necesaria descalificación y destrucción que debe generar el sistema de los conocimientos que tiene como meta apropiarse.

cada siembra, con todo el paquete tecnológico agrovenenoso que supuestamente garantiza su productividad. Si una de estas semillas llegara a caer en el campo de un agricultor (por propagación de un campo vecino por ejemplo) que no pagó las regalías correspondientes a la empresa dueña de la semilla, y las mismas se desarrollan en su campo, este será acusado de robo y deberá pagar las multas y sanciones consecuentes.

Lo que es aún más inquietante es que este modelo basado en la propiedad intelectual privativa de la semilla, no solo se ha desarrollado a nivel de legislaciones nacionales, sino que ha sido integrado en tratados internacionales, y en particular en tratados de libre comercio. Tomando un ejemplo que nos involucra como país, el Protocolo de Armonización sobre Propiedad Intelectual del MERCOSUR establece que “*Los Estados Partes otorgarán protección a las variedades de plantas y de otras obtenciones vegetales mediante patentes, o un sistema sui-géneris, o cualquier otro sistema resultante de la combinación de ambos*” (MERCOSUR, 1995: Art. 21), obligando a los países miembros a adoptar mecanismos de protección que apuntan a modelos privativos. Lo que vemos es que tanto con la UPOV, como con este tipo de tratados internacionales, se trata de hacer de un campo jurídico que concierne la soberanía de un país sobre sus propios recursos, materia de acuerdos internacionales vinculantes que socaban los principios mismos de esa soberanía. Veremos un poco más adelante como la Ley de Semillas venezolana propone resolver este tema.

La segunda categoría de leyes, las leyes de certificación, pueden ser consideradas básicamente como leyes de comercialización basadas en la definición normativa de los criterios que se deben cumplir *de forma obligatoria* para que las semillas tengan acceso al mercado. Se trata de regular la “calidad” de la semilla, garantizando su “identidad”, es decir su “origen”, “pureza”, “homogeneidad” y en función de eso, su producción, comercialización y uso. Este segundo tipo de leyes, basado también *de facto* en la diferenciación antes descrita entre el fitomejorador y el campesino/agricultor, establece un sistema que combina *registro, control y certificación* de las semillas basándose en criterios tecno-científicos, que excluyen de hecho cualquier semilla que no haya sido (re) producida dentro de un laboratorio con las técnicas de la biotecnología

moderna. En efecto, las semillas producidas por técnicas milenarias de mejoramiento por los campesinos/agricultores son semillas que son diversas y evolucionan, es decir que son semillas que no cumplen con los criterios de los sistemas de certificación formales, en los cuales las semillas deben tener identidad propia, ser homogéneas y estables.

Este tipo de leyes está así sustentado en un sistema científico tecnológico industrial de producción y certificación de semillas el cual es replicado a nivel mundial a través de legislaciones nacionales, basado en el mejoramiento y selección científica de semillas, que pretende ser el único sistema que produce “verdaderas” semillas. Las semillas producidas por los campesinos/agricultores, con base en técnicas y conocimientos acumulados y mejorado durante milenios, son así desechadas como “atrasadas”, poco “modernas”, o simplemente como material de base que solo podrá acceder a ser una verdadera semilla cuando un fitomejorador la haya “mejorado” en función de los estándares científicos tecnológicos “modernos”.

Lo importante aquí es darse cuenta de que se trata de un sistema cerrado, pues utiliza los criterios tecno-científicos que lo originan para excluir todo lo que no se ajuste al mismo. De esta forma, las únicas semillas reconocidas y validadas como tal, son las semillas que cumplen con los requisitos de este sistema. Este sistema puede ser entonces analizado como la otra cara del sistema de acumulación por desposesión, pues descalifica las semillas producidas por los agricultores/campesinos, para poder luego usarlas a su conveniencia (apropiándose las) como base para el fitomejoramiento científico. Aquí está la base ideológica de las prácticas de bioprospección y biopiratería, que consisten en recolectar “muestras” de materiales genéticos que no son considerados como semillas por este modelo, para poder apropiarse de ellas. En este tipo de leyes la desposesión por apropiación tiene la finalidad de convertir las semillas, sus propiedades y usos en “productos” estandarizables y por ende comercializables a escala global. Los tres pasos de este sistema, descritos por Wattnem (2016), inician con 1) el registro de la “nueva” variedad, el cual implica cumplir con las normas antes descritas, sigue con 2) las pruebas de rendimientos, que implican en la mayoría de los casos la inspección de los campos, plantas de procesamiento, mercados y tierras y finaliza

con 3) el otorgamiento de la certificación final que solo hace posible la comercialización, y por ende la movilización e intercambio de semillas. Esto promueve un sistema mundial que apunta a tales grados de uniformidad genética que afectan directamente a la conservación de la biodiversidad.

Mas aún, este tipo de modelo de leyes implica en algunos casos, como lo es en Europa por ejemplo, un modelo anexo de catálogo común obligatorio, que hace que las únicas variedades que puedan ser comercializadas, y por ende producidas y reproducidas, sean exclusivamente las variedades inscritas en dicho registro, conllevando a la extinción de la amplia variedad de semillas que han existido durante siglos en ese continente, y reduciéndolas a unas pocas especies autorizadas. Todo esto nos lleva, tal como lo analiza Kloppenburg (1998) a una erosión de la soberanía de la semilla, erosión tanto biológica de la agrobiodiversidad, como sociopolítica de los sistemas tradicionales de conocimientos asociados a la producción de semillas. Es en ese sentido que Wattnem (2016) habla de los sistemas formales de semillas, que incluyen los dos modelos que hemos analizados, como sistemas basados en la “acumulación por desposesión”, en esto que se apropian el resultado de prácticas, conocimientos y creencias ancestrales, descalificándolos para poder apropiárselos. Según este análisis, y con base en la revisión de varios textos de compilación sobre leyes de semillas a nivel mundial (Grain, 2013; Vía Campesina, 2015), podemos ver que no existen leyes que regulen de forma integral un tipo de sistema alternativo a estos dos tipos de leyes de semillas analizados aquí, lo que ha motivado entonces la denominación de las propuestas de sistemas de semillas que no estén basados ni en la propiedad intelectual ni en la certificación, como “sistemas informales”. Estos sistemas “informales” incluyen así variedades nativas de semillas no certificadas, redes de intercambio y conservación, con base en el reconocimiento y valoración de los conocimientos y prácticas tradicionales asociados a la producción milenaria de semillas.

Ahora lo interesante es la relación subrayada por esta autora, entre estos sistemas *formales* de semillas y los sistemas *informales* de semillas: en ningún lugar del mundo, existen sistemas formales de semillas, sin que existan, de facto, sistemas informales; más aún “el sector formal de semillas es posible porque depende de germoplasmas mantenidos por los campesinos

en el sistema informal⁵ (Wattnem, 2016). Según datos de la FAO, recogidos por Santilli (2012) y citados por esta autora, el 75 % de las Semillas utilizadas en América Latina y el Caribe provienen de sistemas informales. La desposesión por apropiación de los conocimientos y prácticas ancestrales de producción y conservación de semillas es entonces realmente el sustento material e ideológico de todo el sistema normativo mundial de semillas.

En efecto, esta relación fundamental entre los sistemas informales y los sistemas formales de semilla no se hace visible en ninguno de los modelos de leyes que hemos presentado aquí, y aun más, podríamos decir que es encubierta, enmascarada y silenciada para permitir, justamente la apropiación por desposesión de la cual nos habla la autora.

En este sentido podemos analizar el discurso normativo dominante en materia de semillas, con sus dos vertientes apuntando a la apropiación por desposesión y por ende a la erosión de la soberanía de la semilla y de la diversidad biológica y cultural mundial, como un discurso ideológico, que presenta una representación de la realidad cuya finalidad es auto legitimarse como modelo y sistema dominante, en el cual las únicas semillas reconocidas como tal son las semillas que produce, con base en una descalificación de las semillas producidas con métodos “no científicos”.

La ley de Semillas venezolana rompe con este modelo y con su ideología, en esto que, justamente propone un sistema integral de semillas compuesto por dos mecanismos diferenciados, uno basado en el fitomejoramiento científico y certificación moderna, el otro en la agroecología y las prácticas tradicionales de producción y reproducción de semillas. Cómo pueden coexistir y hasta integrarse estos dos sistemas en un texto normativo coherente, es lo que vamos a analizar ahora, destacando el carácter innovador del texto de ley, en esto que logra justamente, la articulación entre dos modelos supuestamente opuestos, haciendo visible y dislocando de esta forma, la relación de dominación y expoliación de los modelos privativos de producción de semilla.

5 Traducción nuestra.

El proceso de construcción colectiva de la Ley de Semillas como espacio de elaboración de un modelo alternativo

Una “nueva” *Ley de Semillas* fue aprobada en segunda discusión por la Asamblea Nacional el 28 de diciembre del 2015 (Venezuela, 2015) derogando la *Ley de Semillas, Material para la Producción Animal e Insumos Biológicos* (Venezuela, 2002). Esta nueva Ley de Semillas, es el fruto de una extensa movilización y organización popular⁶ que inició luego de que la Asamblea Nacional de Venezuela anunciara, a mediados del 2012, su intención de modificar dicha Ley. Aunque el objeto de este trabajo no sea el análisis del proceso de construcción colectiva de la ley, sino un análisis de los puntos más innovadores de su contenido, resulta esencial hacer un breve resumen del camino que llevó a la elaboración y aprobación de una Ley de Semillas que fue construida desde las bases. La comprensión del contenido de la ley no puede separarse del *cómo y por quienes* fue construida.

Entre los días 26 y 29 de octubre de 2012, durante el I Encuentro Internacional de Guardianes de Semillas en Monte Carmelo (Estado Lara, Venezuela), más de 100 organizaciones sociales e instituciones exigieron la participación del Poder Popular en la construcción del proyecto de Ley de Semillas, con la firme intención de cumplir con el compromiso de hacer de Venezuela un territorio libre de transgénicos. De este encuentro nació la “*Declaración de Montecarmelo: Las semillas, fundamento de la preservación de la vida en el planeta*” (Guardianes de Semillas, 2012), la cual plantea, a partir de la delimitación de 4 ejes fundamentales (1. Producción, Custodia y Multiplicación, 2. Legislación y políticas públicas, 3. Investigación y Educación, y 4. Comunicación), la transformación del modelo actual y la elaboración de un modelo integral de semillas, basado en el reconocimiento, resguardo y promoción de la semilla “campesina e indígena”.

6 El recuento y la reconstrucción realizado aquí del proceso de construcción y movilización popular así como los análisis de la ley aquí desarrollados se basan, por una parte, en la experiencia vivida como miembro del colectivo Venezuela Libre de Transgénicos y en las conversaciones, análisis, documentos, declaratorias y recuentos desarrollados en seno de ese colectivo de los cuales este artículo es tributario. Ver en particular el recuento audiovisual disponible en <http://semillasdelpueblovzla.blogspot.com/2015/05/breve-recuento-audiovisual-de-la.html> ; <http://cdr-sur.blogspot.com/2015/11/cronologia-proceso-de-construccion.html> (Consulta en julio de 2016).

Una de las primeras ideas que pueden apreciarse en dicho documento es la declaración de la semilla como “Semilla campesina e indígena de libre dominio, como portadora del conocimiento, la identidad y la cultura milenaria capaz de proyectar la política y economía de la verdadera independencia”. Los puntos esenciales que harán de la Ley de Semillas un instrumento normativo innovador están plasmados ahí: la semilla es libre, la semilla es conocimiento, la semilla es identidad, la semilla es cultura y la semilla es independencia política y económica. La libertad que se reclama para la semilla no trata entonces únicamente de que no se le pueda aplicar ningún dominio, es decir ninguna forma de privatización, de patente o derecho de obtentor, sino que se entienda dicha libertad como positiva, es decir como portadora de cultura, conocimientos e identidades, y como tal, de transformaciones emancipatorias. Este punto, el cual asociaba de entrada la libertad de la semilla con sus dimensiones cognitivas, identitarias y culturales, puede verse como hilo conductor de los siguientes debates que se darán en el seno del poder popular para construir, colectivamente, una propuesta de ley que no se base únicamente en dimensiones restrictivas o prohibitorias, sino que dibuje un verdadero modelo alternativo propositivo. En efecto, la dimensión anti transgénicos, claramente expresada en el referido documento, “Al uso de agroquímicos y transgénicos decimos ¡NO!”, no es el único punto de partida de los cuestionamientos expresados en dicha declaratoria, ni su única finalidad.

Lo que vemos aquí claramente expresado es una voluntad de transformación y emancipación, la cual partiendo de la simple reivindicación de que las semillas deben “estar en manos de la gente que las cuida y no de un puñado de empresas que las modifican y alteran para su propio beneficio” (Guardianes de Semillas, 2012: 1), se declara en resistencia contra el “Capitalismo, el Imperialismo, el Latifundio, el Monocultivo, los agroquímicos y los transgénicos (...)” (Guardianes de Semillas, 2012: 1). El modelo a transformar está claramente identificado: se trata del modelo semillero capitalista, el cual ha conocido en la región Latinoamericana y Caribeña un extenso desarrollo, basado en el latifundio,

los monocultivos, los transgénicos y sus paquetes tecnológicos (Grain, 2013; Vía Campesina Internacional, 2015).

El proceso de construcción y movilización colectiva que siguió ese primer encuentro duró así unos tres años, durante los cuales el poder popular organizado luchó para que los acuerdos iniciales y agenda definidos en Monte Carmelo fueran desarrollados y plasmados en el texto de la ley, lo que se logró, pero no sin resistencias ni luchas⁷.

Luego de ese primer encuentro disparador en Monte Carmelo, los diferentes movimientos firmantes de la declaratoria se volvieron a reunir para trazarse una ruta de movilización y acción para la elaboración colectiva de una propuesta de Ley de Semillas calificada por estos movimientos como “revolucionaria”. Elaborando colectivamente una propuesta de estructura para la Ley, así como una serie de puntos considerados fundamentales para la exposición de motivos de la misma, se dieron como meta participar directamente, con su puño y letra, en la redacción de la ley.

Con el acuerdo de la directiva de la Asamblea Nacional, estos movimientos iniciaron así un “Proceso Constituyente por una nueva Ley de Semillas Revolucionaria”, durante el cual realizaron cinco debates populares nacionales⁸ en los cuales se elaboraron colectivamente una serie de postulados y premisas, que fueron sistematizados y difundidos como insumos para la elaboración del texto de Ley. Con base en esa serie de aportes, la Asamblea Nacional convocó a voceros del movimiento a trabajar en mesas de trabajo, para elaborar conjuntamente el texto a ser presentado en primera discusión⁹. De esas mesas de trabajo salió el acuerdo de que la ley presen-

7 A los diferentes movimientos reunidos en Monte Carmelo se fueron sumando otros, así como instituciones, medios de comunicación, etc., los cuales fueron poco a poco reagrupándose en un movimiento de movimientos auto denominado: “Movimiento Popular por una Nueva Ley de Semillas Revolucionaria”. Luego de la aprobación de la ley, el movimiento reorientó su acción en torno a la comunalización de la ley de semillas y desarrollo del Plan popular de semillas, reorganizándose en función de esa meta, siempre como un movimiento de movimientos llamado “Semillas del Pueblo”, cuyo blog esta disponible <http://semillasdelpueblovzla.blogspot.com> (Consulta en julio de 2016).

8 Los debates populares constituyentes se realizaron en: Monte Carmelo, Estado Lara, 28 y 29 de octubre de 2013; Aldea Héroes de Canaima 4F, Estado Carabobo, 2 y 3 de noviembre de 2013; Instituto Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire, Estado Barinas, 22 de noviembre de 2013; y Escuela Fé y Alegría Campo Mata, Estado Anzoátegui del 13 al 15 de junio de 2014.

9 El proceso legal de presentación y sanción de un texto de ley en Venezuela pasa por tres grandes momentos. Un primer texto, intitulado “Proyecto de ley” es presentado para su discusión en sesión ordinaria de la Asamblea Nacional; luego de su ratificación, la Asamblea Nacional debe organizar un debate nacional público con la inclusión de los sectores

tada en primera discusión integraría la exposición de motivos y estructura construida entre los voceros del movimiento y la Asamblea Nacional.

A pesar de ello, el texto de Ley que fue aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional el 14 de octubre 2014, si bien integró en efecto la exposición de motivos y estructura de la ley construidos en común entre los voceros del movimiento y la Asamblea Nacional, desarrolló una serie de artículos no consensuados que chocaban directamente con elementos claves definidos como no negociables por el movimiento, lo que dio como resultado un texto de ley sumamente contradictorio, en la cual se pueden leer las propuestas elaboradas por el poder popular asociadas a propuestas vinculadas directamente con los modelos de semillas de la agroindustria moderna¹⁰. Los principales puntos y objetos de discordia sobre ese primer texto de ley fueron: la introducción en la propuesta de texto legal de los “derechos de obtentor”, el sometimiento de la semilla campesina al ciclo de la certificación, introduciendo el registro y etiquetaje obligatorio de las semillas campesinas, la criminalización de prácticas ancestrales tales como el intercambio de semillas (definidas para tales fines como comercialización), y el desarrollo de una visión de soberanía alimentaria al servicio del agronegocio, con la creación de mecanismos económicos que fomentaban la importación de semillas y dejaban sin regulación específica la investigación en transgénicos.

Frente a este escenario, el movimiento decidió trabajar el texto introducido en primera discusión, integrando en este las premisas construidas desde los cinco debates populares y negociando con el modelo ahí propuesto, redactado una propuesta de Ley de Semillas artículo por artículo que apuntaba a la transición hacia un modelo agroecológico

involucrados y de la sociedad en general, y con base en la sistematización de los aportes generados en esos debates. La Asamblea Nacional se reserva el derecho de incorporar las modificaciones que considera pertinentes, lo que da como resultado un segundo texto, el cual es presentado en segunda discusión, es decir es presentado para su aprobación en sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, incorporando en este las últimas modificaciones que los diputados puedan hacerle en el debate parlamentario. Este tercer texto será el que se publica como Ley en la Gaceta Oficial. Los detalles formales de ese proceso se encuentran en los artículos 204 a 217 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (República Bolivariana de Venezuela, 1999), así como en el Título VIII Artículo 127 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional (Asamblea Nacional, 2010).

10 Texto completo aprobado en primera discusión en sitio web de la Asamblea Nacional. Disponible en : http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/documentos/doc_91702f64753d7228c52b44583ee279a63e45acaa.pdf (Consulta en julio de 2016).

basado en el reconocimiento de los conocimientos, prácticas y creencias tradicionales y locales asociadas a las semillas, pero que no excluyera el sistema “formal”, basado en la biotecnología de producción de semillas. Con ese proyecto de ley, el movimiento participó en todos los debates públicos nacionales convocados por la Asamblea Nacional¹¹, en los cuales plasmó, presentó y defendió su propuesta de ley. Luego de un arduo trabajo de negociación, logró ser invitado a formar parte de las mesas de trabajo conjuntas organizadas por la Asamblea Nacional entre el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder popular.

El resultado de estas mesas de trabajo fue la redacción de un proyecto de Ley no solamente anti transgénicos, sino también anti patente y anti derecho de obtentor, basado en el reconocimiento de la semilla como semilla libre, con base en el desarrollo y articulación de un sistema integral de semillas que incorpora dos mecanismos diferenciados: un sistema formal de certificación de semillas y un sistema popular basado en el reconocimiento, resguardo y promoción de la semilla local, campesina, indígena y afrodescendiente. Finalmente, luego de varios meses de activación, el proyecto consensuado¹² fue presentado y aprobado en segunda discusión.

Lo interesante de esta Ley es que, tal como vamos a verlo en el siguiente apartado, combina modelos y sistemas de producción de semillas que son considerados como antagonistas, logrando combinarlos en una síntesis innovadora.

La Ley de Semillas venezolana: un sistema normativo integral compuesto de dos mecanismos diferenciados de producción de semillas

Para iniciar el análisis específico de la Ley de Semillas venezolana quisiera enmarcar el mismo en su contexto, y para tales fines, traer a colación el “debate” que se generó en torno a la aprobación de la Ley en diciembre 2015 en la comunidad científica Venezolana, ilustrando el mismo a partir de las declaraciones emitidas por la Aca-

11 La Asamblea Nacional organizó 5 debates públicos nacionales entre el 30 de octubre y el 22 de noviembre de 2014, en Guárico, Anzoátegui, San Cristóbal, Maracaibo y Maracay, Venezuela.

12 Se puede consultar un resumen del proyecto “Conoce en detalles la Ley De Semillas” (Semillas del pueblo, 2015), así como versión completa en “Ley De Semillas Versión Consensuada” (Semillas del pueblo, 2015).

demia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela y por los invitados científicos al foro que se organizó desde ese espacio sobre la ley. Lo que ha “preocupado” a esta institución, así como a los investigadores invitados, es que la ley, considerada como un “retroceso”, niega, según ellos, el desarrollo de un sistema moderno de producción de semillas *porque* prohíbe el cultivo de transgénicos, el cual es presentado por éstos, en el marco de una glorificación del modelo científico-tecnológico industrial de la revolución verde, como el único sistema que pueda alimentar el mundo, y que se trata de una ley “atrasada” en esto que reconoce no solo las semillas locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes como verdaderas semillas, sino que hace del “Conuco” una forma de producción sustentable, y por ende valida los conocimientos tradicionales asociados a este¹³.

Es notable como estos discursos pretendieron, haciendo uso de la autoridad que le confiere la ciencia como discurso de validación de la verdad, imponer una visión particular presentada como universal, para hacer del modelo agrícola de la revolución verde el modelo a seguir, negando y desconociendo las amplias y reconocidas investigaciones científicas realizadas a nivel internacional sobre las consecuencias negativas del cultivo intensivo de transgénicos, tanto sobre los suelos, como sobre la salud y la biodiversidad (Séralini, 2012); así como niega los estudios realizados desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2001), que reconocen que la agricultura familiar tiene rendimientos similares o mayores a la agricultura moderna.

Es que el tema medular de la Ley de Semillas venezolana no es únicamente la prohibición de los transgénicos aquí atacada, la cual es en realidad solo la parte visible de la propuesta normativa innovadora presentada en la misma, sino que también y sobretodo, prohíbe toda forma

13 Para un resumen de las posturas de los científicos e invitados al foro intitulado “Ley de Semillas en el contexto tecnológico y económico” y realizado el 30 de marzo 2016 en la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela, ver nota de prensa de la pagina web de la Academia, disponible en: <http://acfiman.org/site/retraso-en-la-agricultura-con-la-ley-de-semillas/> Consulta julio 2016). Para ver el texto completo del pronunciamiento de la Academia sobre la Ley de Semillas ver también pagina web de la Academia, disponible <http://acfiman.org/site/pronunciamiento-de-la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-sobre-la-ley-de-semillas-gaceta-oficial-extraordinaria-6207-28122015/> (Consulta en julio de 2016).

de privatización sobre las semillas y sus conocimientos y prácticas asociadas, *cortocircuitando* de esta forma la relación de dominación existente de los sistemas formales sobre los sistemas informales de semillas.

En este marco, la Ley de Semillas venezolana puede ser considerada como una ley realmente innovadora. En efecto, se trata de una ley que no solo prohíbe los transgénicos y toda forma de patente sobre las semillas (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 64 y 66), lo que ya en si es un hecho poco común para la región, sino que propone la coexistencia de dos modelos diferenciados de semillas, cada uno con sus mecanismos de promoción, resguardo, producción, comercialización y circulación de semillas, proponiendo así un sistema integral en el cual dichos modelos se circunscriben el uno al otro. En efecto, contra todo lo que los detractores de la ley han podido escribir sobre ésta, la Ley de Semillas venezolana, lejos de hacer de la semilla local, indígena, campesina y afrodescendiente y de sus conocimientos y prácticas asociadas, es decir de los que se llama el sistema informal de semillas, la única semilla y modelo reconocido, desarrolla todo un capítulo exclusivamente para la semilla sometida al régimen de certificación formal.

El punto interesante es que si bien reconoce e institucionaliza el sistema que hemos analizado como el de las leyes basadas en la certificación, le quita lo que hace de este un sistema cerrado y lo que sustenta la apropiación por desposesión: por una parte la certificación de semillas no es obligatoria (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 19), es decir que no supedita la comercialización e intercambio de las semillas a ésta, y por otra no trae derechos exclusivos sobre las mismas, es decir, que la certificación no tiene como consecuencia la apropiación basada sobre la exclusividad comercial. La certificación es entonces un mecanismo de validación de un cierto modelo de semillas, el modelo científico tecnológico basado sobre la biotecnología, pero no es el único modelo reconocido y promocionado en la ley, la cual establece otro mecanismo específico para las semillas locales, indígenas, campesinas y afrodescendientes y sus conocimientos y prácticas asociadas.

Veamos primero como puede ser caracterizado, basándonos en una lectura sistematizada de la Ley, el sistema integral de semilla establecido

en la ley. Se trata de un sistema nacional de multiplicación, producción, distribución y consumo de semillas cuya finalidad es “orientar, diseñar, planificar y promover las políticas públicas en materia de semilla”, a través del “establecimiento de condiciones de financiamiento especiales y de acceso a la tierra y tecnología”, “de la promoción de la investigación participativa y corresponsable, de la formación, del acompañamiento técnico y de la innovación”, para “la producción nacional de semilla” y el desarrollo de la “soberanía y seguridad agroalimentaria nacional”, estableciendo “condiciones de apoyo e incentivo para la misma, resguardando la diversidad biológica y cultural nacional”, “promoviendo la producción, libre intercambio y acceso, protección y resguardo de los conocimientos científicos y populares nacionales”.

A través del desarrollo de un sistema integral compuesto de dos mecanismos diferenciados y complementarios de semillas, contrario a toda forma de privatización de la vida, prohibiendo las patentes, los derechos de obtentor, la biopiratería, la bioprospección y penalizando la liberación, el uso, la multiplicación, la entrada al país y la producción nacional de semillas transgénicas, la Ley de Semillas enumera un cierto número de ítems que se encuentran en los dos mecanismos de semilla, el formal basado sobre la certificación, y el informal basado sobre el mejoramiento participativo y popular. En cada caso, son especificados y delimitados el tipo de semilla de cada sistema de semilla, sus sujetos y actores principales, sus métodos de producción y reproducción, sus sistemas de garantía de calidad, sus métodos de almacenamiento y de preservación de la biodiversidad, así como sus mecanismos de protección de las semillas y principios medulares asociados, los cuales, en ninguno de los casos, implican formas de privatización o derecho de exclusividad sobre las mismas. Para una lectura comparativa y articulada, hemos sistematizado en el cuadro a continuación cómo estos ítems son tratados en cada uno de los mecanismos que la ley establece.

CUADRO 1: LOS DOS MECANISMOS DIFERENCIADOS Y COMPLEMENTARIOS DE SEMILLA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEMILLAS DE LEY DE SEMILLAS VENEZOLANA.

TIPO DE MECANISMO	MECANISMO INFORMAL DE SEMILLAS Sistema participativo de garantía de calidad
MECANISMO CENTRAL	<p>MEJORAMIENTO PARTICIPATIVO POPULAR Recuperación, promoción y mejoramiento participativo de las semillas locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes a través del rescate y promoción de la construcción colectiva de conocimientos, saberes, prácticas y creencias consuetudinarios.</p>
TIPO DE SEMILLA	<p>SEMILLAS LOCAL, CAMPESINA, INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE Es aquella que se ha mantenido y reproducido a través de generaciones aplicando conocimientos, saberes, prácticas y creencias consuetudinarias, de las comunidades locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes. Semillas caracterizadas por su variedad, multiplicidad y diversidad.</p>
MÉTODOS	<p>CONOCIMIENTOS ANCESTRALES, POPULARES Y CAMPESINOS Basados sobre las técnicas y métodos correspondientes a la cultura del conuco y formas de manejo agrícola consuetudinarias</p>
INSTANCIA CENTRAL ENCARGADA	<p>CONSEJO POPULAR DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LA SEMILLA LOCAL, INDÍGENA, CAMPESINA Y AFRODESCENDIENTE Responsable de la custodia, resguardo y regulación de la semilla local, indígena, campesina y afrodescendiente, con base en el modelo de producción y en los conocimientos, saberes, prácticas y creencias locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, haciendo énfasis en el intercambio, producción y distribución local, regional y nacional.</p>

SISTEMA NACIONAL DE SEMILLA: RESGUARDO , MULTIPLICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE SEMILLAS (LEY DE SEMILLAS, EN PARTICULAR ARTÍCULOS: 1, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 53, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 66 Y 70 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N. 6.207, 28.12.2015)

MECANISMO FORMAL DE SEMILLA

Sistema de certificación formal (no es obligatorio)

CERTIFICACIÓN

Declaratoria de certeza, que otorga el Estado determinando el origen, reproducción la identidad genética, calidad, vigor y desempeño agroproductivos, mediante un proceso integral controlado y supervisado de mejoramiento científico-técnico estandarizado de las semillas.

SEMILLA CERTIFICADA

Es aquella obtenida a través de métodos de certificación, control y regulación por parte del Estado, basado en ciclos de reproducción y mejoramiento estandarizados de la semilla. Semilla caracterizada por su homogeneidad y uniformidad.

CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS

Basados sobre las técnicas y métodos de las ciencias agronómicas y biotecnología moderna

COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLA

Dirige el Sistema de Certificación Formal de Semilla, a través del órgano o ente competente que se designe para tal fin, dictando las normas técnicas de garantía de calidad científico-técnicas estandarizadas de las semillas para su utilización como producto comercial.

TIPO DE MECANISMO	MECANISMO INFORMAL DE SEMILLAS Sistema participativo de garantía de calidad
INSTANCIAS LOCALES ENCARGADAS	<p>SISTEMA COMUNAL DE INFORMACIÓN DE SEMILLA LOCAL, CAMPESINA, INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE COMITÉS LOCALES DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>Instancias locales de elaboración participativa de los criterios de garantía de calidad y la implementación de los sistemas participativos de garantía de calidad.</p>
ACTORES Y FIGURAS PRINCIPALES	<p>PODER POPULAR ORGANIZADO, COMUNIDADES LOCALES, CAMPESINAS, INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, INNOVADORES POPULARES MAESTROS PUEBLO</p> <p>Hombres y mujeres, creadores, poseedores, portadores y transmisores de la tradición oral, popular y comunitaria, así como de los conocimientos, saberes, prácticas y creencias locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes sobre la agrobiodiversidad.</p>
RESGUARDO Y ALMACENAMIENTO DE LAS SEMILLAS	<p>CENTROS DE ACOPIO Y RESGUARDO</p> <p>Espacios manejados por las instancias del Poder Popular para albergar las semillas locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como para fomentar la protección, resguardo y divulgación de los saberes, conocimientos, prácticas y creencias asociados a estas semillas.</p>
DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL ASOCIADO	<p>LICENCIA PARA USO LIBRE DE LA SEMILLA LIBRE</p> <p>Es un derecho de propiedad intelectual que protege la autoría moral del mejoramiento popular y del maestro pueblo, impidiendo su apropiación y privatización por otro, promoviendo que las semillas libres puedan ser utilizadas, estudiadas, compartidas y mejoradas libremente. Basado en los principios de uso (todos pueden usarlas como quieran), de saber (origen y usos de la semilla disponibles libremente), de elaboración (derecho a mejorar), y supremacía del bien común (prohibición de cobro de regalías).</p> <p>Permite el intercambio, trueque, donación, comercialización.</p>

MECANISMO FORMAL DE SEMILLA

Sistema de certificación formal (no es obligatorio)

REGISTRO NACIONAL DE SEMILLA (RENASEM) y REGISTROS AUXILIARES

Instancias locales que centralizan y registran la información referida a las semillas sujetas al sistema formal de certificación de semillas.

COMUNIDAD CIENTÍFICA, TECNÓLOGOS FITOMEJORADORES

Persona natural o jurídica que desarrolla nuevos cultivares, cuyas semillas son sujetas al sistema de certificación formal.

BANCOS DE GERMOPLASMA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS Espacios de conservación de material genético mantenido mediante colecciones de una misma especie o especies distintas de plantas o de sus elementos de reproducción, de manera de centralizar y organizar la protección y conservación de todos los germoplasmas descritos, elaboración de los correspondientes catálogos por especies, inventariar todos los recursos.

CERTIFICADO DE CALIDAD PARA SEMILLA FISCALIZADA:

Es un derecho de propiedad intelectual que protege la autoría moral de la invención y descubrimiento del fitomejorador, impidiendo su apropiación y privatización por otro, fiscalizando y promoviendo su comercialización, para el mercado interno y externo.

Basado en los principios de derecho a la información de la semilla, Responsabilidad de los comerciantes, Derecho al reclamo

Permite la comercialización, movilización y exportación tanto nacional como internacional (de ser el caso).

Como podemos apreciar en este cuadro, los dos mecanismos centrales aquí propuestos, el de la certificación y el del mejoramiento participativo, implican en cada caso la elaboración de verdaderos subsistemas de producción de semilla que implican la delimitación de lo que los diferencia: no es tanto el tipo de semilla para el cual son diseñados, sino el tipo de conocimientos y prácticas que les son asociados.

En efecto, en el sistema formal de certificación la ley de semillas establece los criterios, instancias, mecanismos y ciclos de producción y reproducción que promocionan y encuadran la producción científica-tecnológica de semillas (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.39), la cual no es en ningún momento deslegitimada como sistema de producción válido, sin ser tampoco presentada como el único discurso de verdad o el único sistema productivo y comercial eficiente. Al contrario, la prohibición de las patentes y derechos de obtentores, que le quitan a la certificación el carácter comercial de exclusividad, anudado al hecho de la no obligatoriedad del registro, que hace que las semillas pueden comercializarse en Venezuela sin tener que estar certificadas, desarticula lo que hace la base de la apropiación por desposesión que hemos analizado para los sistemas normativos que se basan en la certificación, sin impedir que la misma sea uno de los mecanismos centrales que la ley reconoce y promociona para la comercialización de semillas.

Lo que la certificación establecida en la ley promociona, a través de incentivos económicos, de apoyo a la investigación y del desarrollo de infraestructuras específicas (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art 40), es el desarrollo de semillas producidas por los métodos científicos de fitomejoramiento, a partir de la definición y aplicación de estándares y normativas relativos a estos métodos, así como de los criterios materiales necesarios para su comercialización, tales como etiquetaje, envase, etc. (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art 28 a 37). Esto permite por una parte la creación de registros normalizados nacionales de este tipo de semillas, y por otra la creación de bancos de datos y germoplasma que apuntan a la preservación de estas semillas a través de la socialización de la información sobre las características de estas semillas y las técnicas que conllevaron a su elaboración. El

carácter no privativo de esta certificación hace posible la circulación, promoción, reproducción y difusión de estas semillas, así como permite abrir los bancos de datos y materiales fitogenéticos, sin impedir su comercialización, tanto nacional como internacional. Finalmente estos certificados permiten *proteger* las semillas elaboradas por estos métodos, en esto que determina el quién y cómo, reconociendo la autoría moral del fitomejorador, lo que hace imposible que el procedimiento o semilla en cuestión sea patentado por otro. En efecto, si se tratara de patentar en cualquier lugar del mundo una semilla desarrollada y certificada por un fitomejorador venezolano, el mismo pudiera solicitar la revocación de dicha patente, en nombre de que la misma no cumpliría con el requisito de innovación o novedad. La creación de registros documentados de semillas es en efecto de primera importancia para la protección de la biodiversidad nacional, en contra de la propensión de las multinacionales del agronegocio de patentar y apropiarse de los recursos fitogenéticos del mundo, bajo el pretexto de que no han sido “descubiertos” o “protegidos” por nadie previamente.

En cuanto al modelo “informal”, vemos que la ley establece de la misma manera las instancias, mecanismos, sujetos, actores y métodos participativos de mejoramiento, producción y reproducción de las semillas locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes. Si la ley hace hincapié de forma repetitiva en el tema de los conocimientos, prácticas y creencias asociadas a estas semillas, es justamente porque es *eso* que los sistemas formales de semillas, tanto el sistema basado en la propiedad intelectual como el sistema de certificación “clásico”, se apropian a través de la biopiratería y bioprospección. De esta forma la ley de semillas protege y promueve el desarrollo de estas técnicas participativas de mejoramiento, al mismo tiempo que insta a la elaboración de criterios específicos que permitan la elaboración participativa de garantía de calidad (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 55), y la creación de centros de acopio y resguardo de estas semillas y de sus conocimientos, prácticas y creencias asociadas (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.57). Sobre este punto vale la pena subrayar que la ley reconoce como sujeto principal de este mecanismo a

los “maestros pueblo” (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 62), como principales depositarios y creadores de estos conocimientos, prácticas y creencias, poniéndolos a un nivel equivalente del que ocupan los “fitomejoradores” en el mecanismo de certificación.

Este punto deja ver el substrato ideológico de la ley: se trata en efecto de desarticular lo que hace la base de la expoliación de los modelos dominantes de semillas, en esto que rompe con la diferencia jerárquica que estos establecen entre el fitomejorador científico como único sujeto validado y el campesino agricultor como simple usuario. Aquí vemos que hay en realidad dos sujetos centrales, cada uno anudado a la comunidad a la cual pertenece: el fitomejorador con la comunidad científica, y el maestro pueblo con las comunidades locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, según el caso.

En cuanto al tema de los criterios de garantía de calidad de estos sistemas de mejoramiento participativos, cabe también destacar que la ley apunta al desarrollo de innovaciones importantes para su ámbito, con la creación de los comités locales de garantía de calidad, pues los criterios de garantía de calidad de este tipo de metodologías no han sido suficientemente definidos, delimitados y documentados y deben ser construidos, caso por caso, para poder ser luego normalizados en vista de su efectiva socialización. Es aquí que la lucha en contra del modelo normativo dominante será la más fuerte, pues lo que este último pretende imponer es el desconocimiento de estas semillas “no científicas” con base en el argumento de que no son semillas porque no tienen la calidad para serlo (en particular en cuanto a criterios de productividad y reproducción homogénea). El gran reto de esta ley es entonces establecer y desarrollar los criterios que puedan dar a estas semillas y a sus usuarios y consumidores, garantías en cuanto a su calidad, criterios y métodos que deben a la vez integrar datos similares al modelo de certificación, en cuanto a cifras de producción, rendimientos y métodos de reproducción, pero deben incluir otros criterios y datos que permiten abarcar la especificidad de estas semillas en relación a las semillas producidas por métodos científicos de fitomejoramiento, es

decir que permitan abarcar su diversidad, variedad y multiplicidad, así como el desarrollo de los métodos específicos de cultivo y reproducción.

En cuanto a los otros puntos, y en particular al tema de la importancia de la creación de bancos de datos, la ley también reconoce y promueve los centros de acopio y resguardo (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 57), con la conservación *in situ* y *ex situ* de la agrobiodiversidad, que son el equivalente, participativo, de los bancos de datos y germoplasma, y cumplen con la misma función importante de resguardo, protección, promoción y socialización de la biodiversidad nacional.

Sin embargo, hay un punto específico en el cual la ley de semillas innova totalmente y es el tema de cómo este subsistema de semilla, basado en el mejoramiento participativo, se protege en contra del sistema mundial de semilla, el cual, como lo hemos visto, está basado en la apropiación de lo que los sistemas “informales” de semilla generan. Para tales fines, basándose en los modelos de licencias de código abierto del ámbito del software libre, y en particular en el modelo de Licencia Pública General para Recursos Fitogenéticos (LPG-RFG), la ley implementa la figura de “licencias para uso libre”, las cuales permiten proteger sin privatizar los sistemas de conocimientos tradicionales e innovaciones vinculadas al mejoramiento, manejo, producción y circulación de las semillas, garantizando así el resguardo y conservación de la diversidad biológica, y la creación de un “común protegido” (Kloppenburger, 2013). Estas licencias, si bien están basadas en el derecho de propiedad intelectual, establecen el reconocimiento del derecho moral de autoría, y no el derecho patrimonial de autor, siendo este último el que abarca el derecho de obtener una retribución financiera por el uso de su “creación” por terceros, y por ende la privatización y criterio de exclusividad subsiguiente.

Esto implica que estas licencias permiten que las semillas sean protegidas de toda posible apropiación o privatización, al mismo tiempo que permiten que cualquiera las pueda utilizar, estudiar, compartir, mejorar, intercambiar o comercializar. En efecto, el otorgamiento de estas licencias obedecen a los principios siguientes que plasman estos puntos, los cuales están especificados en la ley (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 13):

1. **Principio de uso:** el usuario de una semilla libre tiene el derecho de aprovecharla de cualquier forma que considere apropiada, siempre en el marco de esta ley.
2. **Principio de saber:** el usuario de una semilla libre tiene el derecho de conocer el origen de la especie y variedad, así como de los usos que otros hagan de ella en el proceso de prestarle algún servicio a este usuario.
3. **Principio de elaboración:** el usuario de una semilla libre tiene derecho a mejorar la variedad de cualquier forma que considere pertinente, siempre que no constituya un riesgo para la salud pública y para la diversidad biológica.
4. **Principio de supremacía del bien público:** Esta licencia establece la prohibición de cobro de regalías sobre el uso de la semilla.
5. **Derecho de mejoramiento para semillas libres:** Quien quiera mejorar una semilla libre tiene el deber de explicar la mejora y las consecuencias que pueda generar dicha mejora para la comunidad en general.

Por otra parte, como garantía de la protección del derecho moral de autoría, estas licencias implican que se deben publicar de forma expresa: los créditos, los nombres de quienes, individual o colectivamente, participaron en su mejoramiento genético al momento de haber recibido la semilla libre; añadiendo su nombre cuando en caso de haber realizado un nuevo proceso de mejoramiento genético, así como la finalidad u objetivo del mejoramiento genético, con el propósito de no causar daños a la integridad y reputación de los y las autoras previas, considerando inválida cualquier acción relacionada con el intercambio, comercialización y uso de la semilla libre, cuando éste no cumpla con las disposiciones establecidas.

El desarrollo de estas licencias permiten entonces salir del impase contradictorio entre la legislación nacional venezolana, y en particular su marco constitucional el cual establece que “El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado” (Republica Bolivariana de Vene-

zuela, 1999, Art. 127), y el Protocolo de Armonización sobre Propiedad Intelectual del MERCOSUR antes citado. Ante estas posiciones la ley de semillas propone como alternativa de entendimiento entre ambos instrumentos jurídicos, la creación de un sistema *sui generis*, a través del desarrollo e implementación por parte del Estado y el Poder Popular de estas licencias para uso libre de la semilla.

Esto constituye sin duda alguna el carácter más innovador de la Ley de Semillas venezolana, en esto que se opone a toda la tendencia dominante mundial en materia de legislación sobre semilla, en la cual, como lo hemos visto, sólo se reconocen a las semillas producidas por los centros de investigación y empresas, invisibilizando a las semillas campesinas e indígenas y apropiándose de éstas y de los conocimientos asociados. La instrumentación de estas licencias para uso libre permite así reconocer, fortalecer y promocionar el desarrollo de los derechos de los agricultores, a la vez que los protege de cualquier forma o tentativa de apropiación, sin menoscabar los derechos de los fitomejoradores, los cuales están regulados por el modelo de certificación abierto no obligatorio.

La Ley de Semillas venezolana propone así un verdadero sistema integral, el cual apunta al desarrollo complementario de los dos subsistemas, borrando y desarticulando lo que hace la contradicción entre ambos, así como la dominación y hegemonía de un sistema sobre el otro: los criterios de exclusividad y la dogmatización de un solo modelo de producción de semillas y conocimientos asociados a estas, el modelo científico tributario de las ciencias agrícolas y la biotecnología. La ley de semillas propone así un verdadero marco jurídico para el desarrollo de un modelo de transición¹⁴, que permita recabar los logros y avances de las ciencias agrícolas y biotecnología moderna, a la vez que permite rescatar, proteger y desarrollar los conocimientos y técnicas participativas, y en muchos casos milenarias, de mejoramiento populares y participativos. La figura de “semilla libre” que abarca tanto la semilla local, campesina indígena y afrodescendiente, así como toda semilla

14 Ver en particular el artículo intitulado “finalidades”, en particular el punto 1: “Fomentar la transición de los sistemas de producción convencionales, basados en monocultivos y uso de agrotóxicos con semilla agroindustrial y/o corporativa de uso convencional, hacia la agroecología y la preservación del ambiente a corto, mediano y largo plazo, basados en la agrobiodiversidad” (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 3)

generada con los fondos del Estado, permite entonces encontrar puntos de enlace entre los sub sistemas, estableciendo que estas semillas son libres en tanto cada una puede “ser mejorada, producida, intercambiada y comercializada, libremente en todo el territorio nacional sin que se apliquen sobre ella, ni sobre las prácticas, conocimientos y creencias asociadas a ésta, derechos de obtentor ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual.” (Republica Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 12)

A modo de conclusión

Lo que hemos tratado de mostrar aquí es que la Ley de Semillas venezolana, lejos de estar en contra del desarrollo de la ciencia y la tecnología en materia de semillas, o de implicar un retroceso en cuanto a los modelos modernos de producción de semillas, o de ser una ley que solo reconoce y promociona el conuco, establece al contrario un cuadro para el desarrollo de un subsistema de certificación que permite su desarrollo, reconocimiento e incentivo, a la vez que impide que éste pretenda erigirse como el único modelo de semilla válido y reconocido, impidiendo de esta forma la apropiación por desposesión de las semillas locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes y de sus conocimientos y prácticas asociadas.

En este marco podemos ver entonces, que si bien la Ley de Semilla venezolana puede ser analizada a la vez como una ley de certificación o como una ley basada en derechos de autor, como lo son los dos modelos de leyes de semillas dominantes a nivel mundial que hemos analizado, es en realidad una ley que trata de subvertir los dos modelos, quitándoles lo que hace de éstos modelos hegemónicos y destructores. La certificación sin obligatoriedad y la reducción del derecho de propiedad intelectual al derecho moral de autoría, permiten así, en conjunto con una cantidad de otros rasgos que no pudimos analizar en detalle aquí, tales como I.- el reconocimiento de la semilla como ser vivo (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.4), II.- la declaratoria de la semilla como bien común de Interés Público (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.5), III.- el reconocimiento del interés público natural y cultural, IV.- los conocimientos, saberes, prácticas y creen-

cias locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, asociados a la semilla (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.43), V.- el reconocimiento del Conuco como modo de producción sustentable y espacio de resguardo de biodiversidad (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.46), VI.- el Plan Popular de Semillas Locales, Campesinas, Indígenas y Afrodescendientes (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 54), VII.- el reconocimiento al valor histórico del rol de la mujer en el campo y de la interculturalidad existente en la semilla (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.8), VIII.- la prohibición de los transgénicos (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.64), de las patentes y derechos de obtentor (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art. 66), de la biopiratería y bioprospección (República Bolivariana de Venezuela, 2015: Art.70), entre muchos otros puntos, hacer de esta ley un instrumento subversivo innovador, que permite y regula el pleno desarrollo de una verdadera soberanía en materia de semillas¹⁵.

Finalmente lo que podemos apreciar aquí es el desarrollo de una propuesta específica de transición de un modelo agrícola hegemónico basado en la desposesión y en la apropiación de las semillas como *recursos naturales apropiables*, a un modelo que integra las semillas como *bienes bioculturales*. Lo que vemos a la obra en esta propuesta de Ley es así una verdadera disputa en cuanto al sentido que se les otorga a las semillas. En efecto, las semillas en los sistemas basados en la biotecnología moderna son tratadas como *productos* científicos, es decir como el resultado de la mente creadora de algún científico fitomejorador, y no como *bienes comunes bioculturales* asociados a las personas y territorios donde se producen y desarrollan. De tal forma, la contradicción patente a los sistemas hegemónicos de producción de semillas puede ser identificada: no se trata únicamente de un proceso de mercantilización mundial, sino de una verdadera ideología que pretende enmascarar la realidad, a saber que los sistemas formales de semillas solo existen en base al despojo y apropiación que hacen no solo de las semillas cam-

15 La ley de semillas cumple con los diferentes puntos mencionados por Vandana Shiva para alcanzar la soberanía en materia de semillas, a saber el derecho a guardar y replantar semillas, el derecho a compartir semillas, lo que implica el mantenimiento de los bienes comunes contra la privatización, el derecho a utilizar las semillas, y el derecho a participar en la formación de políticas públicas en materia de semillas (Shiva, 2007).

pesinas, sino de los siglos de conocimientos y prácticas que hicieron posible sus existencia. De esta forma, la Ley de Semillas venezolana pone el dedo sobre el punto que está en riesgo en el movimiento mundial de normativización de la producción, uso y circulación de las semillas a nivel mundial. Si las semillas son la base de la vida, entonces estas legislaciones apuntan al socavamiento de lo que está en la base de la soberanía alimentaria en los países considerados como pobres: la producción local de semillas. Si tal como se plantea, el 75% de las semillas utilizadas en América Latina y el Caribe provienen de sistemas informales, la ofensiva mundial actual de desarrollo de legislaciones nacionales para regular la producción y circulación de las semillas, con base en la estandarización y privatización de las mismas, puede entonces verse como una nueva arremetida del capital en contra del derecho de los pueblos de asegurar su propia subsistencia.

Finalmente, la Ley de Semillas venezolana trata de mostrar que es posible compatibilizar en un mismo instrumento legal sistemas informales y formales de semillas siempre y cuando se establezca como base que las semillas son seres vivos y que por ende, no pueden ser reducidos a meros recursos o productos mercantilizables, sino que son bienes comunes, herencia de siglos de conocimientos y prácticas ancestrales.

Bibliografía

ACADEMIA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES DE VENEZUELA, (2016), “Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela sobre la Ley de Semillas”, disponible en el sitio web de la Academia: <http://acfiman.org/site/pronunciamiento-de-la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-sobre-la-ley-de-semillas-gaceta-oficial-extraordinaria-> (Consulta en julio de 2016).

ACADEMIA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES DE VENEZUELA, (2016), “Retraso en la agricultura con la Ley de Semillas”, *e-acfiman – Boletín Informativo Quincenal*, 6 de abril 2016, disponible en

el sitio web de la Academia: <http://acfiman.org/site/retraso-en-la-agricultura-con-la-ley-de-semillas/> (Consulta en julio de 2016).

ASAMBLEA NACIONAL DE VENEZUELA, *PROYECTO DE LEY DE SEMILLAS APROBADO en primera discusión*, (2014), disponible en el sitio web de la Asamblea Nacional: http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/documentos/doc_91702f64753d7228c52b44583ee279a63e45a-cao.pdf (Consulta en julio de 2016).

ASAMBLEA NACIONAL DE VENEZUELA, (2010), *Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional*, Caracas.

CAMPAÑA VENEZUELA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, (2014), “El pueblo legislador cuenta su historia”, disponible en el blog: <http://semillasdelpueblovzla.blogspot.com/2014/05/blog-post.html> (Consulta en julio de 2016).

CAMPAÑA VENEZUELA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, (2015), “Cronología: Proceso de Construcción Colectiva de la Nueva Ley de Semillas en Venezuela”, disponible en el blog: <http://cdr-sur.blogspot.com/2015/11/cronologiaproceso-de-construccion.html> (Consulta en julio de 2016).

DE SCHUTTER, Olivier, (2011), Informe: “La agroecología y el derecho a la alimentación”, disponible en: www.srfood.org/index.php/es/component/content/article/1174-report-agroecology-and-the-right-to-food, (Consulta en julio de 2016).

GUARDIANES DE SEMILLAS, (2012), *Declaratoria del 1° encuentro internacional de guardianes de semillas*, Monte Carmelo, Sanare, Estado Lara. 31 de Octubre 2012, disponible en el blog: <http://venezuelalibre-detransgenicos.blogspot.com/2012/10/declaratoria.html> (Consulta en julio de 2016).

ETC, (2011), *Who will control the green economy? Corporate Concentration in the Life Industries*, ETC Group Communiqué no. 107, disponible

en el blog: November 2011, <http://www.etcgroup.org/content/who-will-control-green-economy-0> (Consulta en julio de 2016).

FAO-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (2001), *International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*, Rom, disponible en: <http://www.fao.org/AG/cgrfa/itpgr.htm#text> (Consulta en julio de 2016).

GRAIN, (2013), *Leyes de Semillas en América Latina: Una ofensiva que no cede y una resistencia que crece y suma*, disponible en el blog: <https://www.grain.org/es/article/entries/4801-leyes-de-semillas-en-america-latina-una-ofensiva-que-no-cede-y-una-resistencia-que-crece-y-suma> (Consulta en julio de 2016).

HARVEY, David, (2005), *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*, Buenos Aires CLACSO.

KLOPPENBURG, Jack, (2010), “Impeding dispossession, enabling repossession: biological open source and recovery of seed sovereignty”, en: *Journal of agrarian change*, Vol. 10, N° 3, pp. 367-388.

KLOPPENBURG, Jack, (1988/2004), *First the seed: The political economy of plant biotechnology*, Wisconsin, The University of Wisconsin Press.

KLOPPENBURG, Jack, (2014), “Repurposing the Master’s Tools: The Open Source Seed Initiative and the Struggle for Seed Sovereignty”, en: *Journal of Peasant Studies*, Vol.41, N° 6, pp. 1225–1246.

LOUWAARS, Niels, (2002), *Seed policy, legislation and law: Widening a narrow focus*. Binghamton, Food Products Press.

LOUWAARS, Niels, (2005), *Biases and bottlenecks: time to reform the South’s inherited seed laws? Seedling*, disponible en el blog: <http://www>.

grain.org/article/entries/473-seed-laws-biases-and- bottlenecks (Consulta en julio de 2016).

MERCOSUR, (1995), *Protocolo de armonización de normas sobre propiedad intelectual en el mercosur, en materia de marcas, indicaciones de procedencia y denominaciones de origen*, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 08/95.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, (1999), *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Gaceta Oficial N° 860, Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, (2002), *Ley de Semillas, Material Para La Reproducción Animal E Insumos Biológicos*, Gaceta Oficial N° 37.552, Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, (2015), *Ley de Semillas*, Gaceta Oficial extraordinaria N. 6.207, Caracas, disponible en página web oficial: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=29946&folderId=10513904&name=DLFE-10803.pdf (Consulta en julio de 2016).

SANTILLI, Juliana, (2012), *Agrobiodiversity and the Law: Regulating Genetic Resources, Food Security and Cultural Diversity*, London, Earthscan.

SEMILLAS DEL PUEBLO, (2015), *Conoce en detalles la Ley De Semillas*, disponible en el blog: <http://semillasdelpueblovzla.blogspot.fr/2015/12/conoce-en-detalle-la-ley-de-semillas.html> (Consulta en julio de 2016).

SEMILLAS DEL PUEBLO, (2015), Proyecto de LEY DE SEMILLAS consensuado, 21 de diciembre 2015, disponible en el blog: <http://semillasdelpueblovzla.blogspot.fr/p/proyecto-ley-de-semillas.html>, (Consulta en julio de 2016).

SÉRALINI, Gilles Eric et al., (2012), “Long term toxicity of a Roundup herbicide and a Roundup-tolerant genetically modified maize”, en: *Food and Chemical Toxicology*, 50, pp. 4221-4231.

SHIVA, Vandana, (2007), *Las nuevas guerras de la globalización. Semillas, agua y formas de vida*, Madrid, Editorial Popular.

VÍA CAMPESINA INTERNACIONAL, (2015), *Las leyes de semillas que criminalizan campesinas y campesinos Resistencias y luchas*, consultable en el blog: <http://viacampesina.org/es/index.php/publicaciones-mainmenu-30/2367-las-leyes-de-semillas-que-criminalizan-campesinas-y-campesinos-resistencias-y-luchas> (Consulta en julio de 2016).

WATTNEM, Tamara, (2016), “Seed laws, certification and standardization: outlawing informal seed systems in the Global South”, en: *The Journal of Peasant Studies*, consultable en: <http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03066150.2015.1130702> (Consulta en julio de 2016).

Video citado

Campaña Venezuela libre de transgénicos, (2015), *Breve recuento audiovisual de la propuesta popular para una nueva ley de semilla*, 6 de Mayo 2015, Consultable en <http://semillasdelpueblovzla.blogspot.com/2015/05/breve-recuento-audiovisual-de-la.html#more>, (Consulta en julio de 2016).

Blogs citados

<http://semillasdelpueblovzla.blogspot.com/> (Consultado en Julio 2016).

<http://semillasdelpueblovzla.blogspot.com/> (Consultado en Julio 2016).

**CONVERGÊNCIA DE INTERESSES
NEOLIBERAIS NA GESTÃO DE
TERRITÓRIOS ÉTNICOS**

*CONVERGENCIA DE INTERESES
NEOLIBERALES EN LA GESTIÓN
DE TERRITORIOS ÉTNICOS*

Vanessa Hacon¹

Fecha de recepción: 13/11/2015

Fecha de aceptación: 02/06/2016

1 Doctoranda del programa de posgrado de Ciencias Sociales en Desarrollo, Agricultura y Sociedad – CPDA, de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro – UFRRJ, Brasil. Mestre en Psicosociología de Comunidades y Ecología Social, UFRJ. Correo electrónico: vanessahacon@gmail.com

RESUMO

O presente artigo visa discutir a atuação de agências multilaterais no Brasil no sentido de incentivar e financiar a demarcação de terras indígenas, em ações que extrapolam a esfera do reconhecimento cultural e identitário adentrando a esfera da redistribuição material. Tomando o conceito de multiculturalismo neoliberal associado ao processo de neoliberalização da natureza é possível identificar uma convergência de interesses do capital que explica a aparente contradição suscitada pelo apoio a populações vulnerabilizadas, tensionando inclusive a estrutura de classes. Tomaremos as iniciativas de REDD+ junto a povos indígenas no Brasil como pano de fundo para discussão desta problemática.

Palavras-chave: REDD+; Terras indígenas; neoliberalismo.

RESUMEN

En este trabajo se analiza el papel de los organismos multilaterales en Brasil para fomentar y financiar la demarcación de las tierras indígenas, acciones que van más allá de la esfera de la identidad cultural y el reconocimiento y llegan a la esfera de la redistribución material. Tomando el concepto de multiculturalismo neoliberal asociado al proceso de neoliberalización de la naturaleza es posible identificar una convergencia de intereses del capital que explica la aparente contradicción planteada por el apoyo a poblaciones vulnerables, incluyendo la tensión de la estructura de clases. Tomaremos las iniciativas de REDD + con los pueblos indígenas en Brasil como telón de fondo para la discusión de este tema.

Palabras-clave: REDD+; Tierras indígenas; neoliberalismo.

Introdução

O presente artigo visa discutir a atuação de instituições multilaterais de cooperação internacional no Brasil – como, por exemplo, o Banco Mundial – no sentido de incentivar e financiar a demarcação de terras indígenas, em ações que extrapolam a esfera do reconhecimento cultural e identitário adentrando a esfera da redistribuição material. Primeiramente, deve-se levar em conta toda a problemática envolvendo a posse e propriedade de terra em países como o Brasil, cujas velhas estruturas de poder alicerçadas sobre o latifúndio lograram modernizar-se sem, contudo, realizar a reforma agrária, o que implicou em grandes dificuldades para as populações camponesas, inseridas em relações de dominação e subalternidade, em obterem a segurança quanto à posse de suas terras. Nesse sentido, desperta interesse a atuação destas agências no sentido de resguardar os direitos territoriais destes grupos subalternos contrapondo-se aos poderes oligárquicos tradicionais nestes países da periferia do capitalismo. Tomando o conceito de *neoliberalismo multicultural* (Hale, 2005) associado ao processo de *neoliberalização da natureza* (Castree, 2010) é possível identificar uma convergência de interesses do capital que explica essa aparente contradição, além de situar a sua atuação frente à crítica ambiental. Desse modo, pretende-se ao longo do artigo abordar tal problemática levando-se em conta as atuais iniciativas de REDD+ (*Redução de emissões por desmatamento e degradação florestal*) implementadas junto aos povos indígenas no Brasil.

Reordenamento jurídico, a virada multicultural e o neoliberalismo

No Brasil, nos últimos 30 anos, pode-se observar uma mudança na relação entre o Estado e os povos indígenas, marcada pela promulgação da Constituição Federal, em 1988. Por meio desta, foram reconhecidos pela primeira vez elementos da cultura indígena, como, por exemplo, “sua organização social, costumes, línguas, crenças e tradições” (Brasil, 1988, art. 231, caput) assim como foram assegurados juridicamente

direitos territoriais necessários à reprodução física e cultural destes grupos. Ademais, reconheceu-se a plena capacidade civil dos indígenas, permitindo-os associarem-se livremente sem a mediação da agência indigenista na representação de seus interesses, o que, em termos práticos, traduziu-se na extinção jurídica da tutela anteriormente exercida pelo órgão indigenista oficial, a Fundação Nacional do Índio (FUNAI) (Oliveira, 2008). Contudo, apesar da mudança da base doutrinária, por meio da qual modificou-se também a postura do Estado em relação aos grupos indígenas *vis-à-vis* a substituição da perspectiva assimilacionista pela promoção da diferença cultural e reconhecimento de seus direitos, a tutela seguiu vigente, ainda que sob outras bases (Oliveira, 2008).

A partir da promulgação da Constituição Federal de 1988 (CF 88), outras reformas se seguiram, orientando políticas públicas e assistenciais promotoras do fortalecimento e manutenção das culturas indígenas. Nesse sentido, as organizações indígenas e entidades de apoio tiveram um papel fundamental e passaram a trabalhar em regime de cooperação com órgãos governamentais de modo a estabelecer as mudanças necessárias (Oliveira, 2008). Dadas as aberturas constitucionais, iniciou-se também um período de fortalecimento da sociedade civil e, consequentemente, das organizações indígenas, que em fins da década de 1980 vão emergir e multiplicar-se em termos quantitativos. É necessário salientar que a promulgação da CF 88 materializou o fim de um período de 21 anos de ditadura militar no Brasil (1964-1985), período este de extrema violência e repressão aos movimentos sociais, o que concorre para explicar a emergência das organizações indígenas em fins de 80.

Do ponto de vista da inserção na ordem global, as transformações observadas no Brasil, no que tange a sua reforma jurídica e abertura política, acompanharam as tendências internacionais de avanço do Estado de direito, promoção da democracia e estabelecimento de Estados multiculturais. Tais mudanças refletiam uma intensificação do disciplinamento internacional da prática colonial impulsionado a partir da criação da Organização das Nações Unidas (ONU), em 1945, cujo avanço resultou em diretrizes voltadas para o rompimento com a doutrina da tutela e no próprio desmantelamento do colonialismo enquanto tal nas décadas

subsequentes (Royo, 2004). Nesse sentido, aponta-se para o processo de reordenamento normativo internacional que irá influenciar o contexto interno brasileiro, assim como o de outros países latino-americanos, a partir da sua integração aos foros internacionais de compatibilização do desenvolvimento à proteção ambiental e de direitos humanos via assinatura de tratados e convenções. Em relação ao avanço da agenda dos direitos étnicos e conformação de uma nova territorialidade na América Latina, destaca-se a convenção 169 da Organização Internacional do Trabalho sobre Povos Indígenas e Tribais, de 1989, que, apesar de ratificada pelo Brasil apenas em 2002, teve grande influência sobre o continente ao longo da década de 1990, ao final da qual dez países já a haviam incorporado ao seu sistema legal (Offen, 2003; Hale, 2002)².

Como resultado da associação com o movimento indigenista americano, a OIT se converteu em uma organização indigenista de caráter internacional central e logrou reinserir os povos indígenas na agenda internacional enquanto sujeitos de direito ao invés de objetos de política, consolidando elementos fundamentais do regime contemporâneo de “direitos indígenas” a partir de fins de 1970 e início de 80 (Royo, 2004). Mediante a sua consolidação, a Convenção 169 irá exercer influência não apenas sobre as reformas constitucionais latino-americanas e outras legislações infraconstitucionais, como também sobre as diretivas operacionais do Banco Mundial, convenções internacionais (como, por exemplo, a Convenção de Diversidade Biológica, de 1992) e sobre a própria retórica dos grupos nas suas demandas territoriais (Offen, 2003:44). Acompanhando este processo, é notório no contexto latino-americano uma inversão da construção de identidades nacionais pautadas no discurso da miscigenação de ‘raças’ para a noção de coexistência de distintas etnias e culturas num mesmo território nacional (Hale, 2002).

Por sua vez, a virada multicultural se dá concomitantemente à implementação do regime neoliberal expresso em reformas políticas e econômicas do Estado, disseminadas globalmente. Na América Latina, o processo de ascensão do neoliberalismo inicia-se no Chile, em 1973,

² Atualmente, dos vinte e dois países que ratificaram a Convenção 169 da OIT, quatorze são latino-americanos (OIT, 1989).

Uruguai, em 1974 e Argentina, em 1976, mas toma impulso nos demais países a partir da década de 1980, diante da explosão dos juros das dívidas externas e da necessidade de reescalonamento das mesmas, mediante um processo de renegociação que implicou na submissão de tais economias periféricas ao pacote de “ajustes estruturais” imposto pelo Fundo Monetário Internacional (FMI) e Banco Mundial (Harvey, 2008). Este programa de estabilização e reforma econômica cristalizou-se no que ficou conhecido como Consenso de Washington, em 1989, cuja imposição alcançou mais de sessenta países em todo o mundo (Baruco, 2005).

O ajuste neoliberal imposto aos Estados devedores pautou-se em um conjunto básico de medidas econômicas e políticas voltadas para a liberalização das economias, mercantilização das mais variadas esferas da vida, desregulação estatal, regulação favorável ao mercado, flexibilização dos direitos trabalhistas (visando submeter novamente o trabalho ao seu valor de mercado), transformação de direitos sociais universais em políticas focais, privatização de ativos (dos bens estatais aos bens comuns) e descentralização das decisões políticas, substituindo as políticas de *governo* por políticas de *governança*, destacando-se neste processo a exaltação do indivíduo e a transferência de responsabilidades do Estado para a sociedade civil, tida como baluarte das liberdades individuais e barreira às medidas autoritárias dos Estados. Em um claro projeto de reorganização do capitalismo internacional e retomada do poder de classe nos planos domésticos, orquestra-se uma profunda transferência de capital para o setor privado assim como reorienta-se as economias periféricas no sentido de abertura ao livre mercado e intervenção internacional. Estas medidas, além de outras que se seguiram, tiveram implicações não apenas econômicas e políticas, mas também sobre o conjunto da sociedade e suas dinâmicas culturais.

A conformação dos processos de reconhecimento cultural e a agenda ambiental

O reordenamento jurídico-legal promovido a partir de 1988, pautado em premissas pluralistas, democráticas e multiculturais, veio acom-

panhado de novas dinâmicas globais-locais. Nesse sentido, destaca-se o direcionamento do capital transnacional na forma de ‘cooperação internacional’, ainda sob a chave desenvolvimentista, para os países periféricos por meio de projetos que incorporassem a crítica ambiental e social direcionada aos seus antecessores. No Brasil, tornou-se notório o caso do Projeto Polo noroeste, financiado pelo Banco Mundial a partir do início dos anos 1980, cujos desdobramentos nefastos atingiram desde a floresta Amazônica – ocasionando um alto índice de desmatamento – até as sociedades indígenas encontradas no seu caminho (Pereira, 2009). Como resultado dos impactos sociais e ambientais gerados por estes projetos, entre 1983-87 houve uma campanha por parte de setores da sociedade civil e governamentais para que fossem introduzidas salvaguardas sociais e ambientais aos projetos financiados pelo Banco Mundial, reiterada, em 1987, pela publicação do relatório Brundtland que trouxe para o léxico internacional o conceito de ‘desenvolvimento sustentável’ (Pereira, 2009). Igualmente, a questão sociocultural adquiriu um novo *status* e pela primeira vez houve “um reconhecimento explícito da importância de incorporação das culturas e tradições indígenas aos projetos de desenvolvimento e aos processos políticos de mediação” (Oliveira, 2010:42). Assim, o Banco Mundial passa a admitir novos ‘objetos’ ao seu campo de intervenção como, por exemplo, a conservação ambiental, os grupos étnica e culturalmente diferenciados, as mulheres e os pequenos agricultores, conjugando-os a uma ‘mudança de paradigma’ refletida em um novo discurso baseado no ‘alívio da pobreza’ (*poverty alleviation*) (Salviani, 2002:9; Pereira, 2009). Nesse processo de mudança social induzida, orientada pelo paradigma do desenvolvimento agora associado à noção de sustentabilidade ambiental e etnicidade/identidade, o Banco Mundial articula a noção de direito ancestral ao território à de ‘etnodesenvolvimento’, atribuindo um significado próprio aos novos direitos territoriais conferidos aos grupos étnicos (Offen, 2003:46).

Sob a influência da revalorização da diferença cultural, a injeção de capital por meio da cooperação internacional promoveu transformações internas na própria relação dos povos indígenas com a sociedade envolvente. A diversidade, por um lado, deixou de ser associada à in-

ferioridade e, por outro, passou a ser equalizada à igualdade, expressando assim o “caráter democrático da própria civilização ocidental” (Ferreira, 2008:17). Iniciou-se, portanto, um processo de reconhecimento cultural progressivo, acompanhado da construção de uma cidadania que incorporou os grupos indígenas à sociedade civil, uma vez reconhecida a soberania do Estado e pactuada a subordinação ao mesmo. Esse pacto traduziu-se na contradição entre a ampliação e a limitação desta cidadania, que, por um lado, respondeu às demandas por direitos daqueles oprimidos e excluídos culturalmente, possibilitando inclusive certos avanços nas suas lutas, porém, por outro, impôs limites a estes direitos, distinguindo entre aqueles aceitáveis, localizados num âmbito propositivo e dialógico, dos demais inaceitáveis, caracterizados como radicais e extremistas (Hale, 2002:490). Ademais, num outro patamar, ao mesmo tempo em que estendeu-se o alcance da cidadania e da isonomia a grupos até então excluídos desta esfera, ocorreu também uma reconceitualização da noção de cidadania a partir do desmonte dos direitos sociais e trabalhistas orquestrado pelos “ajustes” neoliberais (Ferreira, 2008). Desse modo, o ato de adentrar a esfera cidadã não necessariamente implicou em acessar determinados direitos e exercer influência sobre a gestão do Estado (Ferreira, 2008).

Embora a conjugação de reformas estruturais neoliberais a processos de ampliação de direitos e participação social tenha resultado na eclosão de revoltas populares subestimadas, como no caso de Cochabamba, na Bolívia, em 2005, o multiculturalismo implementado pelo Estado, acompanhado da ampliação (ainda que limitada) de direitos culturais dos grupos indígenas, não necessariamente contrapôs-se às reformas políticas e econômicas neoliberais. Ao contrário, Hale defende que o projeto cultural neoliberal – ou *multiculturalismo neoliberal* – “impõe o reconhecimento proativo de um pacote mínimo de direitos culturais” como meio de “resolver seus próprios problemas e avançar na sua agenda política” (Hale, 2002:485 e 487). Nesse sentido, a combinação de elementos aparentemente contraditórios cumpre a função política de neutralizar o conflito, construir o consenso e dar legitimida-

de ao avanço da fronteira do capital no processo de abertura de novos mercados e criação de novas *commodities*.

A demarcação de Terras Indígenas, a cooperação internacional e o avanço na agenda redistributiva

Além do reconhecimento dos direitos culturais, a CF 88 avançou ainda na questão da garantia dos direitos territoriais dos povos indígenas. O capítulo 67 estipulava que a demarcação de terras indígenas deveria concluir-se no prazo de 5 anos após a promulgação da nova Constituição. Para tal, foram delineadas a partir de 1990, inclusive em respaldo à Conferência das Nações Unidas sobre Meio Ambiente e Desenvolvimento realizada no Rio de Janeiro dois anos depois – Rio-92, as bases do Programa Piloto de Proteção às Florestas Tropicais no Brasil-PPG7, financiado com recursos externos de bancos multilaterais de desenvolvimento – como o Banco Interamericano de Desenvolvimento e o Banco Mundial –, agências bilaterais de cooperação, como a alemã GTZ, e apoio do Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento – PNUD e dos países integrantes do bloco dos G7. Firmado o acordo em 1996, constituiu-se internamente à FUNAI o Projeto Integrado de Proteção às Populações e Terras Indígenas na Amazônia Legal – PPTAL (enquanto parte do PPG7), cujo resultado foi a identificação, demarcação e regularização de um conjunto de terras indígenas na Amazônia em um total de 34 milhões de hectares (Oliveira, 2008). Nota-se que este processo contou com a participação de vários atores governamentais, organizações indígenas, entidades indigenistas e universidades atendendo aos novos preceitos do Banco Mundial, expressos nas diretrizes operacionais OMS 2.34, de 1982, e a OD 4.20, de 1991, que exigiam salvaguardas sociais e ambientais aos projetos como forma de mitigar seus impactos negativos, baseadas na consulta prévia e participação dos grupos indígenas afetados (Oliveira, 2008). Ainda no âmbito da gestão territorial, articulou-se a demarcação de terras indígenas à agenda ambiental emergente por meio do financiamento de projetos que conjugassem o desenvolvimento à conservação ambiental segundo modelos participativos, incorporan-

do, portanto, as Terras Indígenas ao conjunto de Áreas Protegidas. Tais projetos-piloto direcionaram-se à Amazônia e integraram programas geridos pelo Ministério do Meio Ambiente, contando com a presença de representantes indígenas em conselhos consultivos e, inclusive, na gestão de projetos (Oliveira, 2008; Barroso – Hoffman, 2010).

Observando-se o papel fundamental da cooperação internacional nos processos de titulação e consolidação de direitos territoriais coletivos de grupos étnica e culturalmente diferenciados, associada ao Estado responsável por cancelar tais direitos, podemos notar que não estamos tratando apenas do reconhecimento de direitos culturais (língua, educação, espiritualidade, identidade). Tampouco identificamos o mesmo padrão de indigenismo tutelar preconizado pelo Estado brasileiro em relação aos índios via FUNAI no pré-88, configurando-se um rompimento com o modelo tutelar tradicional. Ao contrário, aponta-se para um avanço na agenda redistributiva (Fraser, 2001), que contraria, a princípio, uma agenda neoliberal *stricto sensu*, além de entrar em choque com as elites locais nos países da periferia do capitalismo, onde a questão fundiária encontra-se intimamente relacionada às estruturas de poder oligárquicas tradicionais. Do ponto de vista da tutela, é preciso repensá-la sob novos enquadramentos, incorporando à análise a complexa matriz envolvendo os novos atores e instituições transnacionais na gestão ambiental e territorial assim como as transformações políticas, econômicas e culturais ocasionadas pelo aprofundamento da imposição do receituário neoliberal na América Latina a partir dos anos 1990.

A virada territorial: confluências e contradições

Alicerçado sobre a noção de ‘virada territorial’ (*territorial turn*), processo este que consistiu na definição, criação e institucionalização de múltiplos territórios étnicos em vários países da América Latina, a partir de 1990, atendendo às novas demandas por *território* dos movimentos sociais do campo (ao invés das demandas anteriores por *terra*), Offen (2003) atenta para a confluência de entidades historicamente antagonistas em torno de um objetivo comum. Segundo o autor, a virada territorial contou com

o apoio e atuação de entidades de direitos humanos, ambientais, movimentos sociais do campo e dos próprios Estados, porém teve no Banco Mundial – um dos principais atores políticos, econômicos e ideológicos da ordem capitalista neoliberal – a sua força motriz, haja vista os altos aportes financeiros direcionados por esta agência multilateral para este processo.

As contradições envolvendo esta convergência de interesses – que nos levam inclusive a analisá-la mais atentamente – repousam sobre alguns elementos. O primeiro deles é a natureza coletiva destes territórios, em contraposição à lógica privada hegemônica. Em seguida, podemos apontar a conferência de direitos a grupos subalternos para além da esfera do reconhecimento adentrando espaços de luta por justiça social e reestruturação político-econômica. Levando-se em conta toda a problemática envolvendo a posse e propriedade de terra em países como o Brasil, assim como a disputa em torno do controle dos recursos naturais, a conferência de direitos territoriais a grupos inseridos em relações de dominação, subalternidade e dependência interfere e desafia as próprias estruturas de poder, uma vez que abre precedente para novas formas de territorialização, envolvendo autonomia na organização social, gestão dos recursos e construção de uma identidade própria, redefinindo, inclusive, a relação destes grupos com o Estado e a nação (Acselrad, 2010). Esta interferência ocorre em múltiplos níveis a partir dos distintos interesses envolvendo a apropriação do território por parte dos mais variados atores: elites locais, capital, Estado, etc., não necessariamente dissociados entre si.

Do ponto de vista do Banco Mundial, a justificativa para o apoio a tais processos repousa na necessidade de estabilização dos regimes de propriedade nos países periféricos como forma de proteção da biodiversidade em relação às oscilações das forças de mercado (Offen, 2003:49), entendidas (após a incorporação da crítica ambiental) como possíveis geradoras de degradação ambiental. Afinal, na perspectiva neoliberal, “a ausência de claros direitos de propriedade (...) é julgada uma das maiores barreiras institucionais ao desenvolvimento econômico e à melhoria do bem-estar humano” (Harvey, 2008:75-76), podendo acarretar ainda na sobreexploração dos recursos (ou “tragédia dos comuns”) dada a ausência de um indivíduo (ou grupo) para protegê-los (preferencialmente através da sua

mercantilização, conferindo-lhes um preço e adquirindo um comprador para o produto/serviço). Ainda na perspectiva do Banco Mundial, como consequência, a titulação de terras deve proporcionar investimento externo direto a estes territórios, além de atrair tecnologias apropriadas às especificidades locais, a partir da segurança viabilizada pela regularização do mercado de terras (Offen, 2003). Compreende-se, portanto, que não se trata apenas de um projeto de ‘justiça social’ e ‘proteção ao meio ambiente’ senão que de uma nova conformação destes territórios e dos respectivos processos de territorialização dos grupos sob a lógica destas instituições, e dos interesses e ideologias que representam.

Se por um lado a garantia de direitos territoriais simboliza um ganho substantivo para os grupos indígenas – hoje sujeitos ao avanço da fronteira do capital em ritmo alarmante, com desdobramentos sobre os recursos fundamentais à sua reprodução material e simbólicas significando uma ameaça ao seu modo de vida –, ela também implica na redefinição de tais grupos, do ponto de vista da sua identidade, assim como da sua própria relação com o território. Tomando como ponto de partida a análise de Barth (1998) acerca dos grupos étnicos e da constituição de suas etnicidades, pautada no deslocamento teórico da cultura para a constituição de uma identidade em situação, Oliveira (1998) aponta para a dimensão territorial como aquela estratégica para se pensar a inserção de populações etnicamente diferenciadas dentro de um Estado-nação. Nesse sentido, destaca os processos de territorialização como processos que vêm a afetar, em múltiplos níveis, a organização sociocultural destes grupos, incluindo-se o funcionamento de suas instituições, o engendramento de mecanismos políticos especializados, o significado de suas manifestações culturais, a formulação da sua identidade étnica, sua relação com o meio ambiente e o universo religioso, assim como a constituição da própria ideia de coletividade. Oliveira chama a atenção para o fato de que tais processos se desenvolvem dentro de quadros políticos precisos, cujas estruturas estão dadas pelo Estado-nação. Atualizando tal formulação Oliveira (1998) e Barroso – Hoffman (2012) ressaltam a importância de levar em conta a inserção de atores transnacionais nesse processo de estabelecimento de fronteiras entre os grupos étnicos e os Estados nacionais, dada a ca-

pilaridade crescente de tais atores e suas instituições sobre os arranjos políticos, econômicos, sociais e culturais dos Estados.

No que tange à esfera do controle social sobre os recursos ambientais, destaca-se ainda a dimensão do mercado como elemento fundamental para explicitar a relação interétnica. Nesse sentido, Escobar (1996) observa no discurso dos atores transnacionais voltados à conservação da natureza (que incorpora ainda a vertente cultural) a justificativa para uma nova forma de intervenção dos países centrais sobre os periféricos e apropriação de seus recursos naturais e saberes dos povos e comunidades tradicionais, com atenção aos recursos genéticos. Do ponto de vista dos grupos e sua estrutura política, sublinha-se o enquadramento de determinadas coletividades enquanto possíveis sujeitos jurídicos – que podem ser individuais ou coletivos – passíveis de serem incorporados a futuros contratos relacionados a investimentos externos nestes territórios étnicos, conforme preconizado pelo Banco Mundial. Assim, o que parece constituir-se como uma concessão do capital, de fato se dá mediante determinados limites e imposições que convergem para uma determinada forma de utilização do território pautada, em grande parte, pelos agentes hegemônicos. Desse modo, concede-se o território e, em contrapartida, apropria-se o conhecimento, enquanto a força de trabalho deixa de ser o elemento central a ser capturado pelo mercado e passa a ser substituído pela cultura, imbuída de conhecimentos estratégicos, alçada à mais nova *commodity* internacional (Comaroff & Comaroff, 2009).

Por sua vez, a aparente contradição entre a lógica privada neoliberal e a exaltação do individualismo *versus* a titulação coletiva de territórios e afirmação da importância dos laços sociais do grupo explica-se, em parte, pela necessidade de construção de uma política de governança alicerçada sobre a sociedade civil. Sendo assim, a articulação com o indivíduo e a sua própria recuperação se dá por meio do estabelecimento de ligações com entidades não-estatais, i.e. organizações da sociedade civil, Organizações Não Governamentais (ONGs), comunidade, igreja etc., destinadas a incorporar um novo projeto de cidadania amparada em sujeitos capazes de se autogovernarem e resolverem os seus próprios problemas (Hale, 2002). Logo, o projeto cultural neoliberal não busca reprimiras comu-

nidades indígenas assimilando-as posteriormente, mas, ao contrário, visa promover a comunidade como agente de sua própria subjetividade política ajustada à lógica do capitalismo globalizado, produzindo assim um novo sujeito de direitos, ainda que regulados e limitados. Em outras palavras, ao invés de simplesmente reconhecer a comunidade, a cultura indígena e afins, o Estado contribui para conformar essa nova subjetividade a partir da reconstituição da mesma à sua imagem, definindo os limites e as pautas de participação e direcionando a atuação destes grupos de acordo com seus objetivos e necessidades (Hale, 2002). Assim, a luta por direitos culturais é aceita, porém, sob a emergência de um novo modelo de governança, é moldada, delimitada e inclusive produzida ao invés de simplesmente suprimida (Hale, 2005). Constitui-se, assim, uma política multicultural neoliberal no âmbito da estrutura de governança global³. Isso não significa dizer que não haja espaço para a resistência e reelaboração nesta complexa matriz de atores e projetos políticos, mas implica em entender essa ativação e fortalecimento das organizações da sociedade civil sob a ótica neoliberal e seu projeto ideológico, assim como as suas implicações na formação das subjetividades. Em última instância, as organizações que compactuam com o universo discursivo e os limites de atuação impostos pela lógica neoliberal, circunscritos às políticas de governança, de contenção dos conflitos, de direitos civis incentivadores do direito privado etc., são também aquelas contempladas pela alocação de

3 Cabe distinguir, então, entre o multiculturalismo enquanto uma política gerada e promovida no interior das grandes agências de desenvolvimento (Banco Mundial, ONU, FMI etc.), em articulação com os Estados nacionais e inúmeras outras instituições de caráter e tamanhos variados (ex: ONGs) no âmbito da cooperação internacional, do pensamento multicultural, tal como existente no debate das ciências sociais (que serviu, inclusive, de fundamento para a elaboração destas políticas multiculturais neoliberais, no sentido de apropriação da crítica, mas que não se confunde com tais políticas). Não é o nosso propósito, e nem teríamos condições aqui, de retomar todo o amplo debate acerca do multiculturalismo, mas gostaríamos de indicar que existem duas apreciações acerca do tema: uma dos pensadores do multiculturalismo, que irão apresentá-lo como uma crítica e forma de correção das distorções e desigualdades das democracias liberais, ou seja, entendendo o multiculturalismo como uma estratégia de reconhecimento e extensão de direitos; e outra dos autores que, mesmo entendendo que o multiculturalismo compreende essa dimensão, apontam para o fenômeno histórico do neoliberalismo e como este possibilitou uma integração do multiculturalismo às estratégias de dominação e exercício do poder. Desse modo, reiteramos que o pensamento multicultural foi apropriado de distintas formas, tanto pelo projeto de governança neoliberal, quanto pelos movimentos de resistência. A reivindicação pelos povos indígenas de seus direitos territoriais e o atendimento de seus pleitos por parte dos Estados nacionais ajustando-se às diretrizes da política de governança global configura um exemplo desta situação e da interface entre as variadas apropriações do multiculturalismo.

recursos, contribuindo para uma cisão entre as organizações aceitáveis e parceiras, daquelas conflitivas e opositoras. É importante ressaltar que esta confluência de interesses entre atores historicamente antagonistas não deve ser percebida nem sob a ótica do consenso – uma vez que este é produzido e negociado entre atores desiguais do ponto de vista do poder – nem tampouco sob a ótica de uma dominação inexorável, dadas as possibilidades de resistência que talvez não possamos nem mesmo conceber. É necessário, contudo, situar a atuação das organizações de direitos culturais em um lugar ambíguo, onde as possibilidades de dominação, neutralização e resistência coexistem.

Por fim, a noção de direito privado não necessariamente precisa restringir-se ao indivíduo, podendo estender-se ao grupo e seus direitos coletivos sobre o território. Objetivando compreender porque as instituições neoliberais vêm abrindo determinados espaços de participação e contribuindo para a afirmação de políticas de cunho redistributivo, Hale (2005) afirma que a concessão de direitos coletivos territoriais não necessariamente contrapõe-se ao projeto político-econômico neoliberal. Ao contrário, ambos os processos podem convergir na medida em que a produção deste espaço não contrarie as principais doutrinas do modelo de desenvolvimento econômico capitalista – incluindo-se suas novas formas de produção de valor baseadas na comoditização da natureza e da cultura – e que a articulação política de demandas e reivindicações não venha a ameaçar os detentores de poder ou desestabilizar o regime político. Logo, a aceitação de tais condições transforma a concessão de direitos territoriais coletivos em uma estratégia para o avanço da agenda neoliberal uma vez que “racionaliza a posse da terra, reduz o potencial para o caos e o conflito, e ainda circunscreve a comunidade a uma mentalidade que dificulta a emergência de alternativas políticas mais abrangentes” e utópicas (Hale, 2005:18).

Multiculturalismo neoliberal e tutela

Este novo *modus operandi* do capital na esfera da cultura, que ao invés de suprimir as reivindicações as contempla e ajusta, incorporando a crítica e moldando a resposta à sua imagem, Hale denomina multicultu-

ralismo neoliberal, conforme mencionado previamente. Nesse processo, abre-se espaço de participação política para aqueles que se engajam e corroboram com este “espectro de inteligibilidade neoliberal” – que passam a representar também uma determinada conduta ideal, dada a recompensa ofertada em contrapartida – enquanto a grande maioria é relegada à marginalidade (Hale, 2005:16). Na medida em que esta dicotomia é reforçada, ocorre uma polarização entre uma etnicidade “construtiva”, capaz de forjar um capital social por meio da construção conjunta de propostas, e uma etnicidade “disfuncional”, acusada de incitar o conflito e restringir-se ao âmbito do protesto (Hale, 2005), provocando clivagens no próprio movimento indígena. Desse modo, para aqueles que aceitam ocupar estes espaços ambíguos abertos pelo multiculturalismo neoliberal – que, por sua vez, também oferece concessões à luta inclusive para além da esfera do reconhecimento – impõem-se claros limites que contribuem ainda para estruturar tais espaços “definindo os termos do confronto, quais direitos são legítimos e qual a forma política apropriada para atingi-los, e, até mesmo, influenciando questões básicas como o que significa ser indígena” (Hale, 2002:490).

Nesse sentido, a tutela indígena, cujas bases históricas remontam ao início do período republicano (1889), também se vê flexibilizada mediante os preceitos do multiculturalismo neoliberal. A tutela constituiu-se a partir da ideia de que os povos indígenas representavam “sobrevivências” de um estágio anterior e primitivo da civilização e que, portanto, necessitavam de proteção e assistência do Estado. Sua incidência ancorou-se em um conjunto de leis que orientaram este processo até a promulgação da CF88, quando mudanças substanciais foram realizadas. A partir da adoção constitucional de bases jurídicas pluralistas e multiculturais, somada à descentralização administrativa efetuada a partir da implementação de um Estado mínimo neoliberal, a tutela é retirada nominalmente, o que dificulta a sua identificação imediata. Contudo, tomando-se o conceito de tutela na sua dimensão mais ampla, enquanto mecanismo de dominação e subalternidade, torna-se necessário relativizá-la de acordo com as novas tecnologias de poder (Maia, 1995). Um dos marcos do Estado neoliberal é a sua re-

dução às mínimas funções sociais em contraposição à maximização da independência dos indivíduos (ou das empresas e organizações formadas por estes) refletida no protagonismo da sociedade civil no plano político. Assim, visando suprir o *gap* social e “compartilhar” as suas responsabilidades, o Estado incorpora estruturas exteriores a si, como, por exemplo, o terceiro setor, o setor privado, outras entidades representativas da sociedade civil etc., por meio da construção de alianças e “parcerias”. Nessa nova lógica de substituição do *governo* pela ideia de *governança*, não apenas os serviços são terceirizados como também a tutela pode ser pensada sob essa perspectiva. Não nega-se que a tutela dos povos indígenas seja uma tutela de Estado, mas defende-se que esta possa ser relegada e gerida por um terceiro ente.

Quanto aos processos de territorialização dos grupos indígenas, Oliveira (2010:35) assinala que as intervenções destes grupos devem necessariamente passar pelas compulsões engendradas pela estrutura tutelar. A partir de uma perspectiva histórica, aponta três estratégias por meio das quais esse projeto vem se realizando. Primeiramente, na ordem da política indigenista oficial, por meio da incorporação do indígena como funcionário da estrutura tutelar, principalmente aos escalões inferiores, onde nota-se uma “crescente individualização do sujeito ante a coletividade de origem” (Oliveira, 2010:36). Trata-se de um processo de representação altamente personalizado e individualizador, que aponta para casos excepcionais em termos de autonomia.

As outras duas possibilidades explicitadas pelo autor apresentam-se em virtude das demandas indígenas em relação ao território, alavancadas a partir das últimas décadas do século XX, assim como dos novos espaços abertos à participação indígena nesse processo de territorialização, que, por sua vez, contribuem para configurar modelos organizativos distintos. O primeiro deles enquadra-se na categoria genérica de movimento indígena, baseado na ‘liderança indígena’ que veio substituir o lugar do indigenista ou sertanista, tornando-se porta-voz das demandas de seus povos, com destaque para o tema da demarcação de terras. Dado o seu caráter mediador, a iniciativa política desloca-se do controle das coletividades para a figura da liderança e, secundariamente,

para as ONGs, responsáveis por apoiar os grupos indígenas nestes novos processos de exteriorização de suas demandas para a sociedade. Um segundo arranjo político expressou-se nas organizações indígenas que se multiplicaram a partir de 1988, em virtude das mudanças engendradas pela CF88, assim como pelo novo contexto político favorecido pelo direcionamento de recursos financeiros da cooperação internacional para as temáticas ambientais e étnicas, com foco nas iniciativas locais (Albert, 2000). Atendendo à nova lógica de projetos, as organizações indígenas passaram a se apresentar como candidatas a constituintes e executoras de tais projetos, tendo as ONGs como parceiras técnicas ideais. Ou seja, de beneficiários, os indígenas se tornaram agentes da mudança, ainda que submetidos às exigências da cooperação internacional, dos mediadores governamentais e dos seus parceiros da sociedade civil, engendrando uma nova *governança territorial e ambiental transnacional*. Nessa nova política indígena, é notória uma mudança de postura das organizações e suas parceiras no sentido de abandono da crítica e radicalidade para adentrar a esfera dialógica de interlocução com os órgãos do governo e com a cooperação internacional (Oliveira, 2010).

Se a década de 1990 presenciou um momento de grande expansão e profissionalização da ONGs ambientalistas transnacionais, a partir dos anos 2000 estas atingiram um outro patamar na mediação entre as relações globais e locais no que diz respeito à gestão territorial e ambiental, na medida em que passaram a gerir fundos de agências multilaterais e bilaterais destinados à gestão de áreas protegidas (Barroso-Hoffman, 2010). Incorporando a agenda territorial indigenista à ambientalista, as grandes ONGs transnacionais conservacionistas vieram a ocupar um lugar estratégico tornando-se parte dos mecanismos de governança estabelecidos pelas instituições multilaterais e bilaterais (Barroso-Hoffman, 2010). Barroso – Hoffman (2011) destaca que esse deslocamento dos canais governamentais bilaterais e multilaterais para as ONGs realizou-se sob a justificativa de maior flexibilidade, idealismo, criatividade e acesso às organizações de base locais, proporcionando, na prática, maior intervenção no território via descentralização e, em última instância, reprodução de uma estrutura tutelar *vis-à-vis* o poder econômico e a ca-

pacidade de impor condicionantes por parte dos agentes doadores. Ainda que sob a rubrica de uma outra lógica discursiva, que envolve termos como “participação”, “protagonismo indígena”, “multiculturalismo”, “assistência” e “cooperação”, é possível traçar um paralelo entre este discurso (associado naturalmente a uma prática) e a argumentação utilizada para justificar a intervenção colonial europeia sob a justificativa da incapacidade de autogoverno das colônias (Tvedt *apud* Barroso-Hoffman, 2011), o que contribui para reforçar, portanto, a continuidade de mecanismos de tutela e controle, ainda que sob novas bases e arranjos, subjugando inclusive o Estado nesse processo. Nesse sentido, trata-se de um processo ambíguo e contraditório, pois, por um lado, permite aos grupos indígenas uma abertura política por meio da participação (além da própria interferência no controle de recursos territoriais e ambientais), mas, ao mesmo tempo, define os limites destes processos.

Neoliberalização da natureza e a emergência do REDD+

Sob uma perspectiva mais ampla, o processo descrito e sintetizado na figura do multiculturalismo neoliberal de fato se insere em um movimento constituinte do próprio capitalismo, conforme apontam Boltanski & Chiapello (2009). Os autores, ao debruçarem-se sobre o que seria o ‘novo espírito do capitalismo’ – que definem como a ideologia que justifica o engajamento no capitalismo – atentam para a importância da crítica no processo de impulsão do próprio sistema capitalista. Assim, apoiando-se sobre uma estratégia de autoconservação, o capitalismo se apropriaria das críticas, incorporando uma parte dos valores em nome dos quais é criticado, de modo a perpetuar infundavelmente o seu processo de acumulação. Nesse sentido, justifica-se perante à sociedade e suas demandas por reconhecimento e redistribuição, sem, contudo, pôr em cheque o próprio princípio de acumulação e exigência de lucro. De outro modo, pode escapar à necessidade de responder às críticas e obter legitimidade junto à sociedade na medida em que modifica os seus modos de realização do lucro e constrói novos ordenamentos que contribuem para desorganizar momentaneamente o mundo em rela-

ção aos seus referenciais anteriores tornando o processo ilegível ou parcialmente indecifrável.

Do mesmo modo que o capitalismo logrou apropriar-se das demandas por reconhecimento cultural internalizando parte da crítica à sua estrutura, via concessões substantivas na direção de determinados direitos à diferença cultural, o mesmo processo ocorreu em relação à crítica ambiental. Na medida em que o modelo de desenvolvimento capitalista evoluiu, se expandiu e resultou em desperdícios, degradação e esgotamento do meio ambiente, demonstrando ter atingido determinados limites físicos para a sua reprodução, seus críticos apontaram para uma contradição intrínseca ao sistema: uma lógica expansionista de acumulação infinita estava baseada em um ambiente com tempo de reposição de seus recursos muito além do tempo do capital e, por vezes, finito, engendrando aquilo que Foster denominou de conflito entre ecologia e capitalismo (Dupuy, 1980; Foster, 2002). A crítica direcionava-se não apenas para os impactos negativos sobre os ecossistemas, mas também para o paralelo entre a exploração da natureza e a exploração do homem, por meio da destituição de seus meios de produção e expropriação da força de trabalho, ocasionando uma ruptura na relação sociometabólica entre sociedade e natureza (Foster, 2002). Nesse sentido, o cenário de crise ambiental que se delineava perpassava a noção de “esgotamento de um estilo de desenvolvimento ecologicamente depredador, socialmente perverso, politicamente injusto, culturalmente alienado e eticamente repulsivo” (Guimarães, 2002:62). Os processos de exploração da natureza com impactos negativos sobre a mesma também evidenciaram disputas pela apropriação de recursos naturais, configurando os chamados conflitos ambientais, que, no seu cerne, engendram lutas mais profundas, de natureza política, por reprodução social (Acselrad, 2004).

A resposta para estas críticas veio inicialmente por meio da formulação do conceito de ‘desenvolvimento sustentável’, explicitada no que ficou conhecido como relatório Brundtland, em 1987, da Comissão Mundial sobre Meio Ambiente e Desenvolvimento. Este apontou para um novo paradigma de desenvolvimento, através do qual a sociedade continuaria a produzir e desenvolver-se, porém respeitando o meio ambiente e

satisfazendo as necessidades das gerações presentes sem o comprometimento das gerações futuras (Comissão Mundial sobre Meio Ambiente e Desenvolvimento, 1988). A forma encontrada para implementar este novo paradigma de desenvolvimento foi por meio da chamada modernização ecológica, alicerçada sobre a utilização de novas tecnologias e o planejamento racional. Assim, a discussão circunscreveu-se à redução da perda de energia e matéria-prima envolvidas no processo econômico-industrial, ou seja, ao uso de materiais mais eficientes, redução do consumo de energia e produção de rejeitos, priorização de usos locais e consideração do custo total da cadeia produtiva. Segundo Hajer (1997), o discurso político da modernização ecológica obteve grande aceitação dos governos e influência nas políticas ambientais implementadas a partir do início da década de 1990 por dirigir-se ao mundo empresarial tratando da questão ambiental pelo viés tecnocrata e modernista, constituindo-se, em última instância, em um desafio para os negócios.

Contudo, o processo de exploração e expropriação sobre o homem e a natureza no seu conjunto perpetuou-se de forma crescente e os contornos da crise ambiental se aprofundaram. O fluxo expansionista aliado à intensificação da externalização dos custos ambientais produtivos em distintas escalas geográficas resultaram em consequências nefastas sobre o ambiente e atingiram uma escala de efeito superior a qualquer outro modo de produção anterior, conferindo ares dramáticos e globais à crise ambiental (Büscher et al, 2012). A emergência das mudanças climáticas contribuiu para complexificar ainda mais este cenário. O conjunto das injustiças sociais e ambientais geradas pelo capitalismo, somado à problemática das mudanças climáticas e à crise financeira do capitalismo deflagrada a partir de 2008 colaboraram de formas distintas para a formulação do conceito de ‘economia verde’, em complemento e quiçá substituição ao de ‘desenvolvimento sustentável’. Sua projeção mundial adveio a partir do relatório do PNUMA (Programa das Nações Unidas para o Meio Ambiente) “Towards a Green Economy” (UNEP, 2011), formulado em tempo para a Conferência das Nações Unidas sobre o Desenvolvimento Sustentável, realizada no Rio de Janeiro (20 anos após a Rio-92), em 2012. Neste documento, a ‘economia verde’ é definida como aquela capaz de

promover equidade e melhoria da qualidade de vida, prevenir a perda de biodiversidade e serviços ecossistêmicos e ser eficiente em termos de uso dos recursos, diminuindo assim a emissão global de gases de efeito estufa (UNEP, 2011). Tratava-se agora não apenas de incorporar a variável ambiental – com destaque para a proteção da biodiversidade – e social, mas também a climática, de modo a impulsionar o capitalismo na direção de produção de valor a partir da comoditização da natureza, respondendo, portanto, também à crise financeira desencadeada a partir de 2008.

Apesar da teoria neoliberal não ter feito menção direta aos recursos naturais nem formulado a sua inserção neste regime, alguns autores irão chamar a atenção para a incorporação crescente da natureza na lógica expansionista capitalista, processo este que irão denominar de *neoliberalização da natureza* (Castree, 2010). Este processo vem se dando de variadas formas e inclui, dentre outros, incentivos à privatização e precificação da natureza como forma de tornar mais eficaz a gestão do mundo natural; reconceituação dos serviços ecossistêmicos como serviços ambientais passíveis de exploração e capazes de gerar lucro; tendência ao empresariamento do Estado como forma de gerir de modo mais dinâmico e eficaz os recursos naturais e seus serviços ambientais; encorajamento da transferência para a sociedade civil de partes crescentes da responsabilidade por gerir de forma eficiente a natureza, em um permanente processo de empoderamento, capaz de fazer emergir propostas de governança ambiental mais dinâmicas, criativas e menos burocráticas.

Neste contexto de *neoliberalização da natureza*, outros autores vêm chamando a atenção em particular para novas formas de gestão da biodiversidade que buscam reinserir os espaços outrora imunes à ação do capital na sua lógica de produção de valor (Igoe & Brockington, 2007; Buscher et al, 2012; Buscher & Arsel, 2012). Assim, a conservação ambiental também vem sendo alvo de ressignificação por parte de uma política de *governança ambiental neoliberal*, que busca incorporar sistematicamente a natureza ao projeto expansionista capitalista, por meio da criação de oportunidades econômicas cada vez mais amplas (Büscher et al, 2012). Sob a justificativa incontestável da conservação da biodiversidade, aliada à redução da pobreza, o capital e suas relações de mercado encontram

legitimidade para avançar sobre sistemas ecológicos e sociais diversos e complexos, possibilitando a criação e expansão de novos mercados, e, em última instância a sua própria circulação (McAfee, 1999; Büscher et al, 2012). Nesse sentido, assistimos à “mercantilização da natureza por atacado” (Harvey, 2004:123) e a sua ressignificação como capital, em detrimento de diversas outros significados a ela atribuídos por grupos sociais pautados em lógicas distintas de uso da natureza (Zhouri e Oliveira, 2005).

Sendo assim, o capitalismo trata de fornecer respostas imediatas à crise ambiental e social ora vigentes, assim como de preservar (ou mesmo expandir) os níveis de crescimento econômico atuais, sem confrontar diretamente as causas estruturais responsáveis pela emergência da crise. Para alguns autores, é precisamente nesse contexto de *conservação neoliberal*, no qual a conservação da biodiversidade deixa de simbolizar um entrave ao capitalismo para tornar-se o próprio veículo para a sua expansão, que se insere o mecanismo de REDD+ (Scheba, 2012; Büscher et al, 2012; McAfee, 2012). O REDD+ (sigla para redução de emissões por desmatamento e degradação florestal) se insere na tendência de Pagamentos por Serviços Ambientais e contempla três objetivos simultaneamente: compensar as emissões de gases de efeito estufa dos países do Norte, garantir a conservação ambiental e promover a melhoria da qualidade de vida das populações pobres do Sul global. Isto deve se dar por meio da transferência de recursos financeiros dos países centrais para os periféricos, depositários de grande parte das florestas no mundo.

Nesse contexto, os povos indígenas ganham destaque e tendem a ocupar rapidamente o centro das negociações na medida em que os projetos de REDD+ direcionam-se, dentre outros, para tais grupos, seus recursos e territórios. No Brasil as terras indígenas constituem-se em uma das principais áreas de conservação dos recursos naturais e na região da Amazônia Legal ocupam 22% do território (Santilli, 2010). Por sua vez, a negociação de créditos de carbono prevista pelos contratos de REDD+ baseia-se nestes territórios indígenas e seus recursos preservados, capazes de absorver grandes concentrações de CO₂, cuja contrapartida resulta em uma compensação financeira pela prestação do “serviço ambiental” de conservação da floresta em pé. A priori, tal negociação seria benéfica não

apenas para as empresas poluidoras como também para os grupos indígenas em virtude das múltiplas pressões sofridas por estes grupos sobre seus territórios por parte de grileiros, fazendeiros, madeireiros e garimpeiros, e dos riscos aos quais estão expostos. Desse modo, a transferência de recursos financeiros aos grupos seria capaz de garantir a preservação dos territórios e dos recursos naturais ali presentes, por meio do reforço à vigilância e coibição de atividades ilegais, evitando o desmatamento e degradação de áreas florestadas e assegurando o modo de vida destes grupos diretamente dependentes do ambiente natural. Também presente no conjunto de justificativas associadas aos projetos de REDD+ encontra-se a narrativa da promoção do desenvolvimento destas comunidades – na forma de etnodesenvolvimento – e do combate à pobreza.

Quanto aos atores envolvidos no processo, destacam-se as grandes ONGs transnacionais, associadas a outras de cunho regional e local, que seguem tendo uma função central na mediação de contratos envolvendo a venda de carbono, na gestão dos recursos financeiros advindos de tais contratos, assim como na constituição de planos de vida e planos de gestão territorial e ambiental, por meio dos quais os recursos financeiros fruto da comercialização do carbono devem ser investidos, de modo a promover o desenvolvimento local. Logo, ainda que o discurso venha acompanhado da premissa participativa e da inclusão das comunidades-alvo dos projetos na concepção e gestão dos mesmos, o terceiro setor segue ocupando um lugar central no controle dos recursos financeiros de projetos assim como na constituição de pautas, com destaque para as grandes ONGs transnacionais conservacionistas. Aponta-se ainda para a inserção de outros atores políticos relevantes nessa complexa matriz, a saber agências governamentais, organizações supranacionais, instituições multilaterais e bilaterais de cooperação internacional, instituições público-privadas, organizações de base e o setor privado⁴.

4 Site oficial da Reddx, disponível em: <http://reddx.forest-trends.org/institutions/>

A convergência entre o processo de neoliberalização da natureza e o multiculturalismo neoliberal: uma tentativa de síntese

Observando-se a constituição desta *governança neoliberal territorial-ambiental transnacional*, na qual a natureza é convertida em ‘capital natural’ e a cultura em ‘capital social’, por meio de mecanismos que limitam e conformam os processos de luta, aponta-se uma convergência entre os processos de neoliberalização da natureza e o multiculturalismo neoliberal. De fato, a virada territorial iniciada nos anos 1990 e as contradições suscitadas pela mesma no sentido de conjugar antagonistas históricos em torno de um objetivo comum e avançar na agenda redistributiva adquirem, a partir dos processos de *conservação neoliberal*, com destaque para o REDD+, uma nova conotação. Na medida em que a produção do espaço – no caso o território indígena – atende à lógica capitalista de produção de valor, acumulação de capital e propulsão do sistema, compreende-se porque a concessão de direitos territoriais a grupos subalternos não necessariamente constitui-se em uma ação contrahegemônica. Ao contrário, tal concessão contribui para o avanço da agenda neoliberal inclusive proporcionando a criação de novas *commodities*, como no caso do carbono, inaugurando novos mecanismos de expropriação e produção de mais valia (Fontes, 2010).

Por sua vez, esta agenda ambiental neoliberal converge de forma oportuna com uma das principais demandas hoje dos grupos indígenas localizados na Amazônia, cujo processo de demarcação de terras já foi concluído: a gestão territorial e ambiental. Sujeitos ao assédio de várias frentes de expansão do capital e atendidos de forma insuficiente e precária pelo Estado na garantia de seus direitos territoriais (e não apenas), os grupos indígenas se encontram sem condições, em termos de recursos, infraestrutura e capacidade técnica, de realizarem desde a fiscalização de seus domínios territoriais até o próprio manejo dos recursos neles presentes. Nesse sentido, não surpreende o fato de se aproveitarem das brechas oferecidas pelo novo regime de governança ambiental neoliberal no qual figuram estratégias como o REDD+, mesmo

que para tal devam submeter-se a determinadas regras e arranjos definidos por atores externos. Atenta-se, contudo, para o fato de que o reconhecimento concedido aos grupos indígenas e as possibilidades de gestão do território na lógica da governança ambiental neoliberal perpassam a lógica de mercado (a começar pelo ‘mercado de projetos’) e a aceitação de um determinado papel de “guardiões de floresta”, em detrimento de um horizonte de direitos (Barroso-Hoffman, 2005; Albert, 2000).

Destaca-se ainda neste processo a oxigenação da combinação da pauta conservacionista à indigenista – em contraposição a um período anterior no qual identificou-se uma exclusão cada vez maior dos povos indígenas dos programas de conservação das grandes ONGs (Chapin, 2004 *apud* Barroso-Hoffman, 2010) – articulada ademais às necessidades do capital em expandir-se em tempos de crise. Esta expansão inclui a incorporação de novos territórios, seja pelos meios tradicionais de ocupação física, ou por meio de formas flexíveis que demandam novas tecnologias de poder que substituam as imposições exteriores pela internalização dos mecanismos de dominação, conjugando um ‘empoderamento’ limitado politicamente a uma ‘autogestão’ orientada. A reunião de pautas, que tem como força motriz a problemática das mudanças climáticas, vem dando inclusive novo fôlego às áreas protegidas na medida em que ressignifica a natureza em termos de ‘ativo ambiental’ (*environmental asset*). No caso das terras indígenas, este ‘ativo ambiental’ combina-se ainda ao ‘ativo étnico’, conferindo maior legitimidade ao processo, na medida em que promete conjugar conservação ambiental, desenvolvimento e ‘proteção’ dos grupos étnicos (acompanhado da valorização de suas culturas, conhecimentos e modo de vida), além de promover o ‘protagonismo’ dos indígenas por meio de processos participativos e incorporação de elementos nativos à estrutura dos projetos (como, por exemplo, reproduzindo a estrutura política e hierárquica do grupo de forma adaptada na estrutura decisória dos projetos de REDD+).

Aqueles que de alguma forma aceitam e logram se inserir nesta lógica ocupam rapidamente o lugar de modelo frente aos demais grupos indígenas que, na sua maioria, contudo, são relegados à marginalida-

de. Relativizando-se a posição dos grupos que, neste momento, comem a celebrar contratos de venda de crédito de carbono (com vistas de investir os recursos recebidos em planos de vida de até 50 anos) em relação àqueles que sequer tiveram seus territórios demarcados é possível observar uma disparidade entre estas realidades. A questão central não está no fato de finalmente alguns grupos desfrutarem de recursos para se desenvolver, proteger seus territórios e acessar serviços básicos como saúde e educação, mas na forma como certos direitos vêm sendo moldados enquanto *'dádiva'*, mediante a chegada de projetos de desenvolvimento, em contraposição à noção de direito enquanto *conquista*. Ainda que as intervenções de REDD+ diferenciem-se dos projetos clássicos de desenvolvimento, onde o impacto socioambiental é evidente, isso não significa que a 'moeda de troca' comum não seja a expropriação dos seus meios de vida. Ademais, na medida em que tais intervenções passam a ser associadas à chegada de certos serviços por parte do Estado ou até mesmo à substituição da oferta de tais serviços pelo mercado, há naturalmente um reforço da lógica de mercado, que apresenta-se como a potencial salvadora. Frente ao apoio governamental insuficiente tanto em termos de defesa territorial quanto no provimento de serviços básicos é compreensível que isto ocorra. Ainda assim, é preciso observar que a lógica de mercado, que transforma a tudo e a todos em mercadoria, constitui também a principal ameaça.

Considerações Finais

Nesse contexto de emergência das mudanças climáticas e construção de novos mecanismos de mitigação de suas causas e efeitos, os países do Sul despontam como centrais em função das vastas florestas e recursos naturais presentes em seus territórios. Desse modo, observam antigas questões serem alçadas ao topo da agenda global, como no caso do desmatamento (um antigo tema na pauta ambiental), combinando-se ainda à reformulação de outras temáticas como a articulação da pauta indigenista à pauta ambiental. Constituem-se assim novos arranjos que inauguram inclusive uma nova abordagem do meio ambiente e da rela-

ção dos grupos étnicos com o seu meio. Nesse processo de reformulação e reescalamento de pautas sublinha-se a criação de mecanismos inteiramente novos de acumulação por espoliação, tecnologias de poder e até mesmo uma mudança no *modus operandi* do capitalismo em relação à natureza e à cultura, que ao invés de suprimi-los agora os incorpora à sua imagem. Nota-se, contudo, que antigos padrões de dominação Norte-Sul perduram. Nesse sentido, resta investigar e demonstrar de que modo a relação colonial é reproduzida e logra estabelecer-se por outros meios, gerando menor conflituosidade, constituindo e potencializando seu poder através dos próprios dominados, e alçando os grupos subalternos a espaços de ‘protagonismo’ em uma nova semântica da exploração do homem e da natureza.

Bibliografía

ACSELRAD, Henri, (2010), “Mapeamentos, identidades e territórios”, em: Acselrad, Henri (org.), *Cartografia social e dinâmicas territoriais: marcos para o debate*, Rio de Janeiro, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano e Regional, pp.9-46.

ACSELRAD, Henri, (2004), “As práticas espaciais e o campo dos conflitos ambientais”, em: Acselrad, Henri. (org.), *Conflitos ambientais no Brasil*, Rio de Janeiro, Relume Dumará: Fundação Heinrich Böll, pp.13-36.

ALBERT, Bruce, (2000), “Associações indígenas e Desenvolvimento Sustentável na Amazônia brasileira”, em: Ricardo, Carlos Alberto (ed.), *Povos Indígenas no Brasil, 1996-2000*, São Paulo, Instituto Socioambiental, pp. 197-207.

BARROSO-HOFFMAN, Maria, (2011), “A produção social do desenvolvimento e os povos indígenas: observações a partir do caso norueguês”, em: *Mana*, 17(3), pp.519-547.

BARROSO-HOFFMAN, Maria, (2010), “Mapeamentos participativos e atores transnacionais: a formação de identidades políticas para além do Estado e dos grupos étnicos”, em: Acselrad, Henri (Org.), *Cartogra-*

fia social e dinâmicas territoriais: marcos para o debate, Rio de Janeiro, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano e Regional, pp.47-80.

BARROSO-HOFFMAN, Maria, (2005), “Do ‘Brasil sem índios’ aos ‘índios sem Brasil’: Algumas questões em torno da cooperação internacional junto aos povos indígenas no Brasil”, em: *Revista ANTHROPOLÓGICAS*, ano 9, vol.16(2), pp.153-186.

BARTH, Fredrik, (1998), *Ethnic groups and boundaries: social organizations of culture difference*, Long Grove, Waveland Press.

BARUCO, Grasiela. C. C., (2005), *Do Consenso Keynesiano ao Pós-Consenso de Washington*, Dissertação de Mestrado, Uberlândia, UFU/Instituto de Economia.

BRASIL, (1988), “Constituição da República Federativa do Brasil de 1988”, de 5 de outubro de 1988, em: *Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil*. Brasília, DF, 5 out. 1988, Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm (Consulta 15 dezembro de 2015).

BOLTANSKI, Luc & Chiapello, Ève, (2009), *O novo espírito do capitalismo*, São Paulo, Editora WMF Martins Fontes.

BÜSCHER, Bram & Arsel, Murat, (2012), “Introduction: Capitalist Modernity, Neoliberal Conservation and Uneven Geographical Development”, em: *Journal of Economic and Social Geography*, vol. 103, issue 2, abril, pp. 129-135.

BÜSCHER, Bram; Sullivan, Sian; Neves, Katja; Igoe, Jim; Brockington, Dan, (2012), “Towards a Synthesized Critique of Neoliberal Biodiversity Conservation”, em: *Capitalism Nature Socialism*, v.23, n.2, pp.4-30.

Castree, Noel, (2010), “Neoliberalism and the Biophysical Environment: A Synthesis and Evaluation of the Research”, em: *Environment and Society: Advances in Research* 1, v.1, pp. 5–45.

COMISSÃO MUNDIAL SOBRE MEIO AMBIENTE E DESENVOLVIMENTO, (1988), *Nosso Futuro Comum*, Rio de Janeiro, Editora da Fundação Getúlio Vargas.

COMAROFF, John L. & COMAROFF, Jean, (2009), *Ethnicity, Inc.*, Chicago, University of Chicago Press.

DUPUY, Jean-Pierre, (1980), *Introdução à Crítica da Ecologia Política*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira.

ESCOBAR, Arturo (1996), “Viejas y nuevas formas de capital y los dilemas de la biodiversidad”, em: Escobar, Arturo & Pedrosa, Álvaro, *¿Pacífico, desarrollo o diversidad?: Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*, Santa Fe de Bogotá, Fondo Editorial Cerec.

FERREIRA, Andrey Cordeiro, (2008), “Desigualdade e Diversidade no Brasil dos 500 anos: etnografia da conferência e marcha indígena”, em: Lima, Roberto Kant (Org.), *Antropologia e Direitos Humanos V*, Niterói/RJ, Eduff, v.1, pp. 11-64.

FRASER, Nancy, (2001), “Da redistribuição ao reconhecimento? Dilemas da justiça na era pós-socialista”, em: Souza, Jessé (Org.), *Democracia hoje: novos desafios para a teoria contemporânea democrática*, Brasília, Editora UnB.

FONTES, Virgínia, (2010), *O Brasil e o capital-imperialismo: teoria e história*, Rio de Janeiro, EPSJV, UFRJ.

FOSTER, John Bellamy, (2002), *Ecology against capitalism*, New York, Monthly Review Press.

Guimarães, Roberto P., (2002), “La ética de la sustentabilidad y la formulación de políticas de desarrollo”, em: Alimonda, Héctor, (Org.), *Ecología política, naturaleza, sociedad y utopía*, Buenos Aires, CLACSO.

HAJER, Maarten A., (1997), *The politics of environmental discourse: ecological modernization and the policy process*, New York, Oxford University Press, pp. 9-41.

HALE, Charles, (2005), “Neoliberal multiculturalism: the remaking of cultural rights and racial dominance in Central America”, em: *PoLAR: Political and Legal Anthropology Review*, v. 28, n.1, pp. 10-28.

HALE, Charles, (2002), “Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala”, em: *Journal of Latin American Studies*, 34, pp.485-524.

HALE, Charles, (2004), “Rethinking indigenous politics in the era of the Indio permitido”, em: *NACLA Report on the Americas*, Oct., pp.16-25.

HARVEY, David, (2008), *O neoliberalismo: história e implicações*, São Paulo, Edições Loyola.

HARVEY, David, (2004), *O novo imperialismo*, São Paulo, SP, Brasil, Loyola.

IGOE, Joe. & BROCKINGTON, Dan, (2007), “Neoliberal Conservation: a Brief Introduction”, em: *Conservation and Society*, v.5, n. 4, pp. 432-449.

MAIA, Antonio C., (1995), “Sobre a analítica do poder de Foucault”, em: *Tempo Social: Rev. Sociol. USP*, S. Paulo, 7(1-2), outubro, pp.83-103.

MCAFEE, Kathleen, (2012), “The contradictory logic of global ecosystem services markets”, en: *Development and Change*, 43, 1, pp.105-131.

MCAFEE, Kathleen, (1999), “Selling nature to save it? Biodiversity and green developmentalism”, em: *Society and Space*, v.17, n.2, pp. 203-219.

OFFEN, Karl, (2003), “The territorial turn: making black territories in Pacific Colombia”, em: *Journal of Latin American Geography*, 2 (1), pp.43-73.

OIT – Organização Internacional do Trabalho (1989), “*Ratifications of C169 – Indigenous and Tribal Peoples Convention, 1989 (No. 169)*”. Disponível em: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=> (Consulta 20 de dezembro de 2013).

OLIVEIRA, João Pacheco, (2010), “Regime tutelar e globalização: um exercício de sociogênese dos atuais movimentos indígenas no Brasil”, em: Reis, Daniel Aarão [et al], *Tradições e modernidades*, Rio de Janeiro, Editora FGV.

OLIVEIRA, João Pacheco, (2008), “Sem a tutela, uma nova moldura de nação”, em: Oliven, Ruben G.; Brandão, Gildo M.; Ridenti, M., (Orgs), *A Constituição de 1988 na vida brasileira*, São Paulo, ANPOCS, pp. 251-275.

OLIVEIRA, João Pacheco, (1988), “Uma etnologia dos ‘índios misturados’? Situação colonial, territorialização e fluxos culturais”, em: *Mana*, 4(1), Rio de Janeiro, pp.47-77.

PEREIRA, João Márcio Mendes, (2009), *O Banco Mundial como ator político, intelectual e financeiro (1944-2008)*, Tese de doutorado, Niterói, UFF/Departamento de História.

ROYO, Luís Rodríguez-Piñero, (2004), “La OIT y los pueblos indígenas en el derecho internacional: del colonialismo al multiculturalismo”, em: *Trace* 46, dezembro, CEMCA, México, pp.59-81.

SALVIANI, Roberto, (2002), *As Propostas para Participação dos Povos Indígenas no Brasil em Projetos de Desenvolvimento Geridos pelo Banco Mundial: um Ensaio de Análise Crítica*, Dissertação de Mestrado, Rio de Janeiro, UFRJ/MN/Departamento de Antropologia Social.

SANTILLI, Márcio, (2010) “Terras Indígenas e crise climática”, em: Valle, R.S.T.(Ed.), *Desmatamento evitado (REDD) e povos indígenas: experiências, desafios e oportunidades no contexto amazônico*, São Paulo, SP, Brasil, Instituto Socioambiental e Forest Trends, pp.9-20.

SCHEBA, Andreas, (2011), *Reducing Emissions from deforestation and forest degradation (REDD): the costs and benefits of neoliberal forest-carbon conservation*, in: *Nature™ Inc Conference paper*. Not published, Disponível em: http://www.iss.nl/fileadmin/ASSETS/iss/Documents/Conference_presentations/NatureInc_Andreas_Scheba.pdf. (Consulta 1 de agosto de 2012).

UNEP, (2011), *Towards a Green Economy: Pathways to sustainable development and poverty eradication*, Disponível em: http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/ger/ger_final_dec_2011/Green%20EconomyReport_Final_Dec2011.pdf (Consulta 1 de agosto de 2012).

ZHOURI, Andrea; Oliveira, Raquel, (2005), “Paisagens industriais e desterritorialização de populações locais: conflitos socioambientais em projetos hidrelétricos”, em: Zhouri, Andrea; Laschefski, Klemens; Pereira, Doralice B., (Orgs.), *A insustentável leveza da política ambiental – desenvolvimento e conflitos socioambientais*, Belo Horizonte, Autêntica, pp. 49-64.

**DE LA GUERRA DE CASTAS AL EZLN.
COMUNIDADES INDÍGENAS Y CONFLICTO
AGRARIO (CHIAPAS, 1867, 1911, 1994)**

*DA GUERRA DE CASTAS AO EZLN.
COMUNIDADES INDÍGENAS E CONFLITO
AGRÁRIO (CHIAPAS, 1867, 1911, 1994)*

Esteban Chiaradía y Matías Nahuel Oberlin Molina¹

Fecha de recepción: 29/12/2016

Fecha de aceptación: 19/04/2017

¹ Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
Correo electrónico: chara.casilla@gmail.com; matiasoberlin@gmail.com

RESUMEN

Se esboza un recorrido de la historia de Chiapas del período republicano a partir de una clave de lectura que se centre en los intereses de las comunidades campesinas indígenas y el avance del capitalismo en el campo chiapaneco. A tal fin, tomaremos tres episodios donde se manifiestan elevados niveles de resistencia y desarrollo de proyectos político-sociales alternativos. Se trata de la denominada “Guerra de Castas” de 1867-1870, la llamada “Guerra de Pajarito” de 1911 y el alzamiento dirigido por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) del 1° de enero de 1994.

Palabras clave: Chiapas – Guerra de Castas – EZLN.

RESUMO

Descreve-se um tour da história de Chiapas desde o período republicano baseado numa chave de leitura que incide sobre os interesses das comunidades indígenas e o avanço do capitalismo na zona rural de Chiapas. Para tal fim, levaremos três episódios onde é manifesto altos níveis de resistência e desenvolvimento de projetos sócio-políticos alternativos. São as chamadas “Guerra das castas” de 1867-1870, a “Guerra de Pajarito” de 1911 e a insurreição dirigida pelo Exército Zapatista de Libertação Nacional (EZLN) do 1 ° de janeiro de 1994.

Palavras-chave: Chiapas – guerra das castas – EZLN.

Introducción

El presente trabajo intenta aproximarse a las transformaciones y continuidades en las comunidades campesinas indígenas² del estado mexicano de Chiapas a partir de tres levantamientos: la denominada “Guerra de Castas” de 1867-1870, la “Guerra de Pajarito” de 1911 y el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de 1994, relevando la situación de las comunidades en el contexto del avance del capitalismo en la región y la coyuntura de cada uno de estos tres episodios. Este acercamiento nos permitirá esbozar una reinterpretación que valore el rol de los indígenas y sus luchas en la historia chiapaneca, prestando atención a la dinámica interna de las comunidades, la creciente presión de la economía capitalista, el mercado de trabajo y factores de poder (elites locales, iglesia, gobierno nacional) que impactan en la vida de las comunidades.

En el último tercio del siglo XIX Chiapas continuaba aun aislado del resto de México, pero ya vemos delineadas tres zonas económicas: el minifundio campesino indígena predominante en los Altos, el latifundio “colonial” ladino en los Altos y los valles centrales, y la plantación capitalista con inversión extranjera en la costa del Soconusco, siendo esta última la que articula las tres zonas mediante la explotación e importación cafetalera bajo el predominio del capital germánico (Bartra, 1995; Hernández Navarro, 2006). La selva Lacandona aún permanecía en un bajo nivel de explotación a cargo de monterías aisladas.

La élite ladina (mestiza) se encontraba dividida en dos bandos: *a*) los conservadores *coletos* de San Cristóbal de Las Casas, en los Altos, aristocracia de aroma colonial y tradicional explotadora de indios, con la familia Pineda como exponente, y *b*) los liberales de Tuxtla Gutiérrez, en los valles centrales, hacendados dedicados a una ganadería rutinaria que se aliaron al empuje modernizante del porfiriato mediante gobernadores enérgicos como Emilio Rabasa. A estos grupos hay que sumar los plantadores cafetaleros alemanes, favorecidos por el gobierno central

² Las categorías de indígena y campesino, si bien no son coincidentes, suelen estar imbricadas. Armando Bartra propone la categoría de campesindio para referirse al campesinado latinoamericano, ya no solo como un ethos, sino como clase, reivindicando “la indianidad como señal identitaria y la descolonización como consigna” (2010: 12).

mediante la desamortización de tierras y la mejora de la infraestructura local.³ Estos plantadores fomentaron el sistema de trabajo compulsivo que integró todo el estado hacia 1880: el *enganchamiento por deudas*.

El *enganchamiento* consiste en un préstamo inicial (generalmente originado en una borrachera fomentada durante un día de fiesta religiosa o cívica) y salarios muy bajos que obligan a los indígenas a marchar a la costa o la selva y contraer deudas con el patrón, con la “tienda de raya” y con el *enganchador*, asegurando el retorno cada año. Esto permitía a las familias *tzotzil-tzeltales* garantizar la subsistencia, siempre en peligro por la expansión de los *finqueros*, comerciantes y *acaparadores* (De Vos, 2010:178-179). Así, la reproducción de una mano de obra barata y accesible recayó sobre la comunidad indígena, recostándose en el “sistema de cargos” de la organización social y religiosa de las comunidades donde cada varón joven pone su empeño en ascender en la estructura de cargos para terminar sus días como un “anciano respetable”, involucrando a su familia y los bienes comunales en su esfuerzo por el prestigio social, convirtiéndose en asalariado y socavando el ideal de comunidad autosuficiente productora de maíz (Rus, 2005:15).

La antropología culturalista norteamericana interpretó el sistema de cargos como un “lenguaje social” en comunidades que parecen ser “fósiles sociales”.⁴ Suponía que dicho sistema era propio de la identidad indígena, pero se trataba de un producto tardío de la colonia que se forjó con la República, reflejando la complicidad de la sociedad colonizada y la colonizadora: brinda un refugio cultural indio frente al mundo exterior y reproduce la indianidad en condiciones de asimetría (Favre, 1973:127).

Esta organización neutralizaba el conflicto social y alentaba identidades fragmentarias (*zinacantecos*, *chamulas*, etc.) en desmedro de una identidad común de mayor envergadura (*tzotziles*, *tojolabales*, etc., o más aún como *mayas* o simplemente “indígenas”), facilitando el control estatal y alejando los fantasmas de las explosiones de violencia interétnica.

3 Para profundizar en la estructura económico-social, véase: Favre (1973), García de León (1985) y Marion Singer (1988), Benjamin (1995a) y Aubry (2005).

4 En Paniagua (2007) se puede encontrar un recorrido sobre la discusión del sistema de cargos particularmente en el campo de la antropología y su evolución: desde Cancian y Vogt hasta las críticas de Aguirre Beltrán, Favre, Stavenhagen, Wasserstrom y Rus.

Pero el potente despliegue de relaciones sociales capitalistas en el campo chiapaneco amenazaba con cambiar la sociedad indígena, al extenderse la “ladinización” de los indígenas que encuentran nuevas oportunidades en ciudades como Tuxtla o Tapachula. Esto socava la distinción indio/no indio sobre la que descansa el control de los *coletos* de la masa indígena alteña. Los *coletos* –reducidos a la condición de enganchadores – adoptaron una postura reaccionaria frente a los aspectos impersonales y poco paternalistas de la esclavitud asalariada de monterías y cafetales, reforzando así la “indianidad” de los indios, haciéndolos prisioneros de un universo artificial donde los *coletos* eran los intermediarios con el mundo exterior para, así, detener el proceso de abolición de la vieja servidumbre indígena (Favre, 1973:335).

1867. La “Guerra de Castas”

Tras la revolución liberal de Ayutla en 1854, la Ley Lerdo de Desarmortización de 1856 y la Constitución de 1857 se ponen en circulación tierras del clero y de las comunidades indígenas, buscándose crear una clase de pequeños propietarios. Sin embargo, la ejecución de esa medida llevó a una concentración de la propiedad en pocas manos, amenazando así con devorar los comunales indios, convirtiendo a estos últimos en peones, lo que fomentó distintas rebeliones campesinas en todo México entre las décadas de 1840 y 1860.

Chiapas no permaneció al margen. En 1867 la joven tzotzil Agustina Gómez Cheheb encontró unas piedras, el fiscal de la comunidad (una suerte de catequista) Pedro Díaz Cuscat sostiene que estas hablan y Agustina –“Madre de Dios” – da a luz unos ídolos de barro; los indios hacen de la aldea de Tzajalhemel y de esos ídolos un centro socio-religioso y mercantil. Los ladinos de San Cristóbal intervienen, pero el gobernador liberal Pantaleón Domínguez afirma que tienen libertad de creer en lo que quieran. Cuscat, victorioso, interpreta esto como una debilidad de la clase dominante, y crucifica a un niño, un mesías indio. Arribado a Chiapas el maestro e ingeniero mestizo Ignacio Fernández Galindo con su esposa y un discípulo, este es reconocido como “San Mateo”, alienta a

los indios con relatos de las victorias mayas (Yucatán) y yaquis (Sonora) y les promete resucitarlos si mueren en batalla. Los ladinos apresan a Cuscat, Agustina y los ídolos, pero los indígenas matan al cura de Chamula y sus asistentes. Galindo lidera una campaña militar donde asesinan ladinos en cada pueblo, ponen sitio a San Cristóbal, y se ofrece para ocupar el lugar de Cuscat. Finalmente, los indios se dispersan cuando estaban a punto de tomar la ciudad (como ocurriera en Yucatán años atrás), Galindo y su discípulo son ejecutados como “traidores a su raza” y el gobernador envía tropas por toda la región a aplastar el levantamiento.⁵

Dieciocho años después, el prestigioso *coleto* Vicente Pineda redacta la versión oficial de los sucesos en su *Historia de las sublevaciones indígenas habidas en el estado de Chiapas* (1888), que cuenta con una versión novelada (*Florinda*, de Flavio Paniagua) y una actualización con Moscoso Pastraña (1972). El episodio fue analizado por distintos autores⁶ a partir de la disputa intraelite, el rol de la Iglesia, la cuestión agraria, las contradicciones de clase, el mesianismo y la readaptación de la cultura indígena a la ladina, pero siempre adoptando el relato de Pineda como fuente. Aquí tomaremos la reinterpretación de Jan Rus (1995), que recurre a otras fuentes, y los aportes posteriores de Jan de Vos (1995:250-253) y Andrés Aubry (2005:129-131).

Para estos últimos autores, el movimiento de Cuscat sería una acción separatista pacífica que implica un retiro de ámbitos claves controlados por los ladinos: la Iglesia y los mercados locales. Este polo alternativo afecta los intereses económicos de los ladinos, que se aprestan a actuar, pero el gobernador Domínguez –amparándose en las Leyes de Reforma – se muestra complaciente con los indios, afectando así el control de la mano de obra por cuenta de sus rivales políticos. Pero los *coletos* deciden terminar de una vez con la secesión tzotzil, y el cura de Chamula pretende reintroducir impuestos eclesiásticos prohibidos

5 Para ampliar información sobre estos episodios véase Benjamin, 1995b: 188-191 y De Vos, 1995:249-253, además de García de León (1985) y Rus (1995).

6 Entre otros: Leticia Reina (1984), *Las rebeliones campesinas en México*, México, Siglo XXI; Victoria Reifler Bricker (1993), *El cristo indígena, el rey nativo*, México, FCE; Enrique Florescano (1998), *Etnia, estado y nación*, México, Aguilar; Alicia Barabas (2000), *Utopías indias. Movimientos sociorreligiosos en México*, Quito, Abya-Yala; Rocío Ortiz (2003), *Pueblos indios, iglesia católica y elites políticas en Chiapas*, Coneculta, Chiapas, y el ya citado García de León (1985), a quien recurrimos en este artículo.

por las Leyes de Reforma. Además, el gobernador intenta reimplantar el odiado impuesto de capitación.⁷

A continuación, los chamulas ajustician algunos ladinos en localidades aisladas, liberan miles de indígenas siervos y Galindo los conduce a San Cristóbal para proponer un intercambio de prisioneros. Esta marcha, que deja abierta la puerta al diálogo, es interpretada por los *coletos* como la marcha de Atila sobre Roma. En simultáneo, comienza la campaña por la reelección del gobernador, y esta guerra inventada se presenta como ideal para ganar votos de *coletos* atemorizados. Se envía el ejército a las aldeas y se instala la idea de que una guerra está librándose en defensa del orden. La prensa local fue clave para propagar la idea de “guerra de castas” y reproducir el estereotipo del indio salvaje, llamando a la unidad de los blancos y mestizos en cada municipio frente a la poderosa barbarie en este “combate desigual”, reclamando gastos extraordinarios al gobierno, incitando a la Iglesia a intervenir, pidiendo la reducción de los indígenas en pueblos donde vigilarlos y mestizarlos con educación y conversión cristiana (González Roblero, s/f). La supuesta guerra es una carnicería (los periódicos registran 800 indios muertos), y hacia 1870 resisten algunas guerrillas indígenas en Simojovel.

En base a estas nuevas lecturas, se puede afirmar que los indígenas iniciaron un proyecto alternativo pacífico, creyeron en el discurso de tolerancia del gobernador, hacia el final adoptaron el programa romántico del mestizo Galindo y cayeron en la trampa del movimiento armado al ver una grieta entre sus amos divididos. Pero los finqueros, sean de tierras altas o bajas, se disputaban la mano de obra. Así, las filas de la élite se cerraron sobre el movimiento de Cuscat, y una vez derrotado se reparte la mano de obra, tocándole una importante cantidad a los cafetales costeros.

Luego, Vicente Pineda elaborará su versión donde los indios siempre son malos y violentos, la fracción de élite rival es también bárbara al tolerar el movimiento, y la élite *coleta* es la austera guardiana de la

⁷ Impuesto federal (luego delegado a las gobernaciones) que gravaba a los jefes de familia con 1,5 pesos anuales. Introducido en México en abril de 1842, su aplicación generó la enorme agitación previa a la Revolución de Ayutla (1854). Para el caso que nos convoca, su reimplantación implicaba cobros cuatrimestrales cuya recaudación recaería sobre los cabildos indios bajo pena de prisión. Esto provocó la rebelión de dichos cabildos y sus comunidades (De Vos, 1995:251).

civilización. Incluso, para Rus (1995), el episodio de la crucifixión es un invento (no hay registro en la prensa local ni en las fuentes más racistas) para sostener la idea de tutelaje *coletos* sobre los salvajes y criticar el retroceso cultural que implicó el ascenso político de Tuxtla en detrimento de San Cristóbal.⁸ La historiografía, al aceptar la versión de Pineda, reprodujo la construcción del *otro* salvaje y la victoria militar del *nosotros* civilizado en una guerra inventada, interpretando el episodio como una acción violenta de inspiración supranatural, de odio étnico, incapaz de elaborar un proyecto alternativo.

Esta “Guerra de Castas” se enmarca en el contexto de las reformas impulsadas por la República Restaurada. Poco después comenzará el largo porfiriato, que en México expresa el pasaje a nivel mundial del capitalismo de libre competencia al capitalismo monopólico (Gilly, 1971). En Chiapas esto se traduce en un refuerzo de la incorporación al mercado mundial vía enclave agroexportador y sus mecanismos de reproducción y reclutamiento de mano de obra, con el compromiso histórico –a nivel nacional y también en Chiapas– entre liberales y conservadores bajo la bandera del capital extranjero.

Cerca del cambio de siglo, el enganchamiento tradicional de “libre empresa” se vio desbordado por la demanda de las fincas y plantaciones. Entonces, el Estado se volvió en garante del flujo laboral: modificó el código tributario, generando nuevas presiones que impulsaran a la búsqueda de efectivo por las comunidades; aplicó una ley de vagos para canalizar al enganchamiento oficial a los evasores e infractores y, finalmente, separó de la jurisdicción de San Cristóbal a los municipios tzotziles de Chamula, Zinacantán y Chenalhó, colocando autoridades locales cooptadas para la “venta” de sus hermanos (Rus, 2004:60-63).

Esta intromisión gubernamental alarmó a los *coletos* de San Cristóbal, recelosos de los tuxtlecos que pretendían quitarles sus indios para liberarlos de la “servidumbre feudal”. Sin embargo, los *coletos* que eran

8 Para este indigenismo ladino es necesario proteger a los indios del capitalismo corruptor para que no caigan en el anarquismo. Civilizarlos, dirá Pineda, es imposible y además no es bueno porque sería arruinar una cultura ancestral. Pero se los puede hacer menos bárbaros “amansándolos” mediante una educación que frene la movilidad social india, condenándolos a trabajar la tierra para sus “protectores” puesto que “las poblaciones de ladinos no muy gustan de las fatigas anexas a esta profesión” (Pineda, 1888:67).

terratenientes en los Altos, donde pasaron de ser titulares de 80 fincas en 1879 a más de 300 en 1907, se beneficiaron de este giro oficial: arrendaron tierras a familias indígenas de *baldios* que vivían en sus fincas con arriendos pagaderos en días de trabajo que, ahora, se podían vender al enganchador, y dieron protección a cambio de trabajo a los *mozos* que se fueron de las tierras comunales huyendo del enganche oficial.

La nueva situación en la “posguerra” chiapaneca era la de una gran presión sobre las comunidades alteñas y, en el revés de trama, una resistencia larvada que espera su momento para florecer. El porfirismo significó la tendencial liquidación de las comunidades, de los pueblos indios, pero el mismo desarrollo del capitalismo impulsó otras fuerzas y contradicciones sociales, conduciendo de tal modo a la Revolución Mexicana de 1910.

1911. La “Guerra de Pajarito”

En el Norte se suceden los acontecimientos de la Revolución. En el Sur se siguen los mismos con un interés localista: el triunfo maderista despierta los anhelos *coletos* de recuperar la gobernación perdida ante la fracción de Tuxtla durante el “rabasato” (1891-1911) ligado al porfirismo.⁹ En un acto reflejo, se unen a Madero pese a que el Plan de San Luis iba contra sus intereses: en su punto tercero plantea la reparación para aquellos pequeños productores e indígenas despojados de tierras durante el porfiriato.

Los *coletos* arrastran tras sí a los indígenas, a modo de superación de los resentimientos de la pasada “guerra de castas”, bajo la bandera de la defensa de los ejidos de las comunidades, defendiendo así sus propios intereses: el aislamiento e ignorancia de los indígenas para mantener sus feudos. Son terratenientes conservadores unidos a la lucha anticapitalista campesina bajo la bandera liberal maderista.

Los tuxtlecos, respaldados por presidente interino De la Barra, lanzaron el *Batallón Gavilanes* a los Altos. Los alteños organizaron el *Batallón Juárez “en defensa de los ejidos”*. Entonces, Jacinto Pérez Chixtot

⁹ La tónica de los distintos sectores terratenientes de Chiapas era “adherirse a los programas agrarios emanados de las facciones revolucionarias en pugna que les asegurasen, mediante una adecuada utilización e interpretación, la posibilidad de seguir desarrollando su propio proyecto de acumulación, sin permitir cambio alguno en las estructuras sociales de producción” (Marion Singer, 1988:59).

–*Pajarito*–, discípulo “rezador” del obispo de San Cristóbal, movilizó la *Brigada Las Casas* con 3.000 a 8.000 chamulas al grito de “¡Viva Madero, Mueran los rabasistas!”.¹⁰ Varias voces acusaron al obispo Orozco y Jiménez de incitar a la rebelión *coleta* y de persuadir a los indígenas para que se unieran a ella. Pero no había evidencias contra el obispo (Meyer, 2000; Ríos Figueroa, 2001:5-9). La ausencia de instituciones del Estado, arguye Meyer, produce una fuerte presencia de la Iglesia en tales regiones, lo que reforzaría la hipótesis de la acción episcopal en la rebelión.

Pronto los *pajaritos* aplicaron castigos corporales y ejecuciones a sus amos ladinos, acusados de *caciquistas* o *rabasistas* en cada pueblo que ocuparon en su campaña relámpago en los Altos. Los pobladores indígenas hacían sus denuncias contra los odiados ladinos:

...se oían voces que exclamaban: “Este es muy malo”, “Este me pegó”; otros decían: “Este fue jefe de cuartel”, “Este fue comisionado”. Para todos tenían quejas, con excepción de uno [del cual todos] coincidieron en su apreciación: ‘Este no nos ha hecho nada, debe quedar libre’, y así lo hicieron...

Como los ánimos se iban caldeando, un indígena catarinero, con el machete dio varios cintarazos al que fuera su patrón (...) un hombre que aplicaba castigos corporales a los indígenas que tenía como sirvientes... (Moscoso Pastraña, 1972:54)

La autonomía con la que se manejaba *Pajarito* atemorizó a sus auspicantes *coletos*, que se apresuraron a aceptar las propuestas de paz de los tuxtlecos (García de León, 1985). Llegó la temporada para los indígenas de bajar a las plantaciones o marchar a atender sus milpas, y así se repetía la historia de otras sublevaciones, que perdían impulso en esa temporada. Mientras tanto, Madero se definió por el lado tuxtleco y envió tropas, amenazando con castigar a sus primitivos partidarios alteños si boicoteaban las elecciones.

¹⁰ Para los sucesos de los *pajaritos*, véase Moscoso Pastraña, 1972; García de León, 1985:223-237 y Marion Singer, 1988:59-64.

Pero no solo contra los ladinos se desató el furor de los *pajaritos*. En sus incursiones realizaron purgas contra otros chamulas “tradiciona- listas”, contra líderes indígenas que habían colaborado con el Estado, que reclutaban la mano de obra indígena para los ladinos y que recau- daban los impuestos para el fisco. Muchos marcharon a otras regiones del estado, pero otros, liderados por *Me'chij* (Mariano Pérez), ofrecieron su apoyo a los tuxtlecos.

La guerra civil entre los ladinos duró un mes y terminó con la victoria tuxtleca en Chicoasén. El 13 de octubre se firmó la paz: ambos bandos acor- daron un “ejemplar” castigo para los salvajes chamulas: sus cabecillas fue- ron desorejados. Pero los 800 chamulas del vengativo *Me'chij* ejecutaron a todos los *pajaritos* de los pueblos periféricos del municipio de Chamula, provocando un éxodo de los tzotziles que fundaron Rincón Chamula a 100 km, en Simojovel. Tres años después, *Pajarito* –que había sobrevivido protegido por su clan – fue fusilado por los administradores carrancistas.

En el contexto de la Revolución, el episodio de los *pajaritos* suele ser visto simplemente como un movimiento campesino defendiendo la causa de sus amos y reproduciendo en la guerra su calidad de peones. Moscoso Patraña (1972:53) considera la rebelión como manifestación de un resentimiento profundo contra los ladinos que se traduce en ven- ganzas personales y producción de destrozos a la propiedad; Marion Singer (1988:64) sigue la línea del resentimiento campesino que ex- plota y no conduce a nada hasta que se vincule a otros grupos sociales en la segunda mitad del siglo XX; incluso Andres Aubry (2005:143-145) se refiere al movimiento como carente de autonomía y una pieza más en el tablero de la lucha interna ladina, y Jan de Vos (1995:241) no le otorgará el rango de “rebelión” que le atribuye Moscoso por tratarse de “una campaña militar indígena al servicio del poder establecido”.

Al visualizar de tal modo el episodio, la politización indígena se pre- senta como “accidental”, resultado de un centro revolucionario que im- pacta en la provincia y de la respuesta de las élites locales frente a estos sucesos. Pero una mirada más detenida nos permite ver que el descon- tento encuentra una grieta por donde discurrir sin llegar al extremo del enfrentamiento brutal y desesperado: la Revolución constituyó la fisura

estratégica del sistema, al presentar un escenario de disputa entre el bando modernizador de la élite y las fuerzas tradicionalistas (Héau, 1996).

La opción fue la “alianza retrógrada de los terratenientes clericales y los indios separatistas y comunales” (Benjamin, 1995a:140), contradicción que puede resultar menos sorprendente si consideramos que lo que estaba en juego desde hacía años era la autonomía de las comunidades frente al avance arrollador del Progreso liberal y genocida, cuyos agentes privilegiados en Chiapas pertenecían más al “cacicazgo ilustrado” rabasista en alianza con los plantadores alemanes y –finalmente– con aval de la dirección revolucionaria nacional burguesa, que a los nostálgicos aristócratas chupacirios de los Altos. Los *pajaritos* se identificaron con un novedoso y difuso maderismo y con el conocido tradicionalismo local frente al porfirismo redivivo, al tiempo que ajustaban cuentas con sus patrones directos y con las direcciones indígenas colaboradoras.

La violencia intracomunal nos muestra el grado de desgarramiento interno de la sociedad indígena refuncionalizada en el enganchamiento cafetalero que refuerza un segmento cooptado para realizar las tareas de “estatalidad”, lo que se traduce en limitación de recursos y de autonomía.

Por otro lado, la Iglesia será otro factor a considerar. Con Orozco y Jiménez se desarrolla un renovado dinamismo pastoral, evangélico, social y cultural de la diócesis mediante la relación personal del obispo con las comunidades –lo que le vale el apelativo despectivo de *Chamula-*, un movimiento de catequistas indígenas y el uso de las lenguas locales (Meyer, 2000). Esta amplia red será utilizada por el movimiento *pajarito*, y también los recursos materiales como los ranchos de la diócesis para hospedaje durante la campaña.

Cada vez más amenazada la comunidad, dividida la misma a su interior, la revolución brinda una posibilidad, y no será desaprovechada. La red diocesana está disponible, pero es necesario apropiarse de la revolución, y se echa mano a la alianza con los *coletos* que se definen maderistas y defensores de los ejidos frente a los rabasistas que son cómplices necesarios del porfiriato. Estas coordenadas explican que la coyuntura abierta por la revolución de 1910 se exprese en las comunidades alteñas en tres tipos de acciones: a) enfrentamiento directo con

los oligarcas de Tuxtla (agentes de la modernización salvaje), *b*) hacer justicia a modo personal con los ladinos alteños (tradicionales explotadores) y *c*) procurar una purga del segmento “colaboracionista” para lograr la unidad y armonía interna de la comunidad. Si nos limitamos a las alianzas para la primera de estas acciones indudablemente estos indígenas se nos presentan como reaccionarios y ajenos a la revolución, pero corriéndonos de la “historia desde arriba” para justipreciar las tres acciones ya no como meros “accidentes” de una politización desde arriba sino como parte de un proceso de resistencia que busca fisuras por donde organizar su descontento, entonces vemos que no hay contradicción en aliarse a la élite *coleta* para la primera de las acciones al tiempo que tomar como blanco de la segunda a los mismos aliados: la alianza es meramente instrumental para sintonizar con la revolución.

Así, el movimiento puede ocupar su lugar en la larga saga de la resistencia comunal chiapaneca. La tradición oral indígena considera que la Revolución comienza con los *pajaritos* y termina con Erasto Urbina en los años cuarenta, lo que lleva a Aubry (2005:136) a afirmar que los indígenas “piensan, como Adolfo Gilly aunque sin haberlo leído, que el cardenismo fue la *segunda y última fase de la Revolución*”.¹¹

Derrotados los *pajaritos*, los indígenas se mostraron más resentidos con los ladinos de todas las facciones, y eso marcó sus relaciones interétnicas desde entonces. Sin embargo, en Chamula la comunidad recuperó parte de la administración municipal de manos de los ladinos, temerosos de la reactivación de la revuelta al menos mientras vivió fugitivo *Pajarito*.

Los finqueros lograron con habilidad sortear el desafío de la Revolución, recrudesciendo los enfrentamientos internos en las comunidades, agravados por el crecimiento demográfico, la caída de precios del café (con la crisis de 1929 y las medidas proteccionistas de Brasil) y la incorporación de mano de obra guatemalteca en las plantaciones frente a la

11 Durante la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se retomaron varias de las banderas de la Revolución, lo que supone una discusión sobre la fecha de clausura del proceso revolucionario abierto en 1910. Durante el cardenismo, en Chiapas se colocó a la cabeza del Departamento de Protección al Indígena a Erasto Urbina, quien enfrentó a los terratenientes al tiempo que procuró la sindicalización de los trabajadores rurales. La gestión de Urbina tocó una fibra sensible de los intereses de la élite, por lo que la presión política para apartarlo y la movilización de masas en los Altos para que continúe llevó a momentos de gran tensión. Véase Favre, 1973:337-338.

creciente organización de los trabajadores (Fernández y Tarrío, 1983:35). Crecientemente dependientes del ingreso como trabajadores cafetaleros, las comunidades de los Altos no encontraron otra solución al problema de su alza poblacional que violentas expulsiones en forma creciente en las décadas siguientes. A la par de este proceso, se afianzará un nuevo grupo de caciques en las comunidades fuertemente ligados al Estado.

A esto se suma desde los años cuarenta el desarrollo de una ganadería extensiva con financiamiento externo y escasa mano de obra que sirve de refugio a la burguesía dependiente para abastecer la ciudad de México y liberar así la producción del norte del país, abastecedora de carne Heresford a EE.UU., lo que fomenta el despojo del campesino sin ofrecerle alternativas de sobrevivencia ni de acople a la actividad, mientras requiere vorazmente tierras de las comunidades y marca un límite a la colonización. Así, selva y “población excedente” son obstáculos a remover en la empresa carnicera chiapaneca (Chiaradía, 2007).

Crecerá el desempleo, la servidumbre, la jornada de trabajo, la insurrección agraria y la colonización agrícola de la selva. Sin embargo, echando mano a dosis crecientes de represión, el sistema se mantiene hasta 1970.

1994. La “guerra del pasamontañas”

Ante el agotamiento del polo agroexportador se busca un reemplazo en otros motores económicos: obras públicas, petróleo, presas hidroeléctricas, ganadería, turismo, crecimiento urbano. Estas actividades reencauzan el circuito laboral temporario en un contexto de crecimiento demográfico, hasta que la crisis de la deuda en 1982 implica un recorte del gasto público y el consecuente incremento del desempleo. En paralelo, el precio del maíz cae en picada, afectando las condiciones de vida de las comunidades (Rus, 2005:16-18; Aubry, 2005:172-175).

Con las nuevas actividades se disocia a la población de sus anteriores relaciones de producción sin integrarla a otras nuevas, abriendo así un proceso de *descampesinización sin proletarianización*¹². Cuando el ciclo de estas actividades se cierra y se suma a otros factores (como la erosión

12 El concepto lo tomamos de María Eugenia Reyes, citada en González Esponda y Pólito

de suelos provocada por represas como la de Nezahualcóyotl¹³, la presión sobre la tierra aumenta y agudiza las contradicciones de clase y la radicalización del movimiento (González y Pólito, 1995).

La colonización de la selva tiene su propia historia.¹⁴ Los españoles trasladaron gran parte de su población hacia los Altos, y la selva impenetrable – el “desierto lacandón” – quedó olvidada hasta las primeras monterías. Pero hacia los años cuarenta fue refugio de peones acasillados tzeltales y choles que retornaron a la tierra de sus ancestros huyendo del yugo de los finqueros. Ya en los años cincuenta hay un incremento notable de asentamientos, que se convertirá en avalancha y continuará en los años sesenta. Comenzó así el intenso éxodo a la selva y la ciudad de tzotziles y tzeltales de los Altos y tojolabales de Comitán que ahora resultan sobrantes en los nuevos ranchos ganaderos o son desplazados en las plantaciones por la mano de obra guatemalteca.

En su clásico estudio sobre la colonización, Preciado Llamas (1978) concluye que la misma retrasa el desarrollo del capitalismo en el campo a la par que favorece la consolidación del capitalismo a nivel global, dado que mantiene mas de la cuenta –al menos en lo formal– la conjunción del productor y los medios de producción, al tiempo que “atempera en el lugar de donde salieron los colonizadores la manifestación conflictiva de la contradicción principal entre capital y trabajo” (1978:60) beneficiándose el capitalismo de las formas atrasadas de producción de la colonización espontánea, que son las mas económicas y con mayores niveles de explotación. Justamente, el hecho de que los nuevos asentamientos no se ubiquen en zonas con fácil acceso a los mercados tiende a que la parte de la producción que se destina al mercado sea expoliada por acaparadores e intermediarios ladinos. Y esto se da en el plazo en que el Estado tarde en montar la infraestructura necesaria

Barrios 1995. A diferencia del despojo campesino en la vía clásica al capitalismo, aquí no hay nuevas relaciones de producción que integren a la población desplazada.

13 También conocida como presa Malpaso, se ubica en el noroeste de Chiapas, sobre el río Grijalva, fue construida entre 1958-1966 y su embalse ocupa 110 km². El presidente Miguel Alemán tomó como modelo para ella la represa del Tennessee durante el New Deal norteamericano. Otras cuatro represas (La Angostura, Chicoasén, Chicoasén II y Peñitas) completan el sistema chiapaneco que produce casi la mitad de la energía hidroeléctrica mexicana.

14 La bibliografía al respecto es prolífica, incluyendo autores a esta altura clásicos como García de León o Jan de Vos pero también a Juan Viqueira, Gabriel Ascencio, Xochitl Leyva, Carmen Legorreta y otros.

y avance la diferenciación de los colonos, profundizándose la integración y explotación capitalista de las nuevas áreas, en momentos en que el gobierno brinda gran empuje a la ganadería de exportación y el ciclo cafetalero está en baja.

Inicialmente, la colonización fue de forma espontánea e involucró a indígenas chiapanecos contando con la guía de los colonos anteriores. Posteriormente se sumaron a la organización o “acompañamiento” las iglesias católica y protestantes, las centrales sindicales, organizaciones políticas y, finalmente, el propio gobierno nacional, asediado por la demanda agraria en todo el país. Así, progresivamente, se suman indígenas y mestizos de todo México a los colonizadores indígenas de Chiapas.

Pero la colonización fue mal organizada desde los cincuenta y ello implicó un alto costo para los colonos, que van con la idea de tierras accesibles y fértiles pero comprueban que la tenencia demora años y la tierra es muy fértil al inicio y luego tiene una caída imparable. Además, el clima, la flora y la fauna son distintos a los de sus lugares de origen, no permiten trasladar cultivos o prácticas (como la cría del borrego) y son expuestos a enfermedades nuevas en un contexto de incomunicación y carencia de servicios sanitarios y elementos de consumo básicos. Todo esto obliga a un aprendizaje paulatino por cuenta de las propias comunidades.

Un estudio de los nombres de los sitios y las fechas de fundaciones permitiría mostrar las distintas etapas de esta oleada. Durante los cincuenta, los nombres (*Morelia, Chihuahua, Poza Rica, etc.*) nos hablan del origen nacional y lejano de los colonos. Iniciados los sesenta llegan contingentes de indígenas evangélicos (*Jerusalén, Jericó, Betania, etc.*) que huyen de la violencia social en Chamula. A fines de esos años tzotzil-tzeltales, choles y tojolabales sin tierra van a la selva como una salida esperanzadora (*El Triunfo, La Esperanza, El Porvenir, etc.*). Si bien había bastante mezcla y desorden, se fue dando un patrón – una tendencia – de ubicación por regiones y grupos étnicos de origen, lo que se expresa en los nombres (*Nuevo Huixtán, Nuevo San Juan Chamula, etc.*).

En términos religiosos, los primeros tiempos se veía a la colonización como la peregrinación de la esclavitud a la tierra prometida, leyendo

con los campesinos el *Éxodo*. Pero Samuel Ruiz García, obispo de San Cristóbal, iniciados los setenta, recorre la selva y democratiza su diócesis al delegar en los catequistas las funciones de los sacerdotes en una línea cercana a la teología de la liberación. Esta “sacralización” de la colonización alentó la formación de cuadros seculares para la organización religiosa y social de las comunidades.

Los evangélicos posteriores llegarán cuando la situación empeore y recurren al *Apocalipsis*: el fin de los tiempos y la conversión para la salvación eterna. Una cuestión importante para la expansión evangélica fue el reconocimiento de las lenguas indígenas consideradas como una herencia que dios les dejó (Armendáriz, 1994:71). Dado que la revolución mexicana prohíbe que los extranjeros sean pastores o sacerdotes o que administren sacramentos, la organización de las iglesias evangélicas – en sus distintas denominaciones – quedaron en manos de líderes indígenas, lo que significó en muchos casos un relativo control de la iglesia (mayor que en el caso de la católica) por parte de la comunidad.¹⁵

También organismos oficiales vienen a “predicar” en la selva, y el Instituto Nacional Indigenista (INI) multiplicará sus esfuerzos en los municipios selváticos de Ocosingo y Chilón. El cuadro se completa con la oleada de guatemaltecos – unos 100.000-, especialmente desde 1982, los zoques desplazados por la erupción volcánica en 1982 y la estampida en busca de refugio por la represión tras el levantamiento zapatista de 1994 (Barón, 1995:66-67; Aubry, 2005:174).

Cuando la situación en las comunidades tradicionales resultó explosiva, y el idílico sistema de cargos hacía agua, fueron las familias evangélicas las más expuestas a la violencia comunal a manos de los caciques tradicionales. Pero también fueron ellos los mejor organizados para em-

15 Los datos censales (tomados de Sydney Rooy) muestran que Chiapas tiene una tasa de protestantismo muy superior al de la República y también una tasa de católicos muy inferior a la media nacional, siendo mayor el porcentaje de evangélicos entre los indígenas. Otro dato interesante es que el rubro de los que “no tienen religión” (básicamente, tradicionalistas indígenas) vienen creciendo abruptamente. Si a esto agregamos la división entre los católicos tradicionalistas y la corriente renovadora de Samuel Ruiz que viene ganando terreno, vemos que hay una recuperación y resignificación de lo religioso en una nueva construcción cultural al calor del proceso de colonización que va de las comunidades altas en los años cincuenta a las nuevas comunidades de la selva y la ciudad en los noventa.

prender la ruda labor de la colonización de la selva y lograr autonomía para organizar el culto, libres de la herencia colonial del sistema de cargos.

La historia volverá a repetirse con los católicos del *tatic* Samuel Ruiz, expulsados de Chamula donde el PRI mantiene una alianza con un pequeño grupo de caciques que emplean asalariados en fincas propias, controlan el comercio y el transporte. Para mantener su poder y extender sus recursos, asesinan o expulsan a los disidentes políticos bajo formas religiosas y con métodos que no distan del “castigo a los pajaritos” de 1911. Pero el conflicto continúa en los ochenta, con la organización de los sectores víctimas y el incremento de la represión contra simpatizantes del PRD y del PAN.¹⁶

Aquellos que no quisieron o no pudieron emprender el camino de la selva, optaron por las ciudades y cabeceras de municipios. Así surgieron las comunidades urbanas, unas treinta colonias que rodean San Cristóbal por el norte y se comunican con los antiguos barrios coloniales indios y el vecino municipio de Chamula.¹⁷ Algunos inician el nuevo ciclo de la migración chiapaneca: los centros turísticos tipo Cancún, la explotación petrolera y las grandes ciudades (Angulo, 2007).

Así, el ciclo de la colonización supuso para las nuevas comunidades enfrentar viejos y nuevos desafíos, lo que resultó terreno fértil para el despliegue de la organización campesina indígena, que fue madurando desde los años setenta. La piedra angular fue el Primer Congreso Indígena (1974) convocado por la Iglesia a pedido el gobierno estatal por los 500 años del natalicio de Fray Bartolomé de las Casas (García de León, 1995). Desde fines de 1973 se realizaron reuniones previas regionales bajo el ancestral método de *sembrar y cosechar* la palabra, capacitando jóvenes bilingües y multilingües de la selva y de zonas de diversidad lingüística. En vísperas del Congreso las reuniones eran multitudinarias, distinguiéndose dirigentes muy comprometidos que tiempo des-

16 El PRI es el Partido Revolucionario Institucional, a la cabeza del gobierno nacional desde 1929 hasta 2000, y nuevamente desde 2012. El PRD es el Partido de la Revolución Democrática, opositor de centroizquierda. El PAN es el Partido Acción Nacional, opositor de derecha, y a la cabeza del gobierno nacional entre 2000 y 2012.

17 Suelen dedicarse a las artesanías, servicio doméstico, albañilería, venta ambulante, servicios turísticos y también arriendan parcelas en los valles o se emplean como jornaleros en plantaciones.

pués fueron asesinados, encarcelados, torturados o bien cooptados, y muchos de ellos serán maestros, locutores o maduros dirigentes de sus comunidades. El inicio resultó demoledor: desnudaba claramente el problema de la tierra y los delegados chamulas denunciaron fraude electoral en su municipio,¹⁸ lo que motivó que el gobierno retire apoyo al Congreso. Esto afectó un poco: aún esperaban algo del gobierno; pero ya comenzaba a esbozarse el camino de la autoorganización, y al cierre del Congreso están presentes los puntos que luego planteará el EZLN. A pesar de la represión y la intensa persuasión que vendría con el gobernador Absalón Castellanos (1982-1988), el impulso de este Congreso logró cimentar varias organizaciones independientes y oficiales. Otras ramificaciones de su influencia siguieron creciendo bajo tierra.

Entre las múltiples organizaciones surgidas del aliento del Congreso, destaca la Unión de Ejidos *Quiptic Ta Lecubtesel*, surgida en 1975 como resistencia a los desalojos de colonos con motivo del decreto de la Comunidad Lacandona (1972) del presidente Luis Echeverría.¹⁹ La lucha llevó al acercamiento de la *Quiptic* y otras Uniones de Ejidos de los Altos, la selva y la región fronteriza en la *Unión de Uniones* ejidales (1980). Es la primera y más amplia organización campesina independiente de Chiapas de entonces, y permitió el acercamiento de diversos actores sociales minúsculo grupo guerrillero de las *Fuerzas de Liberación Nacional* (FLN), antecesor del EZLN.²⁰

En los primeros noventa los nuevos movimientos campesinos harán hincapié en la reivindicación y la identificación como indígenas (*Xi'Nich* resulta característico), reclamando respeto a su diferencia y modo de organización propio, para colocar detrás toda una cadena de viejas reivindicaciones. Se incrementará la mística en las formas de protesta, como la marcha *Abuxu* (hormiga nocturna) de 1993 donde campesinos caminan de noche con antorchas por 19 días hasta llegar a

18 Y, ya que estaban, ocuparon la municipalidad para conmemorar el Congreso, siendo brutalmente reprimidos.

19 Presentado como una reparación histórica, este decreto otorga 614.000 hectáreas a 66 familias – 330 individuos – de indios lacandones, dejando fuera a más de 3.000 familias choles y tzeltales (71 mil personas) con derechos anteriores al decreto. Se impuso a los lacandones un acuerdo con la paraestatal COFOLASA para explotar por diez años maderas finas.

20 Más abajo desarrollamos la “genealogía” guerrillera del EZLN.

Tuxtla, realizando un plantón (Harvey, 1995). Estas formas encontrarán plena expresión con el surgimiento público del EZLN un año después.

Este giro en las organizaciones independientes refleja un doble proceso iniciado con los años de la colonización en la Selva, con duras condiciones pero libres de los elementos constrictivos de la sociedad tradicional, y, por otro lado, con la agitación que se inicia con el ya mítico Congreso Indígena de 1974 y crece con los preparativos por los 500 años de la llegada española a este mundo; ambos movimientos, uno madurando en comunidades remotas y otro conectado con los cambios producidos a nivel mundial, confluyeron en esta construcción de una etnicidad renovada y renovadora. Y este proceso conduce directamente a la conformación del EZLN, fruto de la maduración de organizaciones con producción y comercialización alternativa a la par que una tradición de lucha. Como señalara un agudo observador de este proceso, se trata de “comunidades que estaban gestando una sociedad alternativa, cuyo desarrollo pleno les niega el sistema de la nación mexicana al negarles riego, carreteras, bodegas, tractores, fertilizantes, en fin, toda la infraestructura productiva” (Aubry, 1994:15).

Las comunidades y sus nuevas organizaciones serán objeto de la represión de las guardias blancas de los terratenientes y de las fuerzas de seguridad estatales. El clima está maduro para la vía armada, y esta llega por dos caminos. En 1969 arriba a la selva el *Ejército Insurgente Mexicano*, liderado por el periodista yucateco Mario Menéndez, con armamento cubano. Desbaratados por el gobierno, varios de ellos formaron las FLN en 1969, y regresaron a la selva en 1972. Pero el ejército asaltó su cuartel en 1974 y la vía armada guerrillera “desapareció así, por casi diez años, del escenario selvático chiapaneco. Sin embargo, su contraparte campesina, la de la autodefensa, siguió ganando adeptos” (De Vos, 2002:332). La flamante *Quiptic* abrió improvisados cursos de entrenamiento, que lograron un fuerte impacto por tratarse de gente local que reconoce sus limitados conocimientos en materia militar y ya no extraños. Entonces, no es la “vocación fierrera” ni los sueños de emulación guevarista lo que mueve a las organizaciones de las comunidades, sino las necesidades de la autodefensa: “[s]abían de la existencia

de un mercado negro donde narcotraficantes, finqueros y guerrilleros por igual se abastecían de armas. Uno de los lugares de mayor confluencia y oferta era entonces la ciudad de Mérida, debido a su cercanía con Cuba y a la porosidad de la frontera marítima con la isla. Se abrió así una ruta entre Las Cañadas y la capital yucateca” (De Vos, 2002:329).

Pero las FLN no se habían dado por vencidas. Desde 1978 recluta jóvenes indígenas y en 1984 un grupo de militantes indígenas se suman al tiempo que varios jefes de comunidades se vinculan a la organización y con el tiempo ocuparán puestos de mando en su sucesora –el *Ejército Zapatista de Liberación Nacional* (EZLN)-, como la mayor Anamaría y el mayor Mario, quienes comandaron las columnas que ocuparon San Cristóbal y Ocosingo, respectivamente, el 1° de enero de 1994. (De Vos, 2002:335-337)

Los líderes de las comunidades mantuvieron la organización armada en el completo secreto, y comunicaron a los guerrilleros sus condiciones: serían las comunidades las que encabezarían el movimiento armado como Comandancia Clandestina Revolucionaria Indígena (CCRI), con Marcos como subcomandante militar subordinado al CCRI. Y es así que tanto esa organización armada como la élite indígena con la que entra en contacto “coinciden en que es necesaria la lucha armada y que es necesario preparar un ejército, y se plantea la idea de un ejército y no de un grupo guerrillero, de hacer un ejército regular” (EZLN, 1997:266).

Y así el ejército insurgente creció, con sus batallones, milicianos, códigos y rangos. El 6 de agosto de 1988 fue una fecha emblemática: se celebró el aniversario de las FLN con un desfile militar en el ejido San Francisco, con mil combatientes representando un asalto al enemigo ante 70 comunidades selváticas. (De Vos, 2002:340 y 342)

Esta creciente relación entre, por un lado, las comunidades y sus organizaciones y, por otra parte, el núcleo guerrillero, también marcó el ritmo de la transformación que conduce al (neo) zapatismo:

Desde mediados de los años setenta las FLN estaban presentes en Chiapas; no obstante, su fusión con las poblaciones indígenas, que llevó a la formación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 17 de noviembre de 1983, empezó a sentirse casi una década después, y desde entonces el entrelaza-

miento político, conceptual y organizativo con las comunidades indígenas va constituyendo lo que hoy se conoce como zapatismo. (Ceceña, 2008:41)

En 1990 hubo roces con la diócesis de San Cristóbal, no tanto por la vía armada sino por la competencia que implicaba la creciente popularidad de Marcos entre comunidades y organizaciones. La diócesis, que no descartaba la vía armada y la experiencia sandinista le era simpática, fomentó una organización armada paralela con Lázaro Hernández, un dirigente indígena separado del EZLN en 1988 (De Vos 2002:343-347), el mismo año en que la *Unión de Uniones* aceptó la propuesta estatal de convertirse en la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) para poder recibir créditos y programas gubernamentales, obteniendo en 1989 la propiedad de sus ejidos, motivo que había originado la *Quiptic* en 1975.

El EZLN respondió a estos desafíos creando la Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ), una organización que actuaba abiertamente realizando manifestaciones contra la represión y encabezó la movilización en San Cristóbal de más de 10.000 indígenas armados con arcos y flechas que derribaron la estatua del invasor español y fundador de la ciudad Diego de Mazariegos con motivo del Quinto Centenario del descubrimiento de América, un agotamiento de la vía pacífica como única forma de reclamo. Incluso se plantea que inicialmente el levantamiento zapatista estaba previsto para octubre de 1992 pero debió ser postergado por preparación insuficiente (Löwy, 1996:34).

El subcomandante Marcos describe este clima: los indígenas

...bailan frente a una gigantesca imagen de Zapata pintada por uno de ellos, declaman poemas, cantan y dicen su palabra [...] Los campesinos gritan que Zapata vive, la lucha sigue. Uno de ellos lee una carta dirigida a Carlos Salinas de Gortari donde lo acusan de haber acabado con los logros zapatistas en materia agraria, vender al país con el TLC y volver a México a los tiempos del porfirismo, declaran contundentemente no reconocer las reformas salinistas al artículo 27 de la Constitución Política. (Marcos, 1994:65)

Estas dos medidas impulsadas por Salinas fueron las gotas que rebasaron el vaso de la proverbial paciencia indígena (Harvey, 1995). Las comunidades simplemente votaron la guerra. El 1° de enero de 1994 San Cristóbal y otras ocho localidades fueron ocupadas no por milicias guerrilleras sino por un ejército regular alterno: el EZLN. El 6 de enero manifestaron su voluntad de diálogo y sus condiciones para el mismo. La acción militar zapatista obtuvo una triple respuesta: el violento accionar del ejército mexicano con la masacre del mercado de Ocosingo (*La Jornada*, 1994:95) y los bombardeos en los Altos y la selva; la aceptación de Samuel Ruiz como mediador y la impresionante movilización popular en el zócalo del DF exigiendo al gobierno una solución política y no militar.

El gobierno respondió a este levantamiento con represión pero también con cooptación. Sin embargo, esta última no resultó tan eficaz: se promovió la creación del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas (CEOIC) con 280 organizaciones como forma de dividir a los campesinos y restar apoyo al EZLN, pero el CEOIC hizo público su adhesión a los planteos del EZLN y señaló críticas a la organización que fueron atendidas por el EZLN. El cerco con que el gobierno pretendía aislar al EZLN resultó ineficaz, reforzando la respuesta militar, a la par que el zapatismo se colocaba como punta de lanza de un amplio movimiento popular (Ezcurra, 1994:161; González Casanovas, 1996:10).

En cuanto a la represión, la misma recrudeció y se fue sistematizando con la creación de grupos paramilitares que fueron fomentando la división interna en algunas comunidades, llegando su pico máximo con la masacre de Acteal en 1997.

La guerra presenta una primera fase militar seguida de una fase política que desemboca en una “paz armada” con creciente acción paramilitar. En febrero de 1994 se da el Diálogo de la Catedral, convocado por Samuel Ruiz, y en 1995-1996 tenemos los Diálogos de San Andrés. Pero la masacre de Acteal indica una nueva fase que, con matices, se continúa hasta nuestros días. Iniciado el siglo XXI, esta se expresa, por un lado, en la construcción de la autonomía con los Caracoles y Juntas de Buen Gobierno reorganizando los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ)

y, por otro, en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona (junio 2005) y una serie de iniciativas políticas hacia la sociedad civil mexicana.²¹

A modo de conclusión

El recorrido por estos tres episodios bélicos nos permite ver la maduración política de las comunidades indígenas chiapanecas, las cuales intentan dar respuesta a la situación de explotación en la que viven mediante la intervención en distintos planos.

Uno de ellos es la propia comunidad. En 1867 la comunidad se muestra aún cohesionada al punto que puede presentar un modelo alternativo en dos esferas tradicionalmente controladas por sus enemigos ladinos: el comercio y la religión. En 1911 la comunidad ya se nos presenta desgarrada por el sistema de enganchamiento y la asimilación de un segmento superior de la comunidad por el estado, lo que conduce a la violencia intraétnica. En 1994 tenemos una nueva etnicidad que permite superar las formas tradicionales de las comunidades alteñas, donde la espiral de violencia intracomunitaria arrojó multitudes a la selva y las ciudades.

El segundo plano es la religión. En 1867 la Iglesia se ubica de manera monolítica en el bando de los explotadores, lo que motiva la paralelización del culto y el ajusticiamiento del párroco. En 1911 un obispo favorable a los indios permite apropiarse de la red diocesana. En 1994 otro obispo favorable e incluso las iglesias evangélicas brindan valiosos elementos para la organización comunitaria, al tiempo que los cultos ancestrales encuentran nueva expresión.

El tercer elemento refiere a las fisuras en la clase dirigente, local o nacional. En 1867 las disputas entre tuxtlecos y *coletos* en el contexto de la República Restaurada y la aplicación de las Leyes de Reforma alientan a una experiencia autonómica indígena que apunta contra los enemigos inmediatos: los *coletos*. En 1911 la Revolución mexicana vuelve a fomentar las disputas locales intraelite, pero esta vez el movimiento debe combatir –por distintas causas y con diferentes mé-

21 Entre varios autores, una versión muy cercana a la postura del EZLN la encontramos en Gloria Muñoz; otras visiones más críticas –con variantes entre sí– podemos verlas con Carlos Tello Díaz, Carmen Legorreta, Juan Viqueira, Gabriel Ascencio y Xochitl Leyva.

todos – a tres enemigos: tuxtlecos, *coletos* e indios colaboracionistas, aun cuando formalmente hay una alianza con los *coletos* como forma de apropiarse de la Revolución. En 1994 no hay fisuras aparentes en la élite local ni nacional, pero la cohesión comunal, la reforma del artículo 27 constitucional y el Tratado de Libre Comercio (TLC), además de la reapropiación de la Revolución mexicana a través de la figura de Zapata, brinda al movimiento una legitimidad de alcance nacional e incluso internacional, en el contexto del neoliberalismo descarnado.

La experiencia zapatista que nace para el mundo un 1° de enero de 1994 es la consumación de un ciclo secular de acumulación de luchas y experiencias de las comunidades chiapanecas que demuestran su capacidad política, que saben apropiarse de los elementos que le presenta la sociedad criolla y nacional (iglesia, Revolución de Reforma, Revolución mexicana) y –fundamentalmente– que logra revolucionar su propio mundo como elemento imprescindible para las luchas –para las guerras– que debe llevar adelante. La historia se repite, sin embargo, “[c]laminaremos entonces el mismo camino de la historia, pero no la repetiremos. Somos de antes, sí, pero somos nuevos” (Sub. Marcos en Cuautla, Morelos, marzo 2001, cit. en Muñoz Ramírez, 2003:200).

Bibliografía

ANGULO BARREDO, Jorge Ignacio, (2007), “Crisis y nuevas tendencias migratorias en los campesinos de Chiapas; el caso de la Sierra”, en: *Boletín AFEHC*, N° 30, 4 junio 2007.

ARMENDÁRIZ, María Luisa, (1994), *Chiapas, una radiografía*, México, FCE.

AUBRY, Andrés, (2005), *Chiapas a contrapelo. Una agenda de trabajo para su historia en perspectiva sistémica*, México, Contrahistorias-Centro Immanuel Wallerstein.

BARÓN, Jorge, (1995), “Chiapas: una experiencia inédita”, en: revista *América Libre*, Buenos Aires, N° 8, pp. 66-69.

BARTRA, Armando, (1995), “Origen y claves del sistema finquero del soconusco”, en: revista *Chiapas*, México, N° 1, pp. 29-52.

BARTRA, Armando, (2010), “Campesindios: Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado”, en: revista *Memoria*, N° 248, pp. 4-13.

BENJAMIN, Thomas, (1995a), *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre: historia política y social*, México, Grijalvo.

BENJAMIN, Thomas, (1995b), “Una larga historia de resistencia indígena campesina”, en: Jane-Dale Lloyd y Pérez Rosales, Laura, (coord.), *Paisajes rebeldes. Una larga noche de rebelión indígena*, México, UIA, serie Historia y Grafía, pp. 181-209.

CECEÑA, Ana Esther, (2008), *Derivas del mundo en el que caben todos los mundos*, México, Siglo XXI – CLACSO.

CHIARADÍA, Esteban, (2007), “Entre el frigorífico y la Nueva Jerusalem: la guerra en Chiapas antes del pasamontañas”, en: *Actas de las XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, San Miguel de Tucumán, 19 a 22 de septiembre de 2007, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

DE VOS, Jan, (1995), “Las rebeliones de los indios de Chiapas en la memoria de sus descendientes”, en: Jane-Dale Lloyd y Pérez Rosales, Laura, (coord.), *Paisajes rebeldes. Una larga noche de rebelión indígena*, México, UIA, serie Historia y Grafía, pp. 239-270.

DE VOS, Jan, (2002), *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona*, México, CIESAS-FCE.

DE VOS, Jan, (2010), *Vienen de lejos los torrentes. Una historia de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, CONECULTA-Chiapas.

EZCURRA, Ana María, (1994), “El Ejército Zapatista de Liberación Nacional: ‘Democracia, Justicia y Libertad’”, en: De Lella, Cayetano y Escurra, Ana María, (comp.), *Chiapas. Entre la tormenta y la profecía*, Buenos Aires, Lugar Editorial-IDEAS, pp. 157-170.

EZLN, (1997), *Documentos y comunicados 3*, México, ERA.

FAVRE, Henri, (1973), *Cambio y continuidad entre los mayas de México. Contribución al estudio de la situación colonialista en América Latina*, México, Siglo XXI.

FERNÁNDEZ ORTIZ, Luis M. y Tarrío García, María, (1983), *Ganadería y estructura agraria en Chiapas*, México, UAM-Xochimilco.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, (1985), *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, México, Era.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, (1995), “La vuelta del Katún (Chiapas: a veinte años del Primer Congreso Indígena)”, en: revista *Chiapas*, México, N° 1, pp. 127-147.

GILLY, Adolfo, (1971), *La revolución interrumpida*, México, Era.

GONZÁLEZ ESPONDA, Juan y Pólito Barrios, Elizabeth, (1995), “Notas para comprender el origen de la rebelión zapatista”, en: revista *Chiapas*, México, N° 1, pp. 101-123.

GONZÁLEZ CASANOVAS, Pablo, (1996), *Causas de la rebelión en Chiapas*, Buenos Aires, Edición Popular América Libre.

GONZÁLEZ ROBLERO, Vladimir, (s/f), *La prensa y el mito de la guerra de castas en Chiapas. El caso de “La Brújula”*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Disponible en: <https://www.yumpu.com/es/document/view/14424380/la-prensa-y-el-mito-de-la-guerra-de-castas-en-chiapas> (Consultado el 20 de abril de 2016).

HARVEY, NEIL, (1995), “Reformas rurales y rebelión zapatista: Chiapas 1988-1994”, en: Jane-Dale Lloyd y Pérez Rosales, Laura, (coord.), *Paisajes rebeldes. Una larga noche de rebelión indígena*, México, UIA, serie Historia y Gráfica, pp. 211-237.

HÉAU, Catherine, (1996), “A propósito de *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre* de Thomas Benjamín”, en: revista *Chiapas*, México, N° 3.

HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, (2006), *Migración y café en México y Centroamérica. Informe especial, Programa de las Américas*, Silver City (NM), Interhemispheric Resource Center, 3 de noviembre de 2004. Disponible en: <http://www.incedes.org.gt/Master/migraihernandez.pdf> (Consultado el 12 de abril de 2016).

LA JORNADA, (1994), *Chiapas, el alzamiento*, México, La Jornada.

LÖWY, Michel, (1996), “De Karl Marx a Emiliano Zapata”, en: *Alfaguara*, Montevideo, Año 5, N° 14, pp. 29-34.

MARCOS, Subcomandante Insurgente, (1994), “Chiapas: el sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía”, en: *EZLN, Documentos y comunicados*, t. I. México, Era.

MARION SINGER, Marie-Odile, (1988), *El agrarismo en Chiapas (1524-1940)*, México, INAH.

MEYER, Jean, (2000), *Dos hombres, una situación. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de Historia*. Disponible en: <http://www.lettraslibres.com/mexico/dos-hombres-una-situacion> (Consultado el 17 de agosto de 2016)

MOSCOSO PASTRANA, Prudencio, (1972), *Jacinto Pérez, “Pajarito”, último líder chamula*, México, Libros de México – Colección Chiapas.

MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, (2003), *EZLN: 20 y 10, el fuego y la palabra*, México, Rebeldía-La Jornada.

PANIAGUA MIJANGOS, Jorge Gustavo, (2007), *De los pueblos indios a la ficción antropológica: los sistemas de cargos en la etnografía de los altos de Chipas: Antecedentes, Balance y Perspectivas*, San Cristóbal de Las Casas Instituto de Estudios Indígenas de la UNACH.

PINEDA, Vicente, (1888), *Historia de las sublevaciones indígenas habidas en el estado de Chiapas*, San Cristóbal de las Casas, Tipografía del gobierno.

PRECIADO LLAMAS, Juan, (1978), “Reflexiones teórico-metodológicas para el estudio de la colonización en Chiapas”, en: *AA.VV., Economía campesina y capitalismo dependiente*, México, UNAM, pp. 45-67.

RÍOS FIGUEROA, Julio, (2001), “Un Estado débil contra la Iglesia ausente. Relaciones Estado-Iglesia católica en Chiapas, 1930-1932”, en: *CIDE*, México, n° 10.

ROOY, Sydney, (2007), “La evangelización de las iglesias evangélicas”, en: revista *Kairos*. Disponible en: <http://www.kairos.org.ar/articulos> (Consultado el 22 de diciembre de 2007),

RUS, Jan, (1995). “¿Guerra de castas según quién? Indios y Ladinos en los sucesos de 1869”, en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz, (ed.), *Chiapas, los rumbos de otra historia*, México, CIESAS.

RUS, Jan, (2004), “Revoluciones contenidas: Los indígenas y la lucha por los Altos de Chiapas, 1910–1925”, en: *Mesoamérica*, 46, Antigua (Guatemala), pp. 57–85.

RUS, Jan, (2005), “Adaptación local al cambio global: la reorganización de la sociedad indígena de los Altos de Chiapas en México, entre 1974 y 1994”, en: revista *Contrahistorias*, México, N° 5, pp. 7-28.

ARTÍCULOS/*ARTICLES*

**APROXIMACIONES TEÓRICAS A LOS
CONCEPTOS DE INDIVIDUO Y SOCIEDAD**
*THEORETICAL APPROACH ON THE
CONCEPTS OF INDIVIDUAL AND SOCIETY*

María Soledad Schulze¹

Fecha de recepción: 04/04/2016

Fecha de aceptación: 28/10/2016

¹ Licenciada en Sociología UNMDP, Becaría doctoral CONICET, Doctorando UNQUI. Docente de la UNMDP. Correo electrónico: schulzesoledad@yahoo.com.ar

RESUMEN

El presente artículo se propone como objetivo poner en discusión, desde diferentes perspectivas, dicotomías como las de individuo y sociedad, individuo y estructura social y conocimiento objetivo y subjetivo. Partimos del supuesto, que el proceso social ha tendido a la construcción de la individualización, y es por eso que estamos preocupados en poder desentrañar cuáles son sus implicancias en la diversidad representativa y en los comportamientos de los seres humanos. Dicho de otro modo, nos estamos preguntando sobre los procesos e instrumentos intervinientes en el desarrollo de la conciencia humana.

Palabras clave: Individuo; Sociedad; Conocimiento - conciencia.

ABSTRACT

From different perspectives, this article has the objective to put under discussion dichotomies such as individual and society, individual and social structure and objective and subjective knowledge. We assume, that the social process has tended to build individualization, and that is why we are concerned in trying to discover its implications for representative diversity and human being behavior. In other words, we are asking about the processes and tools involved in the development of human consciousness.

Keywords: Individual; Society ;knowledge - consciousness.

Introducción

El presente artículo se propone como objetivo explorar las propuestas de algunas obras sociológicas como las de Norbert Elias (2011, 2012), Mannheim (1958), Merton (1995), Goffman (1994, 1995) y Bourdieu (1991) las cuales han puesto en discusión, desde diferentes perspectivas, dicotomías como las de individuo y sociedad, individuo y estructura social y conocimiento objetivo y subjetivo. Siguiendo a Norbert Elias (2011), podemos afirmar que el proceso social ha tendido a la construcción de la individualización, y es por eso que estamos preocupados en poder desentrañar cuáles son sus implicancias en la diversidad representativa y en los comportamientos de los seres humanos. Dicho de otro modo, nos estamos preguntando sobre los procesos e instrumentos intervinientes en el desarrollo de la conciencia humana.

Abordaremos esta problemática desde una perspectiva que enfatiza la relación entre la psicogénesis y la sociogénesis del comportamiento humano, en contraposición con aquellas perspectivas teóricas que conciben al conocimiento como una abstracción limitándose a construir generalidades inadecuadas que terminan por hacer inobservables aspectos del orden social. Asimismo, partimos del supuesto de que tales generalizaciones, basadas en dicotomías tales como individuo y sociedad, se constituyen en la base de las representaciones tendientes a la sacralización de la realidad por parte de los grupos sociales.

Por otra parte, interesa recuperar la sociología del conocimiento de Karl Mannheim, quien retoma los aportes de Marx y Weber, para rastrear cómo los hombres piensan realmente y cómo el pensamiento funciona en la vida pública y política. Lo que motiva a la sociología del conocimiento es poder determinar la relación que se establece entre el pensamiento y la acción. Asimismo, Mannheim insiste en observar cuándo y dónde las estructuras sociales se cristalizan en las representaciones de las personas. La tesis de este autor es que existen estilos de pensamiento “que no pueden ser adecuadamente comprendidos mientras que sus orígenes sociales permanezcan oscuros” (Mannheim, 1958:53).

Por su parte, Merton (1995) entiende que es un error por parte de la sociología y de la psicología instalar imágenes que tienden a concebir al individuo y la sociedad como entidades separadas, sosteniendo que los impulsos biológicos determinan la conducta del hombre y que las fallas en la estructura social son la resultante de aquellos impulsos biológicos defectuosos. Merton, al igual que Mannheim, concibe que las conductas de los grupos sociales no se correspondan con tendencias biológicas diferentes, sino con la situación social en la que se encuentran. Desde esta perspectiva, se entiende que existen conductas, valores, normas, prácticas que pueden ser funcionales para algunos grupos mientras que para otros no.

Por último, se incorporan algunos aportes de Goffman y Bourdieu, específicamente a lo que hace a la construcción de la identidad, al cuerpo como territorio de poder, donde se objetivaban los *habitus*. Dichos trabajos permiten pensar al poder no solo como la coacción física, sino también como la constante disputa por instalar un conjunto de formas sociales e institucionales de normas, representaciones, valores que influyen y moldean los comportamientos.

La selección de los autores se debe a que todos ellos abordan la relación entre individuo y sociedad problematizando y explorando las relaciones sociales del poder. Asimismo, en tales perspectivas teóricas el cuerpo aparece como aquel territorio en disputa donde tales relaciones de poder se ven expresadas.

La relación entre las estructuras psicológicas individuales y las estructuras sociales

Las investigaciones psicogenéticas y sociogenéticas llevadas adelante por Norbert Elias (2011, 2012) abren un campo de estudio poco abordado: el de las relaciones sociales del poder y la necesidad de hacer observable la compleja relación que se establece entre las estructuras psicológicas y las estructuras sociales. Ambas estructuras son entendidas por Elias como aspectos interdependientes del mismo desarrollo.

Asimismo, introduce el concepto de *configuraciones* como instrumento conceptual para flexibilizar las tensiones que se generan al hablar en

términos de dicotomías como individuo/sociedad o como dominantes/dominados. Con el concepto de configuraciones se designa la estructura formada por seres humanos interdependientes, bien como grupos, bien como individuos. La sociedad cortesana, el Estado Nación, la familia, una fábrica pueden ser pensados como configuraciones específicas de hombres que pueden clasificarse y explicarse (Elias, 2012).

Elias va a insistir en que la sociología es la disciplina que debe enfrentar este tipo de problemáticas, dado que debe poder hacer “observable” las relaciones sociales, las posiciones sociales triunfantes que impulsan que determinado orden social no solo sea posible y se mantenga, sino que se amplíe y reproduzca. Asimismo, está preocupado por diferenciarse de la historiografía, que ha tendido a concentrar su mirada en el individuo concreto. Dando un paso más en esto y siguiendo a Elias, la sociología debería poder responder “cuáles son las características de una configuración de hombres interdependientes, que no solo hacían posible, sino necesario, que miles de hombres a lo largo de milenios o siglos, se dejaran gobernar, sin poder incidir en el control de la toma de posiciones” (Elias, 2012:23).

Para Elias, poder comprender la manera en que tiene lugar dicho poder absoluto, puede ser de gran ayuda para aclarar problemas más amplios sobre la dinámica social. Vale aclarar, que dicho poder es la resultante de una red específica de configuraciones, que impulsa la conservación del orden social.

Individuo y sociedad no son datos que existen con independencia uno de otro, como si se tratara de dos cuerpos con existencia separada cuyo estado neutral es el reposo, y que entran en relación solo *a-posteriori*; individuo y sociedad, psicogénesis y sociogénesis, remiten a dos aspectos de un proceso evolutivo social a largo plazo: el proceso de la civilización (Elias, 2011; 2012). Tanto Mannheim como Elias discuten con las tradiciones filosóficas clásicas que han instalado la idea del ser humano aislado, como un ser completamente libre e independiente, como una personalidad cerrada que dependen de sí mismo en su interior, y que está separado de los demás individuos.

En esta línea es que problematizamos la imagen de un ser humano aislado respecto del exterior y de los otros individuos, dado que estamos

frente a un callejón sin salida mientras sigamos considerando al individuo como ego y más allá de la sociedad; y a la sociedad como sistema por fuera de los individuos (Muleras, 2008). Concretamente Elias propone un modelo de ser humano como personalidad abierta, que en su relación con los otros posee un grado inferior o superior de autonomía relativa, pero nunca tiene autonomía absoluta o total, y de hecho en toda su vida el individuo se orienta a otros seres humanos y depende de ellos, primero por naturaleza y luego por socialización y aprendizaje social. En palabras de Elias, “la modificación de las configuraciones humanas depende muy estrechamente de la posibilidad de que experiencias que ha tenido una determinada generación se transmita, como saber social aprendido, a las siguientes generaciones” (Elias, 2012:34).

De este modo, se concibe a la sociedad como un entramado de interdependencias constituida por los individuos, entramado que modifica sus estructuras en procesos de larga duración histórica. La totalidad social no es concebida como una suma de individuos ni como una realidad superpuesta a los individuos, sino que es abordada como un sistema de interacción e interrelaciones que modifican a éstos en su misma estructura. De este modo, el desarrollo de las posiciones sociales que el individuo recorre desde su infancia, no es único ni irreplicable, en el mismo sentido que lo es el individuo que las recorre. Sin embargo, en dicho recorrido los individuos pueden establecer determinadas posiciones que se siguen manteniendo y que tienden a transmitirse como un saber generacional. De modo tal que desde el punto de vista del individuo es único, pero como hecho social es algo que se repite. Dicho esto, es posible comprender que hay unicidades e irreplicabilidades de diverso grado, y lo que en el ámbito de un grado es único e irreplicable, puede desde otro grado verse como una repetición. Una misma configuración puede mantenerse durante muchas generaciones con un ritmo transformacional relativamente lento.

Entonces, si evitamos la reificación de la imagen dominante de un individuo y una sociedad como objetos aislados y autónomos, resulta esencial, para quien investiga, observar dichas configuraciones en acción, lo cual permite hacer observable la dependencia de unos hombres con otros. Y esto es así porque lo social se expresa a través de individuos en

acción. Las acciones son el resultado de la articulación del doble carácter del proceso, es decir, la articulación de la psicogénesis y la sociogénesis.

Por su parte, resulta fundamental recuperar la sociología del conocimiento de Karl Mannheim, quien retoma los aportes de Marx y Weber, para rastrear cómo los hombres piensan realmente y cómo el pensamiento funciona en la vida pública y política, sin desconocer las situaciones histórico-sociales concretas de las cuales emergen. En especial, la sociología del conocimiento de Mannheim ha logrado hacer observable la relación existente entre las prácticas sociales de los grupos, las relaciones sociales de las que forman parte y las diversas concepciones de mundo. Es decir que para el autor uno puede explicar y comprender los modos de conocimiento en relación a la estructura social que caracteriza cada momento histórico.

Por otra parte, encontramos que al igual que Elias y Merton, el enfoque de Mannheim confronta con el método de la psicología y la epistemología individualista que tradicionalmente habían explicado el sentido de los fenómenos culturales estudiando su origen en el sujeto y la psiquis individual (Muleras, 2008). Al mismo tiempo, pone en crisis la imagen de individuo aislado y autosuficiente, ya que concibe al conocimiento como un proceso cooperativo de la vida en grupo. Desde esta perspectiva, los seres humanos construyen modos particulares de pensamiento como respuesta a ciertas situaciones que experimentan por la posición social que ocupan. Es decir, que según el autor, existen importantes puntos de contacto entre la posición social de determinados grupos y su modo de interpretar el mundo. Vale aclarar, para Mannheim, los grupos no son entendidos meramente como clases sociales, sino que por grupos entiende generaciones, grupos estatutarios, sectas, grupos de trabajo, entre otros.

Lo que motiva a la sociología del conocimiento, es poder determinar la relación que se establece entre el pensamiento y la acción. Asimismo, Mannheim insiste en que es central poder descifrar cuándo y dónde las estructuras sociales se cristalizan en las representaciones de los juicios. La tesis de este autor es que los diversos modos de pensamiento pueden hacerse observables una vez que podemos reconstruir la biografía de los sujetos, es decir conocer sus condicionamientos socio-culturales, demográ-

ficos, laborales, entre otros. Desde esta perspectiva, la manera en la que un conjunto de hombres conciben la realidad depende de una situación histórica concreta y de las formas de pensamiento provenientes no de los individuos aisladamente, sino de grupos determinados que según sea su posición, confrontan entre sí por mantener o cambiar el orden establecido, es decir, confrontan por imponer una manera de concebir el mundo.

Aquí puede establecerse un nuevo punto de contacto con las investigaciones de Elias, dado que ambos muestran la importancia de concebir al saber cómo algo que en parte es aprendido generacionalmente, y esto es así porque el pensamiento es colectivo. Las estructuras mentales se constituyen de manera diferenciada según sean las inserciones sociales e históricas que también son diferentes, es decir, que para que el pensamiento sea comprendido es necesario ver sus conexiones con las implicaciones sociales de la vida humana. Por su parte, Merton (1995) entiende que la familia es el principal canal por donde se transmiten las normas culturales a las nuevas generaciones. El saber que se transmite es aquel que han experimentado los padres, según sea la posición que ocupen en la estructura social. Sin embargo, todos los grupos sociales están expuestos a la movilidad social, que de alguna manera implica un cambio en las costumbres y experiencias que se vivían generacionalmente. Este punto es trabajado por Mannheim cuando propone dos formas de cambio social: la horizontal y la vertical, que refieren a experiencias de movilidad social, que tienden a generar una multiplicidad de estilos de pensamientos. En especial, cuando el cambio horizontal es acompañado por el cambio vertical, es decir, un movimiento entre estratos. En palabras de Mannheim, “en el sentido de ascenso y descenso social, es sacudida la creencia en la validez general y eterna de las propias formas de pensamiento. El cambio vertical es el factor decisivo que lleva a las personas a la incertidumbre y al escepticismo acerca de su tradicional concepción de mundo” (Mannheim, 1958:58).

De este modo, es posible observar que la amplia diversidad en el plano del pensamiento, al igual que otras formas de conducta, no son algo que permanece estático, sino que cambian con el correr del tiempo según las circunstancias y contextos. Asimismo, el pensamiento, la producción de ideas,

como formas de conductas entre tantas otras, no son algo que permanece aislado sino que se corresponde con una estructura social determinada. En síntesis, el pensamiento, las representaciones sobre lo real –en tanto formas de conducta– de los seres humanos, merecen ser pensados en relación tanto con las relaciones de producción, sus orígenes sociales y los procesos sociopolíticos y socioculturales que condicionan la estructura social.

Nuevamente, Mannheim y Elias tienen puntos de contacto fundamentales a la hora de presentar una propuesta metodológica que permita conocer a quienes investigan las concepciones del mundo de un grupo social, como su orientación a ciertos valores y propósitos en tanto inherentes a determinada posición social.

Por último, quisiéramos retomar algunos aportes de Merton dado que analiza las conductas que se desvían de la norma en relación a las estructuras sociales. El autor sostiene que la infracción de los códigos sociales varía de sociedad en sociedad. El punto es poder visibilizar “cómo algunas estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conducta conformista” (Merton, 1995:210). Sobre este punto, el autor sostiene que la estructura cultural determina, regula y controla los modos admisibles de comportamiento para alcanzar determinados fines.

En correspondencia con lo que venimos exponiendo, se entiende que los grupos sociales reaccionan de formas diversas, dado que todo grupo social ensambla sus objetivos culturales a reglas enraizadas en las instituciones o costumbres que vivencian como canales para alcanzar sus objetivos. Al autor le interesa detectar la génesis cultural y social de los diferentes tipos de conducta, entendiendo que el lugar que los individuos ocupen en la estructura determinará en gran medida la adaptación a esos valores (Merton, 1995). De este modo, es entendible que algunas manifestaciones dadas tengan consecuencias diferentes, funcionales y disfuncionales, para los individuos, los subgrupos y la estructura.

El cuerpo: territorio en disputa del poder

Volvemos a retomar algunos aspectos de las investigaciones de Norbert Elias, que nos permiten pensar el modo en que el proceso civilizatorio supone una transformación del comportamiento y la sensibilidad humana. Según el autor, en las sociedades modernas el campo de batalla se traslada al interior de los seres humanos, dado que las coacciones sociales externas van convirtiéndose de diversos modos en coacciones internas. Incluso la violencia, que ya no se expresa solo a través de guerras o violencia física directa, tiende a internalizarse dado que existe una regulación social cada vez más estricta.

En esta línea, se concibe al poder como la capacidad de instalar acciones sobre otros, es decir, la manera en que determinadas acciones modifican otras (Marín, 1996). Sin embargo, no se piensa únicamente al poder como la coacción física, sino también como la constante disputa por instalar un conjunto de formas sociales e institucionales de normas, representaciones, valores que influyen y moldean los comportamientos (Muleras, 2013). La violencia física directa para imponer un conjunto de acciones no es el único vínculo que construye o realiza poder. Como sugiere Izaguirre (2004:3) “una vez que se ha reproducido en forma recurrente la experiencia del ejercicio de la violencia en el sometido, suele ser suficiente con el ejercicio de la amenaza del uso de la fuerza”. Por tanto, el ejercicio del poder supone siempre herramientas destinadas a disciplinar los cuerpos de las clases y fracciones subordinadas.

De este modo puede afirmarse que la sociogénesis normativa guarda un correlato en la escala corporal subjetiva, expresando la creciente internalización del control normativo en el desenvolvimiento del proceso civilizatorio: el autocontrol emocional, propio de un proceso de individualización creciente. Sin embargo, vale aclarar que dicha regulación no se da de modo totalmente consciente y racional, dado que lo particular de esta transformación del aparato psíquico en el proceso civilizatorio es que desde las etapas más tempranas se va infundiendo a los seres humanos una regulación diferenciada y estable del comportamiento. Según Elias,

Aparece un aparto de autocontrol automático y ciego que, por medio de una barrera de miedos, trata de evitar las infracciones del comportamiento socialmente aceptado pero que, precisamente por funcionar de este modo mecánico y ciego, suele provocar infracciones contra la realidad social de modo indirecto (Elias, 2012:538).

Por su parte Merton (1995), que problematiza las fuentes sociales y culturales de las estructuras divergentes de la personalidad, entiende que las estructuras sociales ejercen una verdadera presión sobre ciertas personas para que sigan conductas conformistas o inconformistas. De todos modos, el margen de conductas permitidas por la cultura está limitado en forma estricta, de modo tal que para el caso de las conductas anómalas, que rechazan manifiestamente las normas institucionales “una vez incorporadas irán acompañadas de alguna retención latente de sus correlatos emocionales. Sentimientos de culpabilidad, sensación de pecado, dolores de conciencia, son expresiones diferentes para denominar la tensión no aliviada” (Merton, 1995:214). Los sentimientos de arrepentimiento, vergüenza, culpa, indican que las reglas institucionales del orden social son conocidas por quienes las transgreden. Estas manifestaciones emocionales, aparentemente insignificantes, son precisamente las que nos revelan aspectos de la estructura social y de la evolución espiritual.

Volviendo a Elias, vale mencionar que lo que queda luego de que se retira de la vida social la violencia física inmediata, son formas diversas de violencia y coacciones que se interiorizan de tal manera que forman parte de nuestras costumbres más habituales. Sin embargo, vale aclarar que nada es absolutamente natural en las formas de comportamiento en la vida cotidiana, dado que todas las costumbres van instalándose de un modo lento.

Por su parte, Goffman (1994, 1995) nos va hablar de algunos de los factores que influyen en la sociabilización de las personas. El autor, expone y desagrega lo que entiende por actividad significativa, y con esto hace referencia a la expresión que los individuos dan y las expresiones que estos emanan. La expresión que el individuo da implica los símbolos verbales que utiliza para transmitir información de él. La expresión que el individuo emana, es un tipo de expresión no verbal, que involucra

un rango mucho más amplio de acciones de las que no necesariamente el individuo tiene un control absoluto, incluso algunas de ellas pueden ser involuntarias. De hecho el individuo cumple más de un rol en una misma vida. Mientras en la fábrica quizás cumpla el rol de patrón u obrero, en su casa cumple el rol de padre, hijo, hermano, mientras que en el barrio el rol de vecino. Según Elias, la diversificación de funciones ampliadas en los últimos siglos, obliga a los individuos a controlar sus acciones y pasiones espontáneas, dado que "(...) mayor ventaja social tiene quien consigue dominar sus afectos y tanto más intensamente se educa a los individuos desde pequeños para que reflexionen sobre los resultados de sus acciones o de las acciones ajenas al final de una larga serie sucesiva de pasos" (Elias, 2012:541).

Desde las etapas más tempranas de socialización, los seres humanos internalizan normas sociales destinadas a instalar pautas de comportamientos, normas y valores socialmente aceptados como normales. En definitiva, desde la más tierna edad los seres humanos se ven sumergidos en relaciones heterónomas que condicionan sus conductas según lo que está permitido y lo que no está permitido hacer. En estas relaciones, la presión puede partir desde personas que representen la autoridad, como un jefe, hasta figuras imaginarias, figuras que expresen "una restricción heterónoma, de una instancia violenta y fuerte que amenaza, desde fuera, con un castigo" (Elias, 2011:54).

Teniendo presente lo anterior, puede uno registrar la manera en la que el poder como toda conducta social se asienta en el cuerpo del hombre. El verdadero poder del ser humano es la energía humana capaz de transformar a la naturaleza humana y no-humana. Marx tempranamente reconoce como problemática la expropiación o el control de la energía corporal de los hombres, es decir, de su fuerza de trabajo (Marín, 1996; Izaguirre, 2004). Las relaciones de producción impulsadas por el capitalismo son un claro ejemplo de la manera en que las fuerzas asalariadas son sometidas a escindir el cuerpo de las herramientas a través de las cuales se realizan diversas operaciones destinadas a la producción de mercancías. En el capitalismo nadie puede ser propietario de su propio cuerpo, es decir que uno puede tener la propiedad privada de cualquier

cosa menos del propio cuerpo (Marín, 1996). En tal caso, la tarea que uno debe emprender es la de comenzar a comprender la desigualdad en la distribución de poder y las relaciones sociales de subordinación y supra-ordenación, “en primer lugar, de acuerdo con la relación de las clases económicas, esto es, de las especializadas en producir bienes y distribuirlos, es decir, de empresarios y trabajadores” (Elias, 2009:63).

En esta línea, Goffman (1995) introduce una serie de conceptos pertinentes para reflexionar en torno a lo que se concibe como una conducta acorde a lo que impulsa el orden social y aquellas conductas que se conciben como desviadas. La sociedad, según este autor, regula las acciones estableciendo medios que le permiten categorizar a las personas, atribuyéndole una serie de atributos que se perciben como corrientes y naturales dentro de los grupos sociales. Asimismo, Goffman nos advierte sobre la importancia de que exista una coherencia entre los atributos que un sujeto aparenta poseer y el papel que el sujeto desempeña. Es decir que la información social, que refiere a lo que el individuo transmite sobre sí mismo, debe coincidir con el tipo de acciones que lleva adelante.

Lo que se le atribuye a un sujeto es conceptualizado como identidad social virtual, mientras que las categorías y los atributos que de hecho le pertenecen son la identidad social real. En este sentido, Goffman agrega que existe una variedad de escenarios en los cuales establecemos contactos o vínculos, y es importante para el sujeto evitar las discrepancias características entre la identidad virtual y la identidad social real.

El cuerpo de los sujetos es lo que expresa la identidad social adaptada al orden social o en discrepancia con él. Se internalizan las conductas, gestos y distancias necesarias entre los cuerpos que legitimen los diversos roles que uno quiere llevar adelante. En este sentido, recuperamos el concepto de *habitus* de Bourdieu (1991) dado que es a través de los *habitus* que tienen lugar las conductas razonables, es decir, que el *habitus* determina cuáles son las conductas posibles

(...) en los límites de esas regularidades y únicamente ésas, y que tienen todas las probabilidades de ser positivamente sancionadas porque se ajustan objetivamente a la lógica característica de un campo determinado, cuyo

porvenir objetivo anticipan; al mismo tiempo tiende a excluir sin violencia, sin arte, sin argumento, todas las “locuras”, es decir, todas las conductas condenadas a ser sancionadas negativamente por incompatibles con las condiciones objetivas (Bourdieu, 1991:92).

Dando un paso más, podemos decir que la lógica real de la acción se objetiva en los cuerpos y en las instituciones, es decir, en dos estados de capitales, que establecen disposiciones expresivas y medios de expresión instituidos, al mismo tiempo que inscriben en el cuerpo *habitus* y estructuras.

Desde la perspectiva que aquí se parte podemos afirmar que es en el cuerpo donde se expresan la totalidad de relaciones sociales, en el sentido de que el mundo de los objetos y las cosas se ordena, jerarquiza y traslada por los cuerpos de los seres humanos, en función de determinadas relaciones sociales. La noción de relaciones sociales, indica principalmente las relaciones de los cuerpos entre sí y las relaciones entre los cuerpos y las cosas, mediante acciones históricamente construidas y determinadas (Marín, 1996). Esto implica comprender que no hay relaciones sociales sin cuerpo, pero tampoco hay acciones sin cuerpos ni cuerpos sin acciones (Antón y Damiano, 2010). Se concibe al cuerpo como el territorio donde se expresan las relaciones de poder. El orden de los cuerpos y el orden de las cosas nos indican un modo en el que se establecen los vínculos, es decir, el conjunto de las relaciones sociales.

En la sociedad cortesana, Elias ejemplifica esto en su capítulo “Ceremonial y etiqueta”, relatando minuciosamente el orden de los cuerpos y las cosas en algunas actividades fundamentales de la vida cortesana, dónde para cada rol hay asignados comportamientos que validan el status, los niveles jerárquicos y las cercanías y distancias que legitiman o cuestionan las relaciones de la corte.

Vale aclarar, que toda la vida de los seres humanos está hecha de distancias: “la casa que encierra su propiedad y su persona, el puesto que ocupa, el rango al que aspira, todo sirve para crear, para afianzar y aumentar distancias” (Canetti, 2010:11), de modo tal que convivimos en un mundo con jerarquías sólidamente establecidas en todos los ámbitos

de la vida cotidiana, lo cual establece el orden, en principio a-priori, de los cuerpos y su puesta en relación.

Lo que podemos observar a través de los aportes teóricos de las investigaciones de los autores trabajados, es que las acciones individuales involucran un conjunto de relaciones que son la resultante de la estructuración y funcionamiento de estructuras sociales, que se configuran como grupos, clases sociales, instituciones, entre otras. Siguiendo a Muleras (2008), entendemos a las relaciones sociales como una totalidad en sí misma, a través de lo cual lo social da cuenta de la puesta en relación entre diversas acciones, tendientes a producir formas de concepción de mundo. En esta línea, la totalidad social involucra el modo en que el conjunto de acciones se ordena socialmente, partiendo del supuesto de que las acciones son el resultado de un proceso social.

Reflexiones finales

En este trabajo se tomó como punto de partida no el ser humano individual, sino lo que en efecto se puede observar, que es una multiplicidad de hombres que constituyen lo que Elias denomina como configuraciones. Las configuraciones pueden ser pensadas como relaciones sociales, dado que indican principalmente las relaciones de los cuerpos entre sí y las relaciones entre los cuerpos y las cosas, mediante acciones históricamente construidas y determinadas.

A su vez tomamos los aportes de Mannheim para poder reflexionar en torno a la relación que se establece entre los modos de concebir el mundo y la experiencia. Asimismo, el autor entiende que individuo y sociedad son dos caras de una misma moneda: el todo social. Sobre este punto quisiéramos aclarar que los grupos estatutarios, generacionales, de clase, no son concebidos como un todo homogéneo, pero si comparten algunos aspectos que son posibles detectar. Es decir, por más que al interior de los grupos convivan identidades heterogéneas, si uno emprende una investigación empírica es posible observar cosmovisiones de mundo donde se comparten normas, valores y conductas. Mannheim está especialmente preocupado por descifrar el modo en que los hombres piensan, y al igual que Marx,

concibe que el pensamiento y la acción no son lo uno y lo mismo, sino que es a través de las acciones el modo en que los seres humanos se organizan de diversas formas, reflexionando unos *con* otros y unos *contra* otros.

Por otra parte, entendemos que es en el cuerpo donde se expresan la totalidad de relaciones sociales, en el sentido de que el mundo de los objetos y las cosas se ordena, jerarquiza y traslada por los cuerpos de los seres humanos, en función de determinadas relaciones sociales. Es así, que entendemos que el poder, como toda conducta social, se asienta en el cuerpo del hombre. Sin embargo, los cuerpos no son pasivos, sino que se resisten y expresan en múltiples formas su disconformidad. Sin desconocer que la mayor parte de nuestras vidas transcurre entre relaciones heterónomas, de dependencia de diversas autoridades, también se da cuenta de la existencia de conductas autónomas que envuelven cierto grado de ruptura con las relaciones sociales dominantes, lo cual señala la existencia de conflicto y de resistencia con quienes personifican esos poderes.

Todos los autores incluidos en este trabajo, presentan un abanico diverso de ejemplos a través de los cuales se enfatiza la idea de que el individuo y la sociedad son dos aspectos que no pueden ser pensados por separado, dado que la experiencia no es algo que se vive individualmente, sino que se enmarca en procesos de socialización de los que nadie puede escapar. Además, los contextos determinados, la situación social en la que el individuo se encuentra son fenómenos que determinan en mayor o menor grado las conductas y las representaciones que se adopten. En esta línea es que nos preguntamos cuáles son las conexiones que pueden establecerse entre la diversidad representativa de los grupos sociales las relaciones sociales y contextuales de las que estos forman parte.

Bibliografía

ANTÓN, Gustavo y Damiano, Franco, (2010), "El malestar en los cuerpos", en Marín, Juan Carlos y otros, *El cuerpo, territorio del poder*, Buenos Aires, Colectivo ediciones - Ediciones P.I.CA.SO, (pp. 19-38).

BOURDIEU, Pierre, (1991), *El sentido práctico*, Madrid, Taurus.

CANETTI, Elias, (2010), *Masa y poder*, Barcelona, Alianza.

ELIAS, Norbert, (2009), *Los alemanes*, Buenos Aires, Nueva Trilce.

ELIAS, Norbert, (2011), *El proceso de la civilización*, México, Fondo de Cultura Económica.

ELIAS, Norbert, (2012), *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica.

GOFFMAN, Erving, (1994), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu.

GOFFMAN, Erving, (1995), *Estigmas, la identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.

IZAGUIRRE, Inés, (2004), "Algunos ejes teórico-metodológicos en el estudio del conflicto social" en: Seoane, José, *comp., Movimientos sociales y conflicto en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, (pp. 135-140).

MANNHEIM, Karl, (1958), *Ideología y Utopía*, Buenos Aires, Aguilar.

MARÍN, Juan Carlos, (1996), *Conversaciones sobre el poder (una experiencia colectiva)*, IIGG, Buenos Aires, Oficina de Publicaciones CBC, UBA.

MERTON, Robert, (1995), *Teoría y estructura sociales*, México, Fondo de Cultura Económica.

MULERAS, Edna, (2008), *Sacralización y desencantamiento. Las formas primarias del conocimiento del orden social*, Buenos Aires, Miño y Dávila.

MULERAS, Edna, (2013), *Pedagogía de la desobediencia a la inhumanidad del orden social. La construcción de una reflexión para la acción*, Alemania, Ed. Académica Española.

RESEÑA/*REVIEWS*

SVAMPA, Maristella. Debates Latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo, EDHASA, 2016, 562 pp.

Maristella Svampa realiza un recorrido por los principales referentes del pensamiento crítico para dar cuenta de los debates sobre indianismo, desarrollo, dependencia y populismo, producidos históricamente y en la actualidad. En su Introducción, Svampa señala que encontró una serie de dificultades en la recopilación bibliográfica: por un lado, señala que existe una sistemática invisibilización de la producción teórica latinoamericana, asociada al déficit de acumulación y la capacidad de devorar lo ajeno de la cultura latinoamericana; por otro lado, destaca los procesos de expropiación epistémica por parte de algunos intelectuales de los países centrales, que no contribuye a la apertura de un diálogo Norte-Sur y acentúa las asimetrías. Luego recorre algunas dificultades y problemáticas que se desarrollan desde la historia de las ideas latinoamericanas, la filosofía y la sociología, que se relacionan con la dependencia epistémica. Respecto a esto, Svampa describe brevemente tres corrientes del pensamiento crítico que se ocupan del tema: la perspectiva subalternista y poscolonial; la perspectiva decolonial y la llamada Epistemología del Sur.

Estas son apenas las palabras introductorias sobre un tema que la autora desarrolla de manera extensa y que define como un desafío intelectual, político y pedagógico. Este desafío asumido por Svampa constituye un esfuerzo personal que surgió desde sus experiencias de cátedra y como panelista en mesas de debates, a partir de las que incursionó por temas intelectuales y políticos como las luchas indígenas, la reactualización del populismo latinoamericano y la vuelta de cierta “ilusión desarrollista”. La acumulación de experiencias académicas la convencieron de buscar mayor densidad conceptual y consistencia narrativa, para lo que necesitó sumergirse en la historia del pensamiento y las ciencias sociales latinoamericanas. En este trabajo encontró, a su vez, tres desafíos: por un lado, realizar un recorte de las infinitas bibliotecas y archivos existentes; por otro lado, aceptar el carácter incompleto y arbitrario de la reconstrucción intelectual desarrollada; finalmente, la necesidad de recurrir a bibliotecas y archivos, colegas y amigos que acercaron la bibliografía no accesible en Argentina.

Según explica Svampa, el “libro-investigación” quedó estructurado en dos partes, cada una dividida en cuatro temas fundamentales: la cuestión indígena, el desarrollo, la dependencia y el populismo. La primera parte aborda los cuatro temas desde la reconstrucción histórica y la segunda parte propone una interpretación personal de la actualización de cada uno de esos debates.

En la Primera Parte, sobre “Debates latinoamericanos e historia”, el recorrido comienza por el Capítulo 1, “El debate sobre lo indígena y la indianidad”, que la autora divide respectivamente en “El debate sobre el indigenismo (1900-1960)” y “La reinención de la indianidad: hacia nuevos paradigmas (1960-2000)”. En ambas subdivisiones del capítulo 1, pueden observarse la utilización de tres ejes temáticos: en primer lugar, manifiesta que en ambas partes del capítulo hace referencia a la relación de conceptos epocales (raza, jerarquías, campesino, mestizo, rural, urbano, clase social, identidad y diversidad); en segundo lugar, explica que –por la inconmensurabilidad de la temática- ambas partes se desarrollan en un recorte de cuatro países (Bolivia, México, Perú y Argentina); y en tercer lugar, la organización diacrónica (indigenismo e indianismo, respectivamente). Entonces, el análisis del indigenismo del período 1900-1960, recorre diacrónicamente teorías que comprenden desde el racismo/racialismo positivista hasta el integracionismo, con apartados que analizan los conceptos del primer eje en cada período y otros que se detienen en los casos de los países mencionados en el segundo eje. Los debates de la etapa 1960-2000, abordan el giro conceptual a partir de los años ’70, que abarca el katarismo, el multiculturalismo, la ampliación de derechos y la autonomía, sin dejar de especificar las características de los mismos en los países seleccionados (Bolivia, México, Perú y Argentina). La autora concluye que al finalizar el recorrido realizado se observa el surgimiento de la idea de “ciudadanía étnica” que invoca a una etnicidad resultante de fuerzas históricas, que comprenden tanto lo estructural como lo cultural; esto a su vez deviene en herramienta política de emponderamiento de los pueblos indígenas que pone en evidencia la contradicción entre avance de la frontera de derechos y avance de la frontera de capital.

En el Capítulo 2, “Entre la obsesión y la crítica al desarrollo”, la auto-

ra recorre el itinerario de dos campos problemáticos: desarrollo y progreso, desarrollo y naturaleza. El primer campo problemático dio lugar al productivismo, relacionado al economicismo y la idea de crecimiento ilimitado. El segundo campo refiere a la relación dualista y jerárquica que asumen las nociones de desarrollo y naturaleza, que se fueron vinculando a la cuestión ambiental. A su vez, la autora desarrolla estos dos campos desde dos ejes. El primer eje refiere a la crítica del productivismo, desde la idea de “centro/periferia” de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que propone que “la problemática del desarrollo en América Latina, lejos de ser una cuestión de tiempo, ilustraba un problema de estructura económica, directamente vinculado a la división internacional del trabajo” (p.142). A partir de esta idea-eje, la autora recorre los aportes de la CEPAL, su alejamiento del pensamiento crítico hacia la década del '70 y otros estudios que abordaban la relación centro-periferia desde la colonialidad de la naturaleza latinoamericana. El segundo eje se basa en la emergencia de la cuestión ambiental y el desarrollo sustentable, que comprende el surgimiento del “desarrollo” como paradigma, la noción de desarrollo humano, el pos desarrollo, la perspectiva crítica de la economía ecológica y la ecología política. Finalmente, abre la reflexión acerca de la “ambientalización de los movimientos socioterritoriales” y el surgimiento de un “pensamiento ambiental latinoamericano” (p.183).

En el Capítulo 3, “La dependencia como eje organizador”, la autora apunta a “realizar un análisis histórico-comprensivo de la misma, a fin de captar la riqueza contextual de sus debates, así como sus flaquezas teóricas” (p.194), sin caer en lo apologético ni en la descalificación anulatoria. La idea es desarrollar los debates teóricos y mostrar el modo en que dicha teoría-concepto se convirtió en “marco interpretativo común para gran parte de la intelectualidad latinoamericana” (p.195). Aborda tres ejes geográficos: Brasil, Chile y México. El capítulo está dividido en dos partes: en la primera, la autora desarrolla las líneas fundamentales de las teorías de la dependencia y su marco ampliado vinculado a la “marginalidad”; en la segunda parte, aborda las polémicas sobre el campo dependentista como el modo de producción (feudal/capitalista), el papel de la burguesía nacional y el rol del Estado. También in-

daga acerca de las desavenencias y debates al interior de la teoría.

El capítulo 4, “Populismos, política y democracia”, plantea que la vigencia de los debates sobre el populismo se debe a su reactualización constante y a su carácter dual. Encontramos las raíces de este dualismo desde la época colonial y en las tempranas democracias latinoamericanas en el siglo XIX, traducido en “el exceso (el despotismo de la mayoría) tanto como el déficit (la fragilidad institucional)” (p.268), lo que resultó en democracias restrictivas y manipuladas por las élites. A partir de esto, Svampa recorre distintas líneas de interpretación y debates sobre el populismo, organizadas en dos partes. La primera parte, aborda una lectura del populismo como mito y como imaginario al tiempo que presenta una síntesis sobre las lecturas del primer momento del populismo (1940-1970). La segunda parte emprende el análisis de cinco debates fundamentales: los orígenes (en los casos argentino y ecuatoriano); el populismo en clave campesina y como posibilidad de vía revolucionaria autónoma; la relación entre lo nacional-popular, el socialismo y la democracia; la construcción de identidad popular; y por último, la articulación entre (neo)populismo y neoliberalismo. Antes de desarrollar cada apartado, la autora caracteriza al populismo desde tres definiciones: primero, su contradictorio carácter por presentar a la vez elementos democráticos y autoritarios, igualdad y jerarquía, pero que desde el punto de vista de la democracia acorta las distancias entre representantes y representados; segundo, el populismo entiende la política en términos binarios que lo llevan a realizar una grilla de lectura de la política en la que se seleccionan ciertos antagonismo y se ocultan otros importantes conflictos; y tercero, el constante cierre y apertura de la política refiere a la construcción de hegemonía del populismo.

Con este capítulo termina la Primera Parte del libro, referida a la historia de los debates latinoamericanos, en la que Svampa logra indicar los principales recorridos intelectuales y políticos. El foco de atención está puesto en el siglo XX, desde donde establece conexión con otros períodos para contextualizar los debates.

En la Segunda Parte del libro, “Escenarios, debates contemporáneos y categorías en disputa”, Svampa avanza hacia el siglo XXI y propone contextualizar los debates en el proceso de paso entre el cuestiona-

miento al “Consenso de Washington” y la implementación del “Consenso de los *commodities*”. Es decir, la autora plantea que se pasó de la desnaturalización de la relación globalización-neoliberalismo y la posterior emergencia de gobiernos denominados “progresistas” a una etapa en donde los altos precios de productos primarios beneficiaban a los países latinoamericanos y que caracterizó a la actual fase de acumulación. Durante este período, que decayó entre 2011-2013, se produjo una importante narrativa latinoamericana que “supo producir una gran expectativa respecto de la ampliación de los derechos y las formas de participación de lo popular” (p. 324); sin embargo, la (re)articulación entre tradición populista y paradigma extractivista fue configurando un escenario conflictivo que resultó en una serie de categorías críticas como “(neo) extractivismo, mal desarrollo, nueva dependencia, populismo del siglo XXI, y otras, de tipo propositivo, como autonomía, Estado Plurinacional, Buen vivir, bienes comunes, derechos de la naturaleza, ética del cuidado y posextractivismo” (P.325). A partir de esto, se instalaron diversas problemáticas y paradojas que tendieron a reconfigurar el horizonte del pensamiento crítico que sufrió nuevos desgarramientos teóricos y políticos. En los siguientes capítulos Svampa intenta dar cuenta de estos escenarios.

En el Capítulo 1, “Las vías del indianismo. Los derechos de los pueblos originarios a debate”, la autora desarrolla tres debates: la problemática de la autonomía; la apuesta por la creación del Estado plurinacional; y las disputas en torno al derecho de consulta previa. En el Debate 1, caracteriza a la autonomía desde las nociones de Hardt y Negri; alude a la emergencia de un “nuevo ethos militante”, que desconfía de estructuras partidarias y sindicales y la transformación de la demanda de autonomía como contrucción de subjetividades políticas. En este sentido, existen dos matrices: la indígena-campesina y la autonómica, que está conformada por diversas organizaciones que apuestan a la creación de formas organizativas flexibles. Por otro lado, Svampa plantea que la autonomía como hito movilizador tiene desarrollo en tres escenarios diferentes: con el neozapatismo de Chiapas en 1994 tiene un “momento fundacional”; con los levantamientos de Argentina de fines de los '90 hasta 2002, tie-

ne su “momento destituyente”; y hacia 2006, con la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene un “momento constituyente”. A continuación, la autora caracteriza al neozapatismo, sus dificultades y fortalezas, su vinculación con la idea de autonomía y compara con el caso de Bolivia. En el Debate 2, aborda la conformación del Estado plurinacional de Bolivia, que Boaventura de Sousa define como proceso de constitucionalismo transformador, pero también experimental, en tanto que se pudo pensar en término de sucesivas revisiones. En este proceso, la autora analiza la tensión entre el denominado “Pacto de Unidad” y la “redefinición del Estado”, a lo largo de los dos primeros períodos de gobierno de Evo Morales. Considera que los principales escollos posconstituyentes en Bolivia fueron “el avance de una lógica centralista y reorganizadora del poder... ligada a la consolidación de una dinámica extractiva en función de un proyecto neodesarrollista” con cierto “riesgo del efecto de deconstitucionalización” (p.346). En el Debate 3, la autora recorre lo establecido respecto de la consulta previa desde organismos internacionales como la CEPAL, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Relator especial de las Naciones Unidas. Luego analiza algunos casos de países latinoamericanos en los que el avance capitalista confronta con lo establecido por las organizaciones internacionales. Para finalizar el capítulo, Svampa reflexiona sobre la contradicción emergente entre el avance de los derechos colectivos indígenas y el avance de la frontera extractiva.

El Capítulo 2 de esta Segunda Parte del libro, aborda los “debates sobre el desarrollo”. La autora comienza con una breve introducción y pasa al Debate 1, acerca de las perspectivas dominantes sobre el desarrollo y la crítica al extractivismo. Analiza los discursos del neoliberalismo y el neoestructuralismo, para explicar que “la idea hegemónica de desarrollo es el producto de la convergencia entre un paradigma extractivista, asociado a la reprimarización y *commoditización* de la economía y la visión tradicional” vinculada a la productividad y competitividad. Luego desarrolla la crítica al extractivismo en donde define tres aspectos que lo caracterizan: neoextractivismo, caracterizado por sobreexplotación de

bienes naturales, exportación primaria, emprendimientos a gran escala y avance sobre el territorio mediante el monocultivo/monoproducción; *Consenso de Commodities*, que “subraya el ingreso de América Latina a un nuevo orden económico y político-ideológico sostenido por el *boom* de los precios internacionales de las materias primas y bienes de consumo demandados por países centrales” (p.373); el *mal desarrollo*, que se refiere a la degradación de los territorios que lo vuelve insostenible en el mediano o largo plazo. Como consecuencia de estos procesos se produjeron una explosión de conflictos socioambientales que dieron lugar a un giro ecoterritorial, como emergencia de una gramática común que ilustra el cruce innovador entre la matriz indígena-comunitaria, defensa del territorio y discurso ambientalista. Entre los discursos hegemónicos y las críticas al extractivismo surgen conceptos-horizontes que la autora analiza en el Debate 2. Se trata de los siguientes conceptos propositivos: bienes comunes, ética del cuidado, buen vivir, derechos de la naturaleza. Respecto a los bienes comunes, menciona que es una idea que intentó superar a la economía verde, en tanto se refiere a la demercantilización de la naturaleza y a la producción y reproducción de lo común, que da un sentido diferente a las relaciones sociales. La relación con la ética del cuidado se vincula a los movimientos ecofeministas y la economía feminista que asemeja la explotación de la mujer a la de la naturaleza. Respecto al Buen Vivir, la autora lo presenta como una idea-fuerza que nació recientemente, pero que tiene raíces en la historia larga del continente. Comenta los casos de Bolivia y Ecuador, donde los Estados se apropiaron del término en una primera fase, pero en la etapa posterior los movimientos de resistencia al extractivismo denunciaron la manipulación del mismo por parte de los gobiernos. En contrapartida, hay autores que proponen el término “poscrecimiento”. Respecto a los derechos de la naturaleza, la autora menciona su aparición constitucional en Ecuador, pero subraya que esto no es lo que predomina a nivel mundial. Esto podría vincularse a que adoptar otras ideas de naturaleza ponen en cuestión el dualismo cultural constitutivo de la modernidad y dan cuenta de la existencia de un pluriverso de culturas diferentes. El Debate 3, sobre transición y posextractivismo, refiere a las propuestas de articulación entre la cuestión

ambiental y la cuestión social que fueron surgiendo desde distintas organizaciones y la oposición que se generan desde las políticas públicas, en tanto que consideran al extractivismo como la única vía de desarrollo. Sin embargo, la autora cita a Gudynas para proponer que hay que “pensar la transición requiere un conjunto de políticas públicas que articulen la cuestión ambiental, colocando límites a la producción y umbrales de consumo ostentatorio, y la cuestión social, apuntando a la erradicación de la pobreza y la redistribución de la riqueza” (p. 395). Luego menciona el caso de Perú, en donde se abre paso el posextractivismo. Por otro lado, la autora hace referencia a la cuestión energética y sus dos temas fundamentales: la desconcentración/descentralización y la eficiencia.

En el Capítulo 3, “La dependencia como brújula”, Svampa aborda tres debates vinculados a las relaciones dependencia-globalización, China-América Latina, dependencia- marginalidad. En el Debate 1, contextualiza brevemente la globalización en consonancia con el neoliberalismo, asociados a su vez con la caída de los socialismos reales y los ataques del 11 de septiembre de 2001. En los países periféricos, esto estuvo vinculado al desmantelamiento del Estado social, en su versión “populista-desarrollista”. A partir de esto, la autora desarrolla varias líneas de lectura de estos procesos y se detiene en la producción del pensamiento crítico en la década del '90, en tres líneas de interpretación: el sistema-mundo de Wallerstein, *Imperio* de Hardt y Negri, la relación entre el enfoque decolonial y la teoría de la dependencia en la que trabajan Restrepo y Rojas, Anibal Quijano, Edgard Lander, Walter Mignolo, Catherine Walsh, Enrique Dussel, entre otros. Luego desarrolla las categorías de semiperiferia y subimperialismo, como categorías similares en donde convergerían Brasil y México, pero siempre en clave de dependencia. En este sentido, la dependencia continúa siendo una “brújula”, como categoría orientadora aplicable a nuevos procesos de acumulación del capital y nuevas formas de relación centro-semiperiferia-periferia. En el Debate 2, sobre China y América Latina, la autora explica –en palabras de Wallerstein– que Estados Unidos y China son rivales pero no enemigos y que más bien son colaboradores. Respecto a América Latina, la autora recorre algunas interpretaciones que rescatan los beneficios de la

relación con China, mientras que considera a estas lecturas como insuficientes en términos de análisis crítico. Propone en cambio, analizarlo desde la “transición de la hegemonía”, la evaluación de los alcances del regionalismo latinoamericano y el destino de las inversiones provenientes de China, como camino a una “neodependencia”. El Debate 3, sobre la marginalidad, da cuenta de distintas interpretaciones sobre los movimientos/protestas sociales y aborda la “nueva” cuestión social a partir de los '90 en las zonas urbanas. A partir de esto, desarrolla lo que se entiende como “nueva marginalidad” urbana. Luego analiza los estudios sobre los movimientos socioterritoriales, en los que recobran importancia ideas como movimientos sociales y territorialidades.

En el Capítulo 4, “Populismos del siglo XXI”, Svampa aborda dos debates, uno sobre “las perspectivas teóricas y críticas a los populismos” y otro sobre “populismos realmente existentes”. El Debate 1, tiene una primera parte en donde la autora recorre distintas lecturas del populismo y en la segunda parte desarrolla sus propias hipótesis, en lo que denomina “populismos de alta intensidad”. Agrega un tercer apartado sobre las críticas a los populismos realmente existentes. En el Debate 2, aborda, por un lado, los casos de Bolivia y Venezuela, como populismos plebeyos; y por otro, los casos de Argentina y Ecuador, como populismos de clase media. La autora intenta dar cuenta de la pluralidad de lecturas sobre el populismo y su consecuente complejidad; sin embargo, encuentra que esta complejidad se debilita en lo político mediático. Por esto, es que la autora desarrolla el segundo debate, sin intención de identificar populismos buenos y malos, sino que intenta dar cuenta de distintos proyectos políticos del populismo y sus plurales lecturas.

Las Reflexiones Finales, están divididas en “Enfoques y lenguajes” y “La articulación de los debates”. Svampa concluye que durante el ciclo 2000-2015, se perdió la capacidad emancipatoria y se desarrollaron modelos de corte tradicional, basados en el culto al líder, identificado con el Estado y con aspiración de perpetuarse en el poder. Esto, vinculado a un modelo asociado al creciente extractivismo y decreciente democracia desembocó en el cierre político, el cuestionamiento al pluralismo y la criminalización de las disidencias. La autora deja abierta

la reflexión para pensar en términos emancipatorios desde una reinvención de movimientos de izquierda plurales y democráticos.

*Natalia Boffa*¹

¹ Doctoranda en Historia, Universidad Nacional del Sur/CEISO. E-mail: nataliaboffa@hotmail.com



Convocatoria para la Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales N° 13

La Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales convoca artículos para su dossier: **“Intelectuales y acción política en América Latina”**

Notas para los/las autores/as

Se reciben trabajos no vinculados a los dossiers mediante convocatoria permanente. Los trabajos para ser evaluados para publicación deben ser enviados antes del **30 de septiembre de 2017** a la siguiente dirección de correo electrónico: ***revistainterdisciplinaria@gmail.com***

Los artículos que se propongan para su evaluación en la Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales deberán ser **originales**, no haber sido publicados previamente en ninguna de sus versiones y no estar simultáneamente propuestos para tal fin en otra revista.

Los originales serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. En primer lugar, los artículos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de los miembros del Comité Editorial y el Director, quienes determinarán la pertinencia de la publicación. Una vez establecido que el artículo cumple con los requisitos temáticos, además de los requisitos formales indicados en estas instrucciones, será enviado a pares académicos externos, quienes determinarán en forma anónima: a) publicar sin cambios, b) publicar cuando se hayan cumplido correcciones menores, c) publicar una vez que se haya efectuado una revisión de fondo y d) rechazar. En caso de discrepancia entre ambos resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá la publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

Normas de presentación:

1. Junto con el archivo Word de trabajo, el/la autor/a debe adjuntar: a) un resumen de 100 palabras y tres palabras claves, en español y en un segundo idioma (inglés, francés o portugués) y un Currículum Vitae abreviado de cada autor/a (en archivo aparte).
2. El trabajo deberá incluir nombre de autor/a o autores/as debajo del título del trabajo e indicar pertenencia institucional y correo electrónico en nota al pie con asterisco.
3. La extensión de los trabajos: máximo 20 carillas en Tamaño A4, en tipografía Times New Roman, Tamaño 12, escritas a espacio y medio incluyendo citas y bibliografía.
4. El tamaño de los márgenes debe ser: superior e inferior: 2cm, izquierdo y derecho: 2, 5 cm.
5. Fuente y títulos. Usar un solo tipo de fuente para todo el texto (títulos, subtítulos, citas, notas y epígrafes). Los párrafos se iniciarán con una sangría en 1 cm. Usar negrita y cursivas; evitar subrayados. Ajustarse a los títulos a los siguientes niveles:
 - Nivel 1: (título del trabajo) mayúsculas y minúscula en negrilla, centralizado, sin subrayar. Ej: **Título**
 - Nivel 2: mayúsculas y minúscula, negrilla en itálica, margen izquierdo. Ej: ***Sección***
 - Nivel 3: mayúsculas y minúsculas en itálica, sin negrilla, margen izquierdo. Ej: *Subsección*
 - Nivel 4: mayúsculas y minúsculas, margen izquierdo. Ej: Sub-subsección
6. Citas. Las citas textuales deben ir entre comillas si se incluyen en el cuerpo del texto. Las transcripciones de más de 5 líneas de texto irán en párrafo aparte, sin sangría en el primer renglón, sin comillas de apertura y cierre, en cuerpo 12 Times New Roman, con interlineado sencillo. El margen de párrafo completo será de 1 cm. Antes y después de cada cita de este tipo se dejará una línea en blanco. Lo mismo se debe hacer en el caso de las entrevistas o fuentes documentales que se

citen en el cuerpo del texto. Cuando se agregue algún comentario a la entrevista este debe ser puesto entre corchetes.

Por ejemplo: “[ese día] fuimos a la marcha”. En caso de fragmentar la entrevista usar paréntesis (...).

7. Referencias bibliográficas dentro del texto. Las referencias bibliográficas dentro del texto se harán entre paréntesis, apellido del autor, año de edición y, luego de dos puntos, el número de página o páginas. Por ejemplo, (Eco, 1995:52). Se citan hasta dos autores, si son más de dos se cita el primer autor y se agrega et al.

Por ejemplo, (Mases et al. 1998). Autores diferentes citados en un mismo paréntesis deben ordenarse cronológicamente y no alfabéticamente (Ej: (Foucault, 1975; Bourdieu, 1980).

8. Referencias bibliográficas completas.

Todas las referencias bibliográficas citadas en el texto principal o en las notas deben incluirse al final del trabajo en orden alfabético por apellido de los autores. Todos los trabajos incluidos en la lista bibliográfica deben estar referenciados en el texto.

Si hay varios trabajos de un mismo autor publicados en el mismo año, la distinción entre ellos se hará utilizando letras . Ejemplo: Fairclough, 2000a, Fairclough, 2000b, etc. Si el autor lo considera importante el año de la edición original debe ir entre corchetes. Ejemplo: Fairclough, 2000 [1992].

Libros: a) apellido y nombre del autor en letra normal y minúscula; b) año de edición (entre paréntesis), c) título de la obra en letra cursiva; d) lugar de edición, casa editorial. Todos estos datos deben separarse entre sí por comas.

Ejemplo: Nacuzzi, Lidia, (2010), *Principios básicos de entrenamiento en la investigación: la tesis de licenciatura*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Capítulos de libros: a) apellido y nombre del autor en letra normal y minúscula; b) año de edición (entre paréntesis), c) título del capítulo entre comillas, d) en: apellido y nombre del/ los editor(es) del libro, e) título la obra en letra cursiva; f) lugar de edición, casa editorial, g) pá-

ginas que abarca el capítulo (pp.). Todos estos datos deben separarse entre sí por comas.

Ejemplo: Díaz, Esther, (1997), “Corrientes epistemológicas contemporáneas”, en: Díaz, Esther (ed.), *Metodología de las ciencias sociales*, Buenos Aires, Biblos, pp. 117-134.

Artículos: a) nombre y apellido del autor en letra normal y minúscula; b) año de edición, c) título del artículo en letra normal, minúscula y entre comillas, d) en: nombre de la revista o publicación que lo incluye (en letra cursiva); e) lugar de edición; f) tomo (t.), volumen (vol.), número (n°), g) páginas que abarca el artículo (pp.) Todos estos datos deben separarse entre sí por comas.

Ejemplo: Peña Ramos, José, (2013), “Indignación en Andalucía: origen y andadura inicial del movimiento 15-M”, en: *Si somos americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, Santiago de Chile, Vol. XIII, N°2, pp. 15-32.

Páginas web: deben llevar consignados los sitios web y las fechas de acceso del autor al material citado.

Ejemplo: Sitio web del Ministerio de comercio exterior de Costa Rica. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/> (Consulta en noviembre de 2015).

Diarios: a) nombre y apellido del autor en letra normal y minúscula; b) título del artículo en letra normal, minúscula y entre comillas, c) en: nombre del diario que lo incluye (en letra cursiva); d) el número de edición, e) mes y año de la publicación y f) página o páginas citadas (pp.). Todos estos datos deben separarse entre sí por comas.

Ejemplo: Leuco, Alfredo, “Un viaje muy polémico”, en: *Clarín*, 13963, diciembre de 1984, Buenos Aires, p.15.

Tesis y tesinas: a) apellido y nombre del autor en letra normal y minúscula; b) año (entre paréntesis), c) título la obra en letra cursiva; d) grados académicos; e) Facultad. Todos estos datos deben separarse entre sí por comas.

Ejemplo: Giménez, Pablo, (2015), *Las relaciones políticas y económicas entre Brasil y Argentina: 1989-2011*, Tesis para optar por el grado de

licenciado en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.

Ponencias: a) nombre y apellido del autor en letra normal y minúscula; b) año de presentación, c) título del artículo en letra normal, minúscula y entre comillas, d) en: nombre del evento (en letra cursiva); e) lugar, fecha y sede de realización. Todos estos datos deben separarse entre sí por comas.

Ejemplo: Giménez, Pablo, (2014), “Las relaciones políticas y económicas entre Brasil y Argentina durante el gobierno de Carlos Menem (1989- 1999)”, en: *III Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. “Movimientos Sociales, Estados y Partidos en América Latina: (re)configuraciones institucionales, experiencias de organización y resistencia”*, Mendoza, del 28 al 30 de noviembre, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional de Cuyo.

Entrevistas: a) nombre de la persona entrevistada; b) lugar y fecha de realización de la entrevista; c) nombre del entrevistador/a.

Ejemplo: Entrevista a Juan Pérez, Buenos Aires, 25 de abril de 2013.
Entrevistador: Pablo Giménez.

9. Notas: Las notas deben ubicarse a pie de página, con números correlativos.

10. Siglas: Deben escribirse en mayúsculas y al mencionarlas por primera vez en el texto ponerlas en su versión completa entre guiones o paréntesis. Hacer un listado del total de las siglas utilizadas en el texto antes de las referencias bibliográficas.

11. Cuadros y gráficos: Los gráficos y tablas deben enviarse en Excel en archivo aparte. En el cuerpo del texto se debe indicar el lugar sugerido para insertar los mismos, con una llamada de tipo “Gráfico 1”.

Se sugiere evitar toda complejidad innecesaria en su elaboración, tomando en cuenta que la impresión final es a un solo color (negro).

Aquellos trabajos que no cumplan con este formato no serán recibidos.

